

PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

SEGUNDO SEMESTRE

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO

REGISTRO POSTAL

IMPRESOS

PERMISO No IM10-0008

AUTORIZADO POR SEPOMEX

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL EDO.

S U M A R I O
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DICTAMEN.

QUE PRESENTA EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS SOBRE EL ORIGEN, USO Y DESTINO DE LOS INGRESOS QUE POR CUALQUIER MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO RECIBIO EL PARTIDO ACCION NACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES EN EL ESTADO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2005.

PAG. 4

DICTAMEN.

QUE PRESENTA EL COMITÉ DE SUPERVISION DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS SOBRE EL ORIGEN, USO Y DESTINO DE LOS INGRESOS QUE POR CUALQUIER MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO RECIBIO EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES EN EL ESTADO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2005.

PAG. 24

DICTAMEN.-

QUE PRESENTA EL COMITÉ DE SUPERVISION DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS SOBRE EL ORIGEN, USO Y DESTINO DE LOS INGRESOS QUE POR CUALQUIER MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO RECIBIO EL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA PARA LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES EN EL ESTADO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2005.

PAG. 41

DICTAMEN.-

QUE PRESENTA EL COMITÉ DE SUPERVISION DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS SOBRE EL ORIGEN, USO Y DESTINO DE LOS INGRESOS QUE POR CUALQUIER MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO RECIBIO EL PARTIDO DEL TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES EN EL ESTADO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2005.

PAG. 58

DICTAMEN.-

QUE PRESENTA EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS SOBRE EL ORIGEN, USO Y DESTINO DE LOS INGRESOS QUE POR CUALQUIER MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO RECIBIO EL PARTIDO CONVERGENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES EN EL ESTADO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2005.

PAG. 76

DICTAMEN.-

QUE PRESENTA EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS SOBRE EL ORIGEN, USO Y DESTINO DE LOS INGRESOS QUE POR CUALQUIER MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO RECIBIO EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PARA LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES EN EL ESTADO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2005.

PAG. 87

- DICTAMEN.** QUE PRESENTA EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS SOBRE EL ORIGEN, USO Y DESTINO DE LOS INGRESOS QUE POR CUALQUIER MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO RECIBIO EL PARTIDO DURANGUENSE PARA LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES EN EL ESTADO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2005. PAG. 100
- ACUERDO.** DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "COMERCIAL FARMENO", S.A. DE C.V. PAG. 117
- EDICTO.** EXPEDIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, EN CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA POR BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN Y HAPPY JEAN'S, S.A. DE C.V. Y OTROS. PAG. 118.
- EDICTO.** PROMOVIDO POR MARIA DE LA LUZ IBARRA PUENTES RECLAMANDO POR SUCESIÓN LOS DERECHOS DE MANUEL BENAVENTE RAMÍREZ, EN EL EJIDO "EMILIANO ZAPATA", DE CUENCAME, DGO. PAG. 119
- BENEMERITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO**
- EXAMEN.** PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA DEL C. HECTOR TAMAYO MARTINEZ. PAG. 120



**H. CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
PRESENTES.-**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE DURANGO ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 93, 95 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 96 FRACCIONES IV, V Y VI DEL CÓDIGO ESTATAL ELECTORAL, EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS RINDE DICTAMEN CONSOLIDADO SOBRE EL ORIGEN, USO Y DESTINO DE LOS INGRESOS QUE POR CUALQUIER MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO RECIBIÓ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES EN EL ESTADO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2005; conforme a los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas es un órgano emanado del Consejo Estatal Electoral, por disposición del Código de la materia, mediante Acuerdo # 1, emitido en sesión ordinaria No. 1 de fecha 5 de enero de 2001; dicho Comité se encuentra integrado por el C. Ing. Mario Alberto Galván, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral, quien lo preside; la C. C.P. María Cristina Campos Zavala, Secretaria Técnica, quien funge como Secretaria; los C. Lic. Sandra Elena Orozco, Mtro. Alejandro Gaitán Manuel y Dr. Esteban Calderón Rosas, Consejeros Electorales; y por el C. Dip. Prof. Óscar García Barrón, representante del Congreso del Estado.

SEGUNDO.- Con fecha 10 de noviembre de 2000 el Consejo Estatal Electoral en sesión Extraordinaria número 9, mediante Acuerdo número 20, aprobó el "REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS E INSTRUCTIVOS, APLICABLES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y AGRUPACIONES POLÍTICAS EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACIÓN DE SUS INFORMES, ASÍ COMO EL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS" que deberán utilizar los Partidos Políticos a partir del año 2001 para la presentación de los informes anuales y de campaña.



TERCERO.- Con fecha 29 de octubre de 2004, mediante Acuerdo número 159, emitido por el Consejo Estatal Electoral en Sesión Ordinaria número 9, aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos que como mínimo e indispensable ejercerá el Instituto Estatal Electoral y que incluye el Financiamiento Público a otorgarse a los Partidos Políticos acreditados o registrados para el ejercicio fiscal 2005.

CUARTO.- Con fecha 11 de diciembre de 2004, mediante decreto N° 54, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 50 de fecha 19 de diciembre de 2004, la H. LXIII Legislatura del Estado aprobó la Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango, para el Ejercicio Fiscal del año 2005, en el que se incluye el gasto público que deberá ejercer el Instituto Estatal Electoral, en el cual se contempla también el Financiamiento Público que deberán obtener los Partidos Políticos, el cual fue por la cantidad de \$ 27'118,296.00 (veintisiete millones ciento dieciocho mil doscientos noventa y seis pesos 00/100), distribuyéndose de la siguiente manera:

FINANCIAMIENTO TOTAL A PARTIDOS POLÍTICOS POR ACTIVIDAD		
PARTIDO POLÍTICO	ORDINARIAS	TOTAL
P.R.I	9'329,274.47	
P.R.D.	1'559,908.51	
P.T.	2'401,153.47	
P.V.E.M.	203,040.00	
P.C.	203,040.00	
P.D.	1'893,041.51	
SUMAS	24'105,152.25	\$ 24'105,152.25
2% para agrupaciones políticas, Art. 81 del CEE vigente		\$ 482,103.04
35% del 30% apoyo para actividades específicas Art. 86 fracción VII		\$ 2'531,040.71
TOTAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO		\$ 27'118,296.00

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 88 del Código Estatal Electoral, este Comité presentó al Consejo Estatal Electoral el calendario presupuestal mediante el cual se otorgaría de forma mensual el Financiamiento Público a los Partidos Políticos con registro o acreditación para el año fiscal del 2005, el cual fue elaborado con base a las solicitudes de distribución del Financiamiento Público hechas por los propios Partidos Políticos, dicho calendario fue aprobado mediante Acuerdo Número 161 emitido por el Consejo Estatal Electoral en sesión extraordinaria número 19 de fecha 7 de enero de 2005, por lo que, mensualmente, los partidos políticos con registro o acreditación presentaron sus recibos correspondientes y se liberaron los recursos respectivos.



SEXTO.- Con fecha lunes 19 de diciembre de 2005, mediante Acuerdo número 166, en sesión ordinaria número 15, el Consejo Estatal Electoral en cumplimiento con la fracción I del Artículo 96 del Código de la materia, convocó al Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas para que procediese a la recepción y revisión de los informes anuales de gastos por actividades ordinarias permanentes correspondiente al ejercicio fiscal del año 2005.

SÉPTIMO.- Con la misma fecha, el Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas aprobó la notificación para los partidos políticos mediante la cual se les informó que a partir del día 2 de enero de 2006 comenzaban a transcurrir los 60 días hábiles de plazo para que presentaran sus informes anuales correspondientes al ejercicio fiscal 2005, plazo que finalizó el día 27 de marzo de 2006 a las 24:00 horas.

OCTAVO.- Con fecha 13 de marzo de 2006, se envió al Lic. Bonifacio Herrera Rivera y con atención a los representantes acreditados ante el Consejo Estatal Electoral y el C.S.F.P.P. y A.P., recordatorio del vencimiento del plazo para la presentación de los informes con oficio número SE/06/CE/R-152, lo anterior a fin de que tomara las medidas necesarias para la presentación en tiempo y forma de su informe respectivo, evitando llegar a la fecha de vencimiento.

NOVENO.- La C.P. María del Rocío Marrufo Ortiz, representante acreditado ante este Comité por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, con fecha 27 de marzo de 2006 a las 23:50 horas, presentó el informe de ingresos y egresos que por Actividades Ordinarias Permanentes realizó ese Partido Político durante el ejercicio fiscal de 2005. Siendo el término para la presentación de dicho informe el 27 de marzo de 2006, fecha en la que se dejó guardia hasta las 24:00 horas, según consta en la razón emitida por el Secretario Ejecutivo y publicada en estrados del Instituto Estatal Electoral.

DÉCIMO.- El Partido Acción Nacional, presentó en tiempo su informe del origen, uso y destino de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento, por otro lado producto de una primera revisión de toda la documentación que acompañó, este Comité deduce que también lo presentó en forma de acuerdo a las tablas siguientes:



CA INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS	SI PRESENTO
CA-1 APORTACIONES DE MILITANTES	SI PRESENTO
CA-2 APORTACIONES DE SIMPATIZANTES	SI PRESENTO
CA-3 INGRESOS POR AUTOFINANCIAMIENTO	SI PRESENTO
CA-4 INGRESOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS	SI PRESENTO
CA-5 INGRESOS POR OTROS CONCEPTOS	SI PRESENTO

OTROS DOCUMENTOS QUE EXIGE EL RECLAMAMIENTO CORRESPONDIENTE

CONCILIACIONES BANCARIAS MENSUALES	SI PRESENTO
REGISTRO CENTRALIZADO DE APORTACIONES EN DINERO ANUALES DE CADA SIMPATIZANTE	NO OBTUVO
CONTROL DE FOLIOS DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLÍTICAS	SI PRESENTO
ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS	SI PRESENTO
BALANZAS DE COMPROBACIÓN MENSUALES	SI PRESENTO
CONTROL DE FOLIOS DE MILITANTES Y SIMPATIZANTES	SI PRESENTO
RELACIÓN DE PERSONAS QUE RECIBIERON RECONOCIMIENTO POR ACTIVIDADES POLÍTICAS	SI PRESENTO
INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	SI PRESENTO
FECHA DE ENTREGA	27 DE MARZO DE 2006, 23:50 HRS.

DECIMO PRIMERO.- El Partido Acción Nacional acreditado hasta diciembre del 2005, presentó en tiempo y forma sus informes respectivos, según el antecedente décimo tal como se señala en la tabla siguiente y conforme a los datos asentados en el formato "CA":

PAN.	\$ 9'586,175.30	\$ 9'338,293.27	\$ 247,882.03
------	-----------------	-----------------	---------------



DÉCIMO SEGUNDO.- Desde el mes de enero del presente año y hasta la fecha, el Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas se ha estado reuniendo en mesas de trabajo, primero para estar al pendiente de la recepción del expediente respectivo, y posteriormente, a partir del 28 de marzo al 27 de junio, para supervisar la revisión de los mismos.

DÉCIMO TERCERO.- La revisión contable del informe anual que presentó el Partido Acción Nacional sobre el origen, uso y destino de sus recursos otorgados para el ejercicio fiscal de 2005, estuvo a cargo del Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas con el apoyo contable del personal de la Secretaría Técnica, quienes se abocaron a revisar minuciosa y detalladamente toda la documentación contenida en los informes que rindió el partido político de que se trata.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Artículo 93 del Ordenamiento Electoral vigente, establece que este Comité es competente para fiscalizar el origen y destino de los recursos anuales entregados a los Partidos Políticos por concepto de financiamiento público y privado en sus diversas modalidades, tales como aportaciones de militantes, simpatizantes, autofinanciamiento, rendimientos financieros o cualquier otro concepto.

SEGUNDO.- Que el plazo para la presentación de los informes de gastos por actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos inició el 2 de enero de 2006, según calendario aprobado por este Comité, feniendo dicho término el día lunes 27 de marzo de 2006. De dicho plazo se notificó por escrito al acreditado por el Partido Acción Nacional mediante oficio sin número de fecha lunes 19 de diciembre de 2005, tal notificación se publicó en el Periódico Oficial del Estado No. 51 de fecha domingo 25 de diciembre de 2005.

TERCERO.- Con fecha 13 de marzo de 2006, se envió recordatorio del vencimiento del plazo para la presentación de los informes con oficio número



SE/06/CE/R-152, lo anterior a fin de que tomara las medidas necesarias para la presentación en tiempo y forma de su informe respectivo, evitando llegar a la fecha de vencimiento.

CUARTO.- Que la C.P. María del Rocío Marrufo Ortiz, representante acreditado ante este Comité por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, presentó en tiempo y forma el informe de ingresos y egresos que por actividades ordinarias permanentes realizó ese Partido Político durante el ejercicio fiscal de 2005, tal como lo señala el antecedente décimo de este documento.

QUINTO.- Que como resultado de la revisión efectuada de forma minuciosa y detallada de todos y cada uno de los formatos, documentos y comprobación que conforman el informe se encontró que el Partido Acción Nacional, presentó ante el Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, los formatos y documentos relacionados con la comprobación de sus gastos por Actividades Ordinarias, siendo estos los siguientes:

FORMATOS PRESENTADOS:

SEGÚN "REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS E INSTRUCTIVOS, APLICABLES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y AGRUPACIONES POLÍTICAS EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACIÓN DE SUS INFORMES, ASÍ COMO EL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS".

*** FORMATO "CA" SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.-**

El partido reporta en su informe un ingreso total de \$ 9'586,175.30 (nueve millones quinientos ochenta y seis mil ciento setenta y cinco pesos 30/100), y un egreso total de \$ 9'338,293.27 (nueve millones trescientos treinta y ocho mil doscientos noventa y tres pesos 27/100), de lo que resulta un saldo de \$247,882.03 (doscientos cuarenta y siete mil ochocientos ochenta y dos pesos 03/100).



*** FORMATO CA-1 DETALLE DE MONTOS APORTADOS POR LOS MILITANTES.-**

El partido reportó ingresos por concepto de aportaciones de militantes por un importe de \$ 754,563.17 (setecientos cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta y tres pesos 17/100).

*** FORMATO CA-2 DETALLE DE MONTOS APORTADOS POR SIMPATIZANTES DEL PARTIDO POLÍTICO.-**

El partido no reportó ingresos por este concepto, por lo que no están obligados a presentar el control de folios de simpatizantes según lo marca el artículo 38 inciso c).

*** FORMATO CA-3 DETALLE DE INGRESOS OBTENIDOS POR AUTOFINANCIAMIENTO.-**

El partido reportó ingresos por un importe total de \$ 77,505.00 (setenta y siete mil quinientos cinco pesos 00/100).

*** FORMATO CA-4 DETALLE DE INGRESOS OBTENIDOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS.-**

El partido reportó ingresos por un total de \$ 2,410.60 (dos mil cuatrocientos diez pesos 60/100).

*** FORMATO CA-5 INGRESOS OBTENIDOS POR OTROS CONCEPTOS DEL PARTIDO POLÍTICO.-**

El partido no reportó ingresos por este concepto.

DOCUMENTOS PRESENTADOS:

SEGÚN "EL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS E INSTRUCTIVOS, APLICABLES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y AGRUPACIONES POLÍTICAS EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACIÓN DE SUS INFORMES, ASÍ COMO EL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS."

• **De acuerdo al artículo 5 del Reglamento en la materia:**

El partido presentó conciliaciones bancarias de la cuenta: 109229318 de la Institución Bancaria Banamex.



- **Según lo establece el artículo 32 del Reglamento citado:**
El partido presentó el control de folios de recibos de reconocimientos por actividades políticas, en el que se indica el número de recibos impresos, los utilizados, los cancelados y los pendientes de utilizar.
- **De acuerdo con el artículo 37 del Reglamento en la materia:**
El partido no presenta ningún pasivo pendiente de pago dentro del ejercicio fiscal 2005.
- **De acuerdo al artículo 38 inciso a) del Reglamento citado:**
El partido presentó estados de cuenta de los meses enero-diciembre de la cuenta número: 109229318 de la Institución Bancaria Banamex.
- **De acuerdo con el artículo 38 inciso b) del Reglamento de la materia:**
El partido presentó balanzas de comprobación mensuales de enero a diciembre de 2005, así mismo la balanza anual correspondiente al ejercicio citado.
- **Cumpliendo con lo establecido en el artículo 38 inciso c) del Reglamento en la materia:**
El partido reportó que no obtuvo ingresos por concepto de aportaciones de simpatizantes por lo que no presentó el control de folios.
- **El partido presentó de acuerdo con el artículo 38 inciso d), relación de personas que recibieron reconocimiento por actividades políticas.**
- **De acuerdo con el artículo 38 inciso e) y el Art. 68 del Reglamento en la materia:**
El partido presentó el inventario físico de bienes muebles e inmuebles.

SEXTO.- Que de la revisión efectuada en forma minuciosa y detallada al formato "CA", se desprende que el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, inició el ejercicio fiscal del año 2005 con un saldo de \$ 12,853.36 (doce mil ochocientos cincuenta y tres pesos 36/100); recibió por concepto de Financiamiento Público otorgado por el Estado la cantidad de \$ 8'515,694.29 (ocho millones quinientos quince mil seiscientos noventa y cuatro pesos 29/100); por concepto de Actividades Específicas \$ 223,148.88 (doscientos veintitrés mil ciento cuarenta y ocho pesos 88/100); por aportación de militantes la cantidad de \$ 754,563.17 (setecientos cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta y tres pesos 17/100); por autofinanciamiento \$ 77,505.00 (setenta y siete mil quinientos cinco pesos 00/100) y por concepto de rendimientos financieros \$ 2,410.60 (dos mil cuatrocientos diez pesos 60/100), ingresos que sumados dan un total de \$ 9'586,175.30 (nueve millones quinientos ochenta y seis mil ciento setenta y cinco pesos 30/100), de la cual el partido político de que se trata gastó \$9'338,293.27 (nueve millones



trescientos treinta y ocho mil doscientos noventa y tres pesos 27/100), por lo que terminó el año fiscal con un saldo de \$ 247,882.03 (doscientos cuarenta y siete mil ochocientos ochenta y dos pesos 03/100).

SÉPTIMO.- Que por acuerdo del Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas se determinó que los requerimientos a las omisiones o irregularidades encontradas en los expedientes de los partidos políticos, se darían a conocer mientras durase el plazo de la revisión, por lo que mediante oficio dirigido al Lic. Bonifacio Herrera Rivera y con atención a los representantes acreditados ante el Consejo Estatal electoral y ante este Comité, con el número SE/06/CEE/R-268, de fecha 29 de mayo de 2006, se les hizo una atenta invitación para que acudieran a conocer de las observaciones encontradas

Acudiendo a conocer de sus observaciones y solventando algunas de ellas la C.P: María del Rocío Marrufo Ortiz, representante acreditada por este partido ante el C.S.F.P.P. y A.P., en numerosas ocasiones a saber:

- ↳ Jueves 01 de junio
- ↳ Jueves 08 de junio
- ↳ Viernes 09 de junio
- ↳ Martes 20 de junio
- ↳ Miércoles 21 de junio
- ↳ Jueves 22 de junio, y
- ↳ Viernes 23 de junio

OCTAVO.- Que por lo que respecta al **ORIGEN** de los recursos, en el renglón de INGRESOS producto de una revisión minuciosa y detallada, se determinan los hechos siguientes:

a) El origen de los recursos obtenidos por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, para sus actividades ordinarias durante el ejercicio fiscal de 2005 es como sigue: inició el ejercicio con un saldo inicial de \$ 12,853.36 (doce mil ochocientos cincuenta y tres pesos 36/100); recibió por concepto de Financiamiento Público otorgado por el Estado la cantidad de \$8'515,694.29 (ocho millones quinientos quince mil seiscientos noventa y cuatro pesos 29/100); por concepto de Actividades Específicas \$ 223,148.88 (doscientos veintitrés mil ciento cuarenta y ocho pesos 88/100); por concepto de aportación de militantes \$ 754,563.77 (setecientos cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta y tres pesos 17/100); por autofinanciamiento \$ 77,050.00 (setenta y siete mil cincuenta pesos 00/100); por rendimientos financieros \$ 2,410.60 (dos mil cuatrocientos diez pesos 60/100), ingresos que sumados dan un total de \$ 9'586,175.30 (nueve millones quinientos ochenta y seis mil



ciento setenta y cinco pesos 30/100), de la cual el partido político de que se trata gastó \$ 9'338,293.27 (nueve millones trescientos treinta y ocho mil doscientos noventa y tres pesos 27/100), por lo que terminó el año fiscal 2005 con un saldo de \$ 247,882.03 (doscientos cuarenta y siete mil ochocientos ochenta y dos pesos 03/100).

b) Como resultado de la revisión detallada efectuada a la documentación que avala el origen de los recursos de ingresos entregados por el partido y una vez realizado el análisis correspondiente, se determina lo siguiente:

TIPO DE INGRESO	INGRESOS SEGÚN PAN	INGRESOS SEGÚN IFE	DECRETO
SALDO INICIAL	12,853.36	12,853.36	0.00
FINANCIAMIENTO PÚBLICO	8,515,694.29	8,515,694.29	0.00
FINANCIAMIENTO DE MILITANTES	754,563.17	754,563.17	0.00
FINANCIAMIENTO DE SIMPATIZANTES	0.00	0.00	0.00
AUTOFINANCIAMIENTO	77,505.00	77,505.00	0.00
FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS	2,410.60	2,410.60	0.00
OTROS CONCEPTOS (ACTIVIDADES ESPECÍFICAS)	223,148.88	223,148.88	0.00
	9,586,175.30	9,586,175.30	0.00

c) De acuerdo a la revisión realizada a los ingresos reportados por el partido durante el año 2005 se observa que éstos se encuentran debidamente depositados en las cuentas que maneja el partido y que dichos depósitos corresponden efectivamente a los ingresos que informan.

d) En el renglón de ingresos no se determina ningún hecho importante que hacer constar, así como tampoco errores o irregularidades, por lo que se determina que el origen de los recursos del Partido Acción Nacional está plenamente demostrado.

NOVENO.- Que por lo que respecta al USO de los recursos, en el renglón de EGRESOS de las erogaciones manifestadas en el informe se revisó minuciosa y detalladamente toda la documentación comprobatoria aportada por este Partido Político, observando lo siguiente:

a) El partido para el manejo de sus operaciones de actividades ordinarias que realiza con recursos estatales, utilizó la cuenta número: 109229318 DE BANAMEX



b) Durante la revisión detallada y minuciosa de la documentación comprobatoria se detectaron algunas observaciones mismas que se dieron a conocer a la acreditada de este partido, a fin de que realizara las aclaraciones pertinentes.

- En el cheque 5150 de fecha 18 de enero de 2005 se anexan la factura 3709 de fecha 31 de octubre de 2004 por un importe de 23,837.52 (veintitrés mil ochocientos treinta y siete pesos 52/100); factura 3931 de fecha 30 de noviembre de 2004 por 24,714.19 (veinticuatro mil setecientos catorce pesos 19/100) y la factura 3992 por 21,643.71 (veintiún mil seiscientos cuarenta y tres pesos 71/100) de fecha 31 de diciembre de 2004 todas de Teléfonos de México, corresponden a un pasivo presentado en tiempo pero al momento de pagarlos se presentan copias del comprobante.

Se presenta como aclaración el día 03 de junio de 2006 por parte de la C.P. Rocio Marrufo los comprobantes originales correspondientes al pago mencionado anteriormente.

- En la póliza de diario #6 del 19 de enero de 2005 por la cantidad de 341.00 (trescientos cuarenta y un pesos 00/100) no se anexa comprobante de pago alguno.
- En la póliza de diario 14 del municipio de Canatlán de fecha 31 de enero de 2005, se presenta la factura 13125 del proveedor "Abarrotera Manzanera" por un importe de 107.65 (ciento siete pesos 65/100), misma que no indica que fue lo que se compró.
- En el cheque 5211 de fecha 18 de febrero de 2005 se presenta la factura 797 de fecha 25 de septiembre de 2004 del proveedor "Cadena Comercial Oxxo", correspondiente a la compra de tarjetas de teléfono en otro ejercicio fiscal.
- Dentro del municipio de Santiago Papasquiaro en la póliza de diario 13 se anexan las facturas 35576, 35580, 35581 y 35582 todas por un importe de 2,000.00 (dos mil pesos 00/100) del proveedor "Autobuses Estrella Blanca", se pide indicar el motivo del gasto.

Se recibe el día 21 de junio de 2006, por parte de la C.P. Rocio Marrufo indicando que los gastos mencionados anteriormente corresponden al traslado de personas a la convención estatal del día 17 de diciembre de 2005.

- El Boleto de avión # 2649843 de fecha 16 de marzo de 2006, a nombre de Bonifacio Herrera para un viaje a la ciudad de Méjico por un importe de 3,658.33, carece de oficio de comisión.



Se presenta el día 8 de junio de 2006 oficio de comisión a nombre de Bonifacio Herrera Rivera para asistir a la ciudad de México a la reunión de jefes estatales en el Comité Ejecutivo Nacional.

- Se pide complementar el inventario de bienes muebles e inmuebles presentado por el Partido, ya que únicamente se anexó el inventario municipal.

Se anexa el día 8 de junio de 2006, el inventario completo de bienes muebles e inmuebles.

- En la póliza de diario se anexa la factura 45760 a nombre de "Productos Elementales", por concepto de micas en la ciudad de Monterrey, por un importe de \$1,016.00 (un mil dieciséis pesos 00/100), se pide explicar el motivo del gasto fuera del Estado.

El día 8 de junio de 2006 se presenta oficio aclaratorio que indica que dicha empresa cuenta con domicilio fiscal en la ciudad de Monterrey razón por la cual no menciona como lugar de expedición el municipio de Gómez Palacio, sin embargo se decidió adquirir en dicha empresa por mostrar mayor calidad y rapidez en el servicio.

- Durante el ejercicio se realizaron pagos a "Compautos de Durango", mismos que por corresponder a otro ejercicio no fueron considerados como gastos dentro del 2005.

El día 8 de junio de 2006, se recibe oficio que indica que el adeudo con dicha empresa había sido registrado erróneamente ya que al momento de generar el pasivo no se contempló el adeudo total y que durante el año en curso se va a efectuar el ajuste correspondiente.

Posteriormente el día 21 de junio de 2006 se anexan copias de las facturas 8683 del 14 de marzo de 2003 y 9837 del 21 de abril de 2004, a las que corresponde el adeudo en mención y mediante oficio se indica que de las mismas se realizaron pagos en el 2005 y se liquidaron en su totalidad en mayo de 2006, sin embargo en el ejercicio 2005 no se presentaron pasivos pendientes de pago para el año 2006 por lo que al realizarse dicho pago tampoco podrá ser considerado en el ejercicio antes mencionado.

Finalmente el día 23 de junio de 2006 se presenta el movimiento auxiliar del catálogo donde el pasivo correspondiente se encuentra contabilizado en el gasto ordinario federal, por lo que no se cuenta con la certeza de que dichos pagos se hayan efectuado con prerrogativa estatal.



Quedando pendientes de solventar las observaciones que se anexan en el requerimiento correspondiente.

DÉCIMO. Que fueron subsanadas de manera parcial las observaciones dadas a conocer a la acreditada del Partido Acción Nacional, **lo que dio lugar a requerimiento**, el cual fue emitido a través del oficio número SE/06/CE/R-315 de fecha 28 de junio de 2006 dirigido al Lic. Bonifacio Herrera Rivera, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional con at'n al Lic. Cruz Felipe Ruiz Martínez, acreditado por dicho Partido ante el Consejo Estatal Electoral; a la C.P. María del Rocío Marrufo Ortiz, acreditada por parte de dicho Partido ante el Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas y al L.A. Emilio Valles Salas, tesorero del Partido en mención y notificado el día 29 de junio de 2006 a las 11:50 horas, mismo que a la letra indica lo siguiente:

“Con fundamento en el artículo 96, fracción III, del Código Estatal Electoral, y artículo 45, del Reglamento que establece los lineamientos, formatos e instructivos, aplicables a los partidos políticos, coaliciones y agrupaciones políticas en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, así como el financiamiento para actividades específicas de los partidos políticos, el Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, se le hace saber que de la revisión efectuada a la documentación presentada por su partido político relativa a gastos por actividades ordinarias correspondiente al ejercicio fiscal 2005, se detectaron las siguientes observaciones:

- Despues de una detallada y minuciosa revisión, conforme lo establecen los artículos 31 fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, 29-a del Código Fiscal de la Federación así como el artículo 23 y 26 del Reglamento que establece los lineamientos, formatos e instructivos, aplicables a los Partidos Políticos, Coaliciones y Agrupaciones Políticas en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, así como el financiamiento para actividades específicas de los Partidos Políticos; el Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, determina que el Partido Acción Nacional, presenta un importe total por \$ 182,809.91 (ciento ochenta y dos mil ochocientos nueve pesos 91/100), de documentación no procedente, por los siguientes conceptos:

ANEXO 1	Documentación presentada con fecha de otro Ejercicio	108,065.68
ANEXO 2	Documentación presentada con erogaciones fuera del Estado	94.00
ANEXO 3	Documentación presentada con erogaciones sin justificación	6,020.30



ANEXO 4	Documentación presentada con erogaciones sin cheque nominativo	2,196.00
ANEXO 5	Documentación presentada sin descripción	37,567.81
ANEXO 6	Documentación presentada sin fecha de expedición	5,444.95
ANEXO 7	Documentación presentada sin retenciones	6,710.07
ANEXO 8	Documentación presentada sin vigencia	11,925.18
ANEXO 9	Documentación no susceptible de financiamiento	4,444.92
ANEXO 10	Documentación sin comprobante de pago	341.00

Dicha documentación se presenta a detalle en los anexos del 1 al 10, mismos que acompañan al presente requerimiento.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
PARTIDO ACCION NACIONAL
GASTO ORDINARIO 2005

EL MÉTODO DE PAGO MÁS ADECUADO DEBE SER EL QUE MÁS SE ALINEE CON LA POLÍTICA DE PAGO DE LA EMPRESA.

LOS PAOS E ANTERIORMENTE DISCUTIDOS CORR

FACTURA 9030 DE FECHA 31 ABRIL 2004
FACTURA 9017 DE FECHA 31 ABRIL 2004

FACUTRA 6643 DE FECHA 14 MARZO 2003
EL SALDO DE ESTAS FACTURAS FUE CONTABILIZADO COMO PASIVO DENTRO DE LOS GASTOS ORDINARIOS DEL PARTIDO A NIVEL FEDERAL POR LO
QUE NO SE TIENE LA CERTEZA DE QUE LOS MISMOS HAYAN SIDO CUBIERTOS CON FINANCIAMIENTO ESTATAL. ADENAS LAS FACTURAS QUE SE ANEXAN

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
PARTIDO ACCION NACIONAL
GASTO ORDINARIO 2003



ANEXO "I": DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON EROGACIONES FUERA DEL ESTADO

ANEXO "E" DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON ERRORES SIN JUSTIFICACIÓN

ANEXO "4": DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SIN CHEQUE NOMINATIVO

ANEXO "3": DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SIN DESCRIPCIÓN

ANEXO "6": DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SIN FECHA DE EMERGENCIA



ANEXO "7": DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SIN RETENCIÓN

MES	CUENTA	CHEQUE	FECHA	IMPORTE	NUMERO	FACTURA	FECHA	IMPORTE	CLASIFICACION	U DEDUCTIBLE	CONCEPTO
Enero	10972918	3211	18/02/2003	3.460,07	181436	06/02/03 (6)	645/117	1.000,00	Comprobantes	NO	07
Febrero	10972918	3211	18/02/2003	3.460,07	181436	06/02/03 (6)	645/117	1.000,00	Comprobantes	NO	07
Marzo	10972918	16*	30/03/2003	8.104,70	13450	05/04/03 (5)	645/117	1.000,00	IVA Transp. y G.	NO	01
Marzo	10972918	16*	30/03/2003	8.104,70	13450	05/04/03 (5)	645/117	1.000,00	IVA Transp. y G.	NO	01
Junio	10972918	13*	31/06/2003	27.014,31	37071	18/07/2003	11.101/01/03	6.000,00	SIN IVA BURAS TERMINALES	NO	01
Junio	10972918	13*	31/06/2003	27.014,31	37071	18/07/2003	11.101/01/03	6.000,00	SIN IVA BURAS TERMINALES	NO	01
									TOTAL		6.710,07

ANEXO "B": DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SIN VIGENCIA

ANEXO "9": DOCUMENTACIÓN NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO

MES	CUENTA	CHEQUE	FECHA	IMPORTE	NUMERO	FACTURA	FECHA	IMPORTE	CLASIFICACION	MU	DEDUCIBLE	CONCEPTO
Diciembre	109229318	DIAR/67	31/12/2003	5.563,84	100127	27.12.2003	1/2/2004	1.000,00	LUG. Varios	1.000,00	INCLIVE	ART PERSONALES, PANTALON, GLO
Julio	109229318	3638	01/07/2003	4.477,13	3104	21/06/2003	1/2/2004	1.000,00	LUG. Varios	1.000,00	NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO	
Noviembre	109229318	0411	15/11/2003	4.571,00	2006	06.11.2003	1/2/2004	1.000,00	LUG. Varios	1.000,00	NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO	
Octubre	107129318	041	05/10/2003	589,03	1684029	10/11/2003	1/2/2004	1.000,00	LUG. Derechos	1.000,00	MULTAS DE TRANSITO ALU	
Octubre	109229318	041	05/10/2003	589,03	1684040	10/11/2003	1/2/2004	1.000,00	LUG. Derechos	1.000,00	MULTAS TRANSITOS NO SUSC DE FINANCIAMIENTO	
Octubre	INDE	51	31/10/2003	6.712,46	20154	25/10/2003	1/2/2004	1.000,00	LUG. Varios	200,00	NO SUSC DE FINANCIAMIENTO	
Octubre	109229318	0411	05/11/2003	589,03	1684041	10/11/2003	1/2/2004	1.000,00	LUG. Derechos	1.000,00	MULTAS TRANSITO NO SUSC DE FINANCIAMIENTO	
TOTAL:											4.419,93	

ANEXO "10": DOCUMENTACIÓN SIN COMPROBANTE DE PAGO

MES	CUENTA	CHEQUE			FACTURA			CLASIFICACION	NO DEDUCTIBLE	CONCEPTO
		NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NUMERO	FECHA	IMPORTE			
Enero	109129318	DIARIO 6	1/2/2013	341.00	141181	1/2/2013	341.00	Líquido s/depósito		TARJETA CORA DE UNA FICHA DE DEPÓSITO
								TOTAL	341.00	+

Por lo antes expuesto, y con fundamento en la fracción III del artículo 96 del Código Estatal Electoral y el artículo 45 del Reglamento que establece los lineamientos, formatos e instructivos, aplicables a los Partidos Políticos, Coaliciones y Agrupaciones Políticas en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, así como el financiamiento para actividades específicas de los Partidos Políticos, se le REQUIERE para que



dentro de los siguientes diez días hábiles contados a partir de recibida la presente notificación, subsane las observaciones realizadas por este Comité a su informe anual relativo a gastos por actividades ordinarias correspondientes al ejercicio fiscal 2005. Plazo que concluirá a las veinticuatro horas (24:00) del día miércoles doce (12) de julio de dos mil seis (2006)".

DÉCIMO PRIMERO.- Que el día 10 de julio de 2006, la C.P. Ma. del Rocio Marrufo Ortiz, representante acreditado ante el Comité de Supervisión de Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, presenta como contestación al requerimiento número SE/06/CE/R-315, el oficio que a la letra indica:

"Durante el año 2005 se efectuaron pagos a la empresa denominada "Compautos de Durango, S.A." que ascienden a la cantidad de \$ 95,576.68 (noventa y cinco mil quinientos setenta y seis pesos 68/100), misma que corresponde a la adquisición de vehículos, sin embargo dicho pasivo se generó en la cuenta federal de este partido con el propósito de liquidarlos de la misma, durante el año 2005 se tuvo multa derivada de una revisión por parte del Instituto Federal Electoral, razón por la cual se tuvo la necesidad de liquidar dichos pasivos de la cuenta estatal.

Cabe mencionar que los vehículos que se encuentran inventariados a cargo de este Comité Directivo Estatal de igual forma contamos con la factura original de la adquisición de los vehículos mismas que pongo a su consideración en caso de solicitarlas para su cotejo.

Reconoce este Comité Directivo Estatal el error de control interno que se tuvo al no prever esta situación, misma que fue solventada en el segundo semestre de 2006 al efectuar el ajuste correspondiente después de haber contado con la autorización del Instituto Federal Electoral para efectuar dicho ajuste, mismo que fue aprobado después de la revisión del año 2005".

Con sustento en el artículo 37 del Reglamento, el cual a la letra dice: "Si al final del ejercicio existiera un pasivo en la contabilidad del partido, éste deberá integrarse detalladamente, con mención de montos, nombres, concepto y fechas. Dichos pasivos deberán estar debidamente registrados y soportados documentalmente y autorizados por los funcionarios facultados para ello en el manual de operaciones del órgano de finanzas del partido", motivo por el cual no serán considerados los pagos realizados a Compautos de Durango correspondientes a adeudos contraídos desde el año 2003 y 2004 y no reportados conforme el artículo anterior en los pasivos y durante el ejercicio correspondientes.



Cabe mencionar que el monto correspondiente al requerimiento representa un 1.95% del total de egresos reportados por el Partido Acción Nacional.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que los ingresos por \$ 9'586,175.30 (nueve millones quinientos ochenta y seis mil ciento setenta y cinco pesos 30/100), y los egresos por \$ 9'338,293.27 (nueve millones trescientos treinta y ocho mil doscientos noventa y tres pesos 27/100), son los determinados en la revisión, arrojando como balance un saldo final de \$ 247,882.03 (doscientos cuarenta y siete mil ochocientos ochenta y dos pesos 03/100).

DECIMO TERCERO.- Que en virtud de que este Comité no considera graves las observaciones anteriores, se concluye que el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, cumplió en tiempo y forma con la presentación del informe anual de sus ingresos y egresos y que los recursos obtenidos han sido empleados para el fin para el cual fueron otorgados que es el Ejercicio de sus Actividades Políticas en el Estado durante el ejercicio fiscal de 2005.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 93, 95 segundo párrafo y 96 fracciones IV, V y demás relativos del Código Estatal Electoral, y en virtud de la revisión realizada en forma minuciosa y detallada a toda la documentación presentada por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL en relación al informe sobre el origen, uso y destino de los ingresos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento para el desarrollo de sus actividades ordinarias permanentes en el Estado, este Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, somete a la consideración de ese H. Consejo Estatal Electoral, el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, cumplió en tiempo y forma con la presentación, ante el COMITÉ DE SUPERVISIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS, del informe Anual sobre el origen, uso y destino de los ingresos, en las diversas modalidades de financiamiento que recibió en el año 2005 y presentó los comprobantes respectivos, tal como lo dispone el artículo 95 primer párrafo del Código Estatal Electoral.



SEGUNDO.- EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, a juicio de este Comité, cumplió con los requisitos que establece el Código de la materia, el Reglamento respectivo y los solicitados por este propio Comité, en lo que se refiere a los formatos y la documentación básica que sirvió de soporte al informe presentado.

TERCERO.- Producto de la revisión realizada en forma minuciosa y detallada a toda la documentación presentada por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, se determina que el **ORIGEN** del total del financiamiento obtenido por este Partido Político, proviene principalmente del Financiamiento Público y Financiamiento de su militancia, siendo el total la cantidad de **\$ 9'586,175.30** (nueve millones quinientos ochenta y seis mil ciento setenta y cinco pesos 30/100).

CUARTO.- De igual manera, producto de la revisión realizada en forma minuciosa y detallada a toda la documentación presentada por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL se determina que el **USO y DESTINO** de los recursos obtenidos por este Partido Político, fueron empleados para el fin para el que fueron otorgados, es decir, para la realización de sus actividades permanentes u ordinarias en el Estado durante el ejercicio fiscal 2005.

QUINTO.- El total de ingresos comprobados por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL es de **\$9'586,175.30** (nueve millones quinientos ochenta y seis mil ciento setenta y cinco pesos 30/100) y el total de egresos comprobados asciende a la cantidad de **\$9'338,293.27** (nueve millones trescientos treinta y ocho mil doscientos noventa y tres pesos 27/100), por lo que existe un **saldo de \$ 247,882.03** (doscientos cuarenta y siete mil ochocientos ochenta y dos pesos 03/100), el cual representa un 2.58% del total de sus ingresos. Saldo con el que iniciará el ejercicio fiscal 2006 y que deberá reportar en el informe correspondiente.

SEXTO.- En cumplimiento al artículo 96 fracción IV del Código Estatal Electoral tárñese el presente **DICTAMEN** al C. Presidente del Consejo Estatal Electoral, para que convoque a reunión de dicho órgano Colegiado, y sea el propio Consejo Estatal Electoral el que, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 116 fracción XVII del Código de la materia, lo apruebe o rechace en definitiva.



Así lo dictaminó y firmó el Pleno del Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, en sesión número 9 de fecha 22 de agosto de 2006.

Victoria de Durango, a 22 de Agosto de 2006.

POR EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS

ING. MARIO ALBERTO GALVÁN
PRESIDENTE

LIC. SANDRA ELENA OROZCO
CONSEJERA ELECTORAL

MTR. ALEJANDRO GAITÁN MANUEL
CONSEJERO PRESIDENTE

DR. ESTEBAN CALDERÓN ROSAS
CONSEJERO ELECTORAL

DIP. PROF. OSCAR GARCÍA BARRÓN
RPTTE. DEL PODER LEGISLATIVO

C.P. MA. CRISTINA CAMPOS ZAVALA
SECRETARIA



H. CONSEJO ESTATAL ELECTORAL PRESENTES.-

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y LOS ARTICULOS 93, 95 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 96 FRACCIONES IV, V Y VI DEL CÓDIGO ESTATAL ELECTORAL, EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS RINDE DICTAMEN CONSOLIDADO SOBRE EL ORIGEN, USO Y DESTINO DE LOS INGRESOS QUE POR CUALQUIER MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO RECIBIÓ EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES EN EL ESTADO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2005; conforme a los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas es un órgano emanado del Consejo Estatal Electoral, por disposición del Código de la materia, mediante Acuerdo # 1, emitido en sesión ordinaria No. 1 de fecha 5 de enero de 2001; dicho Comité se encuentra integrado por el C. Ing. Mario Alberto Galván, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral, quien lo preside; la C.P. Ma. Cristina Campos Zavala, Secretaria Técnica, quien funge como Secretaria; los C. Lic. Sandra Elena Orozco, Mtro. Alejandro Gaitan Manuel, Dr. Esteban Calderón Rosas, Consejeros Electorales; y por el C. Dip. Profr. Oscar García Barrón, representante del Congreso del Estado.

SEGUNDO.- Con fecha 10 de noviembre de 2000 el Consejo Estatal Electoral en sesión Extraordinaria número 9, mediante Acuerdo número 20, aprobó el "REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS E INSTRUCTIVOS, APLICABLES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y AGRUPACIONES POLÍTICAS EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACIÓN DE SUS INFORMES, ASÍ COMO EL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS" que deberán utilizar los Partidos Políticos a partir del año 2001 para la presentación de los informes anuales y de campaña.

TERCERO.- Con fecha 29 de octubre de 2004, mediante Acuerdo número 159, emitido por el Consejo Estatal Electoral en Sesión Ordinaria número 9, aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos que como mínimo e indispensable ejercerá el Instituto Estatal Electoral y que incluye el



Financiamiento Público a otorgarse a los Partidos Políticos acreditados o registrados para el ejercicio fiscal 2005.

CUARTO.- Con fecha 11 de diciembre de 2004, mediante decreto N° 54, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 50 de fecha 19 de diciembre de 2004, la H. LXIII Legislatura del Estado aprobó la Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango, para el Ejercicio Fiscal del año 2005, en la que se incluye el gasto público que deberá ejercer el Instituto Estatal Electoral, en el cual se contempla también el Financiamiento Público que deberán obtener los Partidos Políticos por la cantidad de **\$27'118,296.00**, (Veintisiete millones ciento dieciocho mil doscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N), siendo distribuido conforme a la tabla siguiente:

PARTIDO POLÍTICO	ORDINARIAS	TOTAL
P.A.N.	\$ 8'515,694.29	
	9'329,274.47	
P.R.D.	1'559,908.51	
P.T.	2'401,153.47	
P.V.E.M.	203,040.00	
P.C.	203,040.00	
P.D.	1'893,041.51	
SUMAS	\$ 24'105,152.25	\$ 24'105,152.25
2% para Agrupaciones Políticas, Art. 81 del Código Estatal Electoral vigente.		\$ 482,103.04
35% del 30% apoyo para actividades específicas Art. 86 fracción VII del Código Estatal Electoral vigente.		\$ 2'531,040.71
TOTAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO		\$ 27'118,296.00

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 88 del Código Estatal Electoral, este Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas presentó al Consejo Estatal Electoral el calendario presupuestal mediante el cual se otorgaría de forma mensual el Financiamiento Público a los Partidos Políticos con registro o acreditación para el año fiscal del 2005, el cual fue elaborado con base a las solicitudes de distribución del Financiamiento Público hechas por los propios Partidos Políticos, dicho calendario fue aprobado mediante Acuerdo Número 161 emitido por el Consejo Estatal Electoral en sesión extraordinaria número 19 de fecha 7 de enero de 2005, por lo que mensualmente los Partidos Políticos con registro o acreditación presentaron sus recibos correspondientes y se liberaron los recursos respectivos.

SEXTO.- Con fecha lunes 19 de diciembre de 2005, mediante Acuerdo número 166, en sesión ordinaria número 15, el Consejo Estatal Electoral en cumplimiento con la fracción I del Artículo 96 del Código de la materia,



convocó al Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas para que procediese a la recepción y revisión de los informes anuales de gastos por actividades ordinarias permanentes correspondiente al ejercicio fiscal del año 2005.

SÉPTIMO.- Con la misma fecha lunes 19 de diciembre de 2005, el Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas aprobó la notificación para los Partidos Políticos mediante la cual se les informó que a partir del día 2 de enero de 2006 comenzaban a transcurrir los 60 días hábiles de plazo para que presentaran sus informes anuales correspondientes al ejercicio fiscal 2005, plazo que finalizó el día 27 de marzo de 2006 a las 24:00 horas.

OCTAVO.- Con fecha 13 de marzo de 2006, mediante oficio número SE/06/CE/R-153, dirigido al Prof. Adrián Valles Martínez, Presidente del CDE del Partido Revolucionario Institucional, con atención al Lic. José Manuel Parra Alanís, Representante de dicho Partido ante el Consejo Estatal Electoral y con atención al C.P. Luis Enrique Solís Santillán, acreditado por dicho Partido ante el Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, se envió recordatorio del vencimiento del plazo para la presentación de los informes, exhortándolos para cumplir en tiempo y forma con dicha obligación y para que toman las medidas necesarias y presentaran su informe evitando llegar a la fecha de vencimiento.

NOVENO.- El C. P. Luis Enrique Solís Santillán, representante acreditado ante este Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas por el Partido Revolucionario Institucional, con fecha 27 de marzo de 2006 a las 21:55 horas, presentó el informe de ingresos y egresos que por Actividades Ordinarias Permanentes realizó ese Partido Político durante el ejercicio fiscal de 2005. Siendo el término para la presentación de dicho informe el 27 de marzo de 2006, fecha en la que se dejó guardia hasta las 24:00 horas, según consta en la razón emitida por el Secretario Ejecutivo y publicada en estrados del Instituto Estatal Electoral.

DÉCIMO.- El Partido Revolucionario Institucional, presentó en tiempo su informe del origen, uso y destino de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento; por otro lado, producto de una primera revisión de toda la documentación que acompañó; este Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas determina que también lo presentó en forma de acuerdo a la tabla siguiente:



"CA" INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS	SI PRESENTA
"CA-1" APORTACIONES DE MILITANTES	SI PRESENTA
"CA-2" APORTACIONES DE SIMPATIZANTES	SI PRESENTA(EN CEROS)
"CA-3" INGRESOS POR AUTOFINANCIAMIENTO	SI PRESENTA(EN CEROS)
"CA-4" INGRESOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS	SI PRESENTA
"CA-5" INGRESOS POR OTROS CONCEPTOS	SI PRESENTA

OTROS DOCUMENTOS QUE EXIGE EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE

CONCILIACIONES BANCARIAS MENSUALES	SI PRESENTA
REGISTRO CENTRALIZADO DE APORTACIONES EN DINERO ANUALES DE CADA SIMPATIZANTE	NO OBTUVO APORTACIONES DE SIMPATIZANTES
CONTROL DE FOLIOS DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS	SI PRESENTA
ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS	SI PRESENTA
BALANZAS DE COMPROBACION MENSUAL Y ANUAL	SI PRESENTA (SOLO LAS MENSUALES)
CONTROL DE FOLIOS DE MILITANTES Y SIMPATIZANTES	SI PRESENTA DE MILITANTES



RELACION DE PERSONAS QUE RECIBIERON RECONOCIMIENTO POR ACTIVIDADES POLITICAS	SI PRESENTA
INVENTARIO FISICO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	SI PRESENTA
RELACION DE PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	NO PRESENTA
FECHA DE ENTREGA	27 DE MARZO DE 2006 A LAS 21:55 HRS.

DÉCIMO PRIMERO.- El Partido Revolucionario Institucional acreditado hasta diciembre del 2005, presentó en tiempo sus informes respectivos, según el antecedente DÉCIMO tal como se señala en la tabla siguiente y conforme a los datos asentados en el formato "CA":

P.R.I.	\$10'774,376.78	\$10'804,927.03	(\$30,550.25)
--------	-----------------	-----------------	---------------

DÉCIMO SEGUNDO.- Desde el mes de enero del presente año y hasta la fecha, el Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas se ha estado reuniendo en mesas de trabajo, primero para estar al pendiente de la recepción del expediente respectivo, y posteriormente, a partir del 28 de marzo de 2006 al 27 de junio de 2006, para supervisar la revisión del mismo.

DÉCIMO TERCERO.- La revisión del informe anual que presentó el Partido Revolucionario Institucional sobre el origen, uso y destino de sus recursos otorgados para el ejercicio fiscal de 2005, estuvo a cargo del Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas con el apoyo contable del personal de la Secretaría Técnica, quienes se abocaron a revisar minuciosa y detalladamente toda la documentación contenida en los informes que rindió el Partido Político de que se trata.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Artículo. 93 del Ordenamiento Electoral vigente, establece que este Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas es competente para fiscalizar el origen y destino de los recursos anuales entregados a los Partidos Políticos por concepto de financiamiento público y privado en sus diversas modalidades, tales como aportaciones de militantes, simpatizantes, autofinanciamiento, rendimientos financieros o cualquier otro concepto.



SEGUNDO.- Que el plazo para la presentación de los informes de gastos por actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos inició el 2 de enero de 2006, según calendario aprobado por este Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, feniendo dicho término el día lunes 27 de marzo de 2006. De dicho plazo se notificó por escrito al acreditado por el Partido Revolucionario Institucional mediante oficio sin número de fecha 19 de diciembre de 2005, tal notificación se publicó en el Periódico Oficial del Estado No. 51 de fecha domingo 25 de diciembre de 2005.

TERCERO.- Que con fecha 13 de marzo de 2006, se envió recordatorio del vencimiento del plazo para la presentación de los informes, exhortándolos para cumplir en tiempo y forma con dicha obligación y para que tomaran las medidas necesarias y presentaran su informe evitando llegar a la fecha de vencimiento.

CUARTO.- Que el C.P. Luis Enrique Solís Santillán, representante acreditado ante este Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas por el Partido Revolucionario Institucional, presentó en tiempo el informe de ingresos y egresos que por actividades ordinarias permanentes realizó ese Partido Político durante el ejercicio fiscal de 2005, tal como lo señala el antecedente DÉCIMO de este documento.

QUINTO.- Que como resultado de la revisión efectuada de forma minuciosa y detallada de todos y cada uno de los formatos, documentos y facturación que informan el informe se encontró que el Partido Revolucionario Institucional presentó ante este Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, los documentos relacionados con la comprobación de sus gastos por Actividades Ordinarias, siendo éstos los siguientes:

FORMATOS PRESENTADOS

SEGÚN EL "REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS E INSTRUCTIVOS, APLICABLES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y AGRUPACIONES POLÍTICAS EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACIÓN DE SUS INFORMES, ASI COMO EL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS".

FORMATO "CA" SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

El Partido reporta en su informe un ingreso por \$10'774,376.78, (Diez millones setecientos setenta y cuatro mil trescientos setenta y seis pesos 78/100 M.N.) y un egreso por \$10'804,927.03, (Diez millones ochocientos



cuatro mil novecientos veintisiete pesos 03/100 M.N.), quedando un saldo de menos \$30,550.25, (Treinta mil quinientos cincuenta pesos 25/100 M.N.).

FORMATO "CA-1" DETALLE DE LOS MONTOS APORTADOS POR LOS MILITANTES DEL PARTIDO

El Partido reporta ingresos por concepto de aportaciones de militantes, sin especificar su número, por un total de \$884,079.17, (Ochocientos ochenta y cuatro mil setenta y nueve pesos 17/100 M.N.).

FORMATO "CA-2" DETALLE DE MONTOS APORTADOS POR SIMPATIZANTES DEL PARTIDO

El Partido reporta que no obtuvo ingresos por este concepto, por lo que el formato se presentó en ceros. En este sentido el Partido no está obligado a presentar el control de folios de recibos de aportación de simpatizantes y el registro de donativos recibidos a que se refiere el artículo 38 inciso c) del Reglamento.

FORMATO "CA-3" DETALLE DE LOS INGRESOS OBTENIDOS POR AUTOFINANCIAMIENTO

El Partido reporta que no obtuvo ingresos por este concepto, por lo que el formato se presentó en ceros.

FORMATO "CA-4" DETALLE DE INGRESOS OBTENIDOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS.

El Partido reporta ingresos por este concepto, por \$18,237.90, (Dieciocho mil doscientos treinta y siete pesos 90/100 M.N.).

FORMATO "CA-5" INFORME DE INGRESOS OBTENIDOS POR OTROS CONCEPTOS

El Partido reporta ingresos por este concepto por un importe de \$407,603.10, (Cuatrocientos siete mil seiscientos tres pesos 10/100 M.N.), que corresponden al reembolso de Actividades Específicas del ejercicio 2004.

DOCUMENTOS A PRESENTAR

SEGÚN EL "REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS E INSTRUCTIVOS, APLICABLES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y AGRUPACIONES POLÍTICAS EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACIÓN DE SUS INFORMES, ASÍ COMO EL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS".

SE MANTIENE EL SEGUIMIENTO AL MANTENERSE EN DÍAS DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO.



Anexan conciliaciones bancarias mensuales correspondientes al año 2005, de la cuenta número 184070243 de Banco Mercantil del Norte S.A manejada durante los meses de enero a diciembre.

CUMPLIENDO CON EL ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO.

Se presenta control de folios de recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas.

Indicando que no se mandaron imprimir folios durante el año 2005, teniendo disponibles para su utilización en el ejercicio de folio 872 al folio 1000, habiéndose utilizado los folios del 872 al 937, se cancelaron los recibos con número de folio 872, del 884 al 888, 895, del 906 al 913 y del 928 al 937. Quedando pendientes de utilizar del folio 938 al 1000.

CUMPLIENDO CON EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO.

Se presenta relación de pagos al 31 de diciembre del 2005 por un total de \$76,041.80, (Setenta y seis mil cuarenta y un pesos 00/100 M.N.).

CUMPLIENDO CON EL ARTÍCULO 38 INCISO A) DEL REGLAMENTO.

El Partido presenta estados de la cuenta bancaria número 184070243 de Banco Mercantil del Norte S.A. manejada durante los meses de enero a diciembre del 2005.

CUMPLIENDO CON EL ARTÍCULO 38 INCISO B) DEL REGLAMENTO.

El Partido presenta balanzas de comprobación mensual y anual.

CUMPLIENDO CON EL ARTÍCULO 38 INCISO C) DEL REGLAMENTO.

Se presenta control de folios de militantes indicando que se mandaron imprimir del folio 4001 al 5000, de los cuales se utilizaron hasta el 4512, se cancelaron los recibos con números de folio 2205, del 2213 al 2224, 2230, 2270, 2301, 2326, 2369, 2370, 2381, del 2439 al 2450, 2477, 2517, 2607, 2612, 2661, 2699, 2731, 2844, 2887, 2911, 3206, 3239, 3406, 3424, 3444, 3450, 3452, 3455, 3456, 3496, 3498, 3640, 3680, 3683, del 3759 al 3768, 3795, 3800, del 3806 al 3810, 3820, 3821, 3823, 3840, 3877, 3878, 3898, 3911, 3918, 3919, del 3921 al 3950, del 3951 al 4000, 4049, 4076, del 4098 al 4104, del 4106 al 4110, del 4112 al 4119, del 4147 al 4149, 4462, 4466, 4468, 4471, 4500, 4501 y 4504.

Según reporta el Partido, los recibos de folios número 4180 al 4437 están elaborados del mes de enero de 2006 en adelante, por lo que no fueron sujetos de la revisión que nos ocupa.

Pendientes de utilizar los recibos de folios números 4513 al 5000. Por este concepto, el Partido reporta que se obtuvieron ingresos por \$884,079.17, (Ochocientos ochenta y cuatro mil setenta y nueve pesos 17/100 M.N.).



CUMPLIENDO CON EL ARTICULO 38 INCISO D) DEL REGLAMENTO.

Presentan relación de Reconocimientos por Actividades Políticas en la cual se constata que están expedidos en forma consecutiva. Entregándose por éste concepto un total de \$211,632.88, (Doscientos once mil seiscientos treinta y dos pesos 88/100 M.N.).

CUMPLIENDO CON EL ARTICULO 38 INCISO E) Y EL ARTICULO 68 DEL REGLAMENTO.

El Partido presenta dentro de su contabilidad, registros de las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, así como el inventario físico actualizado de los mismos.

SEXTO.- Que de la revisión efectuada en forma minuciosa y detallada al formato "CA" se desprende que el Partido Revolucionario Institucional, inició el ejercicio fiscal del año 2005 con un saldo de \$135,182.14, (Ciento treinta y cinco mil ciento ochenta y dos pesos 14/100 M.N.), y obtuvieron Ingresos por la cantidad de \$10'639,194.64, (Diez millones seiscientos treinta y nueve mil ciento noventa y cuatro pesos 64/100 M.N.), de los cuales \$9'329,274.47, (Nueve millones trescientos veintinueve mil doscientos setenta y cuatro pesos 47/100 M.N.), son de financiamiento público para actividades ordinarias, por financiamiento de militantes la cantidad de \$884,079.17, (Ochientos ochenta y cuatro mil setenta y nueve pesos 17/100 M.N.), por financiamiento de simpatizantes \$0.00, por autofinanciamiento \$0.00, por rendimientos financieros \$18,237.90, (Dieciocho mil doscientos treinta y siete pesos 90/100 M.N.), y por otros conceptos (Reembolso de Actividades Específicas 2004) \$407,603.10, (Cuatrocientos siete mil seiscientos tres pesos 10/100 M.N.); ingresos que sumados dan un total de \$10'774,376.78, (Diez millones setecientos setenta y cuatro mil trescientos setenta y seis pesos 78/100 M.N.), de la cual el Partido Político de que se trata gastó \$10'804,927.03, (Diez millones ochocientos cuatro mil novecientos veintisiete pesos 03/100 M.N.), por lo que terminó el año fiscal con un saldo de menos \$30,550.25, (Treinta mil quinientos cincuenta pesos 25/100 M.N.).

SÉPTIMO.- Que por acuerdo del Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas se determinó que los requerimientos a las omisiones o irregularidades encontradas en los expedientes de los Partidos Políticos, se harían de manera económica mientras durase el plazo de la revisión, lo anterior a fin de no engrosar dichos expedientes, por lo que mediante oficios: SE/06/CE/R-238 de fecha 28 de abril de 2006 y SE/06/CE/R-269 de fecha 29 de mayo de 2006, dirigidos al Prof. Adrián Valles Martínez, Presidente del CDE del Partido Revolucionario Institucional, con atención al Lic. José Manuel Parra Alanís, Representante de dicho Partido ante el Consejo Estatal Electoral y con atención al C.P. Luis Enrique Solís Santillán, acreditado por el mismo Partido ante el Comité de



Supervisión del Financiamiento del los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, se les hizo una atenta invitación para que acudieran a las oficinas del Instituto Estatal Electoral para conocer las observaciones detectadas a su informe.

OCTAVO.- Que por lo que respecta al ORIGEN de los recursos, en el renglón de INGRESOS producto de una revisión minuciosa y detallada, se determinan los hechos siguientes:

- a) El origen de los recursos obtenidos por el Partido Revolucionario Institucional para sus actividades ordinarias durante el ejercicio fiscal de 2005 es: El saldo inicial del ejercicio fiscal del año 2005 con un importe de \$135,182.14, (Ciento treinta y cinco mil ciento ochenta y dos pesos 14/100 M.N.), y obtuvo ingresos por la cantidad de: \$10'643,421.72, (Diez millones seiscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos veintiún pesos 72/100 M.N.), de los cuales \$9'329,274.47, (Nueve millones trescientos veintinueve mil doscientos setenta y cuatro pesos 47/100 M.N.) son por financiamiento público para actividades ordinarias, por financiamiento de militantes la cantidad de \$888,305.25, (Ochocientos ochenta y ocho mil trescientos cinco pesos 25/100 M.N.), por financiamiento de simpatizantes \$0.00, por autofinanciamiento \$0.00, por rendimientos financieros \$18,238.90, (Dieciocho mil doscientos treinta y ocho pesos 90/100 M.N.), y por otros conceptos (Reembolso de Actividades Específicas 2004) \$407,603.10, (Cuatrocientos siete mil seiscientos tres pesos 10/100 M.N.); ingresos que sumados dan un total de \$10'778,603.86, (Diez millones setecientos setenta y ocho mil seiscientos tres pesos 86/100 M.N.).
- b) Como resultado de la revisión detallada efectuada a la documentación que avala el origen de los recursos de ingresos obtenidos por el Partido Revolucionario Institucional y una vez realizado el análisis correspondiente, se determina lo siguiente:



11

INFORMACION RELACIONADA CON LOS INGRESOS		INFORMACION RELACIONADA CON LOS EGRESOS	
ARTICULO	DETALLE	ARTICULO	DETALLE
SALDO INICIAL	135,182.14	132,182.14	0.00
FINANCIAMIENTO PUBLICO	9'329,274.47	9'329,274.47	0.00
FINANCIAMIENTO DE MILITANTES	884,079.17	888,305.25	4,226.08
FINANCIAMIENTO DE SIMPATIZANTES	0.00	0.00	0.00
AUTOFINANCIAMIENTO	0.00	0.00	0.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	18,237.90	18,238.90	1.00
OTROS CONCEPTOS	407,603.10	407,603.10	0.00
TOTAL		10'778,603.86	10'778,603.86

- c) De acuerdo a la revisión realizada a los ingresos reportados por el Partido Revolucionario Institucional, se observa que éstos se encuentran depositados durante el año 2005 en las cuentas que maneja el Partido, excepto lo determinado como diferencia en la tabla anterior, corresponden a los ingresos que informan.
- d) En el renglón de ingresos no se determina ningún hecho importante que hacer constar, así como tampoco errores o irregularidades, por lo que se determina que el origen de los recursos del Partido Revolucionario Institucional está plenamente demostrado.

NOVENO.- Que por lo respecta al USO de los recursos, en el renglón de EGRESOS de las erogaciones manifestadas en el informe se revisó minuciosa y detalladamente toda la documentación comprobatoria aportada por este Partido Político, observando lo siguiente:

- a) El Partido Revolucionario Institucional para el manejo de sus operaciones de actividades ordinarias que realizó con recursos otorgados por conducto del Instituto Estatal Electoral en el ejercicio 2005, utilizó la cuenta número: 184070243 de Banco Mercantil del Norte S.A. en los meses de enero a diciembre.
- b) En base a la revisión detallada y minuciosa a la comprobación presentada por el Partido Revolucionario Institucional se determinó un saldo de menos \$57.59, (Cincuenta y siete pesos 59/100 M.N.), lo que representa un 0.001 % del total de sus ingresos que son \$10'778,603.86, (Diez millones setecientos setenta y ocho mil seiscientos tres pesos 86/100 M.N.).



c) Así mismo se detectaron las siguientes observaciones:

1. El Partido no anexó al informe la balanza de comprobación anual.
2. El Partido no anexó al informe la relación de los pasivos registrados al 31 de diciembre de 2005.
3. No se encontró registrada en el inventario la compra de la impresora Láser modelo 5500, que está respaldada con la factura número 74875 de fecha 20 de mayo de 2004, con importe de \$74,750.00, (Setenta y cuatro mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.). Cabe mencionar que ésta factura se encuentra relacionada dentro de los pasivos del ejercicio 2004.
4. No se anexó oficio de comisión para justificar la compra de boletos de avión, para viaje fuera del Estado, que está respaldada con la factura número 10743 de fecha 01 de marzo de 2005 con importe de \$16,391.49, (Dieciséis mil trescientos noventa y un pesos 49/100 M.N.).
5. Se anexó en copia la factura número 776 de fecha 04 de noviembre de 2005, con importe de \$11,500.00, (Once mil quinientos pesos 00/100 M.N.), por concepto de alimentos; y
6. Las que se integraron como anexos al requerimiento especificado en el CONSIDERANDO DÉCIMO.

Para efectos de conocer las observaciones detectadas, el C.P. Luis Enrique Solís Santillán, acreditado por el Partido Revolucionario Institucional ante el Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, así como personal de la Secretaría de Finanzas y Administración del CDE del mismo Partido, asistieron a las oficinas del Instituto Estatal Electoral los días 31 de mayo, 07, 09, 13, 19, 22, 23, y 26 de junio de 2006.

DÉCIMO. Que fueron subsanadas de manera parcial las observaciones determinadas por el Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas y dadas a conocer por conducto de la Secretaría Técnica del Instituto Estatal Electoral al acreditado del Partido Revolucionario Institucional, **lo que dio lugar a requerimiento**, el cual fue emitido a través de oficio número SE/06/CE/R-313 de fecha 28 de junio de 2006 dirigido a la Profesora Gisella Garza Barbosa, Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional con atención al Arq. Víctor Luis Vázquez Ramírez, acreditado por dicho Partido ante el Consejo



13
 Estatal Electoral y al C.P. Luis Enrique Solís Santillán, acreditado por parte de dicho Partido ante el Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas y notificado el día 29 de junio de 2006 a las 12:40 horas, siendo las observaciones las siguientes:

"Con fundamento en el artículo 96, fracción III, del Código Estatal Electoral, y artículo 45, del "REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS E INSTRUCTIVOS, APLICABLES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y AGRUPACIONES POLÍTICAS EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACIÓN DE SUS INFORMES, ASÍ COMO EL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS", el Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, le hace saber que de la revisión efectuada a la documentación presentada por ese Partido Político relativa a los gastos por Actividades Ordinarias correspondientes al ejercicio fiscal 2005, se detectaron las siguientes observaciones:

1.-Como resultado de la revisión que de forma minuciosa y detallada se realizó a la documentación presentada por el Partido Revolucionario Institucional junto con el informe anual, y con fundamento en los artículos 23 y 45 del "REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS E INSTRUCTIVOS, APLICABLES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y AGRUPACIONES POLÍTICAS EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACIÓN DE SUS INFORMES, ASÍ COMO EL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS", en correlación con los Artículos: 29-A del Código Fiscal de la Federación y 31 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigentes en el ejercicio fiscal 2005, se determinaron observaciones por un importe de \$ 47,862.65, (Cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y dos pesos 65/100 M.N.), que se integra como sigue:

ANEXO 1	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN COPIA.	16,757.23
ANEXO 2	DOCUMENTACIÓN CON FECHA DE OTRO EJERCICIO.	22,326.60
ANEXO 3	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SIN REQUISITOS FISCALES.	7,314.82
ANEXO 4	ADQUISICIÓN DE BIENES NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO	1,464.00
TOTAL DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE		\$47,862.65

Dicha documentación se presenta a detalle en los anexos del 1 al 4, mismos que acompañan al presente requerimiento.



ANEXO 1: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN COPIA

MES	CUENTA	CHEQUE		FACTURA		CLASIFICACION	NO DEDUCIBLE	CONCEPTO
		NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA			
Enero	70243	767	22/01/2003	2,760.00	1534	09/10/2004	2,760.00	Llamadas Sust. Ed.
Febrero	70243	837	21/02/2003	6,243.40	3707	27/02/2003	11,827.11	Gesa Prop. Inf. Radar y TV
Septiembre	70243	1336	26/09/2003	9,406.50	0223	14/09/2003	109.92	Gesa Varios
								109.92
								11,827.11
								16,757.33

ANEXO 2: DOCUMENTACIÓN CON FECHA DE OTRO EJERCICIO

MES	CUENTA	CHEQUE		FACTURA		CLASIFICACION	NO DEDUCIBLE	CONCEPTO
		NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA			
Marzo	70243	884	22/03/2003	13,815.89	0162	20/12/2004	1,127.00	Apoyo Varios
Marzo	70243	884	22/03/2003	13,815.89	0161	20/12/2004	1,200.60	Apoyo Varios
Octubre	70243	1400	24/10/2003	19,999.00	33747	26/11/2004	19,999.00	Alimentacion
								19,999.00
								322,316.40

ANEXO 3: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SIN REQUISITOS FISCALES

MES	CUENTA	CHEQUE		FACTURA		CLASIFICACION	NO DEDUCIBLE	CONCEPTO
		NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA			
Abri	70243	985	20/04/2003	3,200.00	NOTA3199	18/04/2003	200.00	Combustibles
Abri	70243	986	20/04/2003	4,000.00	SIN FOLIO	24/04/2003	140.00	Varios
Abri	70243	986	20/04/2003	4,000.00	SIN FOLIO	22/04/2003	150.00	Varios
Abri	70243	986	20/04/2003	4,000.00	SIN FOLIO	21/04/2003	150.00	Varios
Abri	70243	986	20/04/2003	4,000.00	SIN FOLIO	22/04/2003	170.00	Varios
Abri	70243	986	20/04/2003	4,000.00	SIN FOLIO	21/04/2003	40.00	Varios
Abri	70243	986	20/04/2003	4,000.00	SIN FOLIO	21/04/2003	200.17	NOTA DE REMISION SIN REQUISITOS
Abri	70243	990	21/04/2003	2,300.00	852992	22/04/2003	200.17	Combustibles
Julio	70243	1128	19/07/2003	5,381.32	5370	17/05/2003	850.70	Gesa Varios
Agosto	70243	1273	31/08/2003	4,187.61	118334	09/09/2003	600.70	Gesa Varios
Septiembre	70243	1336	26/09/2003	9,406.50	118261	06/09/2003	613.25	Alimentacion
Diciembre	70243	1532	16/12/2003	3,450.00	RECIBO S	12/12/2003	1,000.00	Alimentacion
								7,314.83

ANEXO 4: ADQUISICIÓN DE BIENES NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO

MES	CUENTA	CHEQUE		FACTURA		CLASIFICACION	NO DEDUCIBLE	CONCEPTO
		NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA			
Abri	70243	995	22/04/2003	1,464.00	87176	14/04/2003	1,464.00	RECIBO FIRMADO P A SIN REQUISITOS

Por lo antes expuesto, con fundamento en la fracción III del artículo 96 del Código Estatal Electoral y el artículo 45 del "REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS E INSTRUCTIVOS, APLICABLES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y AGRUPACIONES POLÍTICAS EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACIÓN DE SUS INFORMES, ASÍ COMO EL



FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS"; se le REQUIERE para que dentro de los siguientes diez días hábiles, contados a partir de recibida la presente notificación, subsane las observaciones realizadas por este Comité a su informe anual relativo a gastos por actividades ordinarias correspondientes al ejercicio fiscal 2005. Plazo que concluirá a las veinticuatro horas (24:00) del día miércoles doce (12) de julio de dos mil seis (2006).

DÉCIMO PRIMERO.- Que el 12 de julio ~~de~~ 2006 se recibió el oficio sin número de fecha 11 de julio de 2006 dirigido al Ing. Mario Alberto Galván, Presidente del Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas firmado por el C.P. Luis Enrique Solís Santillán, acreditado por el Partido Revolucionario Institucional ante el Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas el cual a la letra dice

"En respuesta a su oficio No. SE/06/CER-313 del día 28 de junio del 2006, dirigido al Partido Revolucionario Institucional; en el cual el Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, determinaron observaciones por un importe \$47,862.65 (SON CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 65/100 M.N.), referente al Ejercicio Fiscal 2005 No nos es posible subsanar dichas observaciones debido a su naturaleza."

DÉCIMO SEGUNDO.- Todos los conceptos observados en el requerimiento no solventados hacen referencia a "Documentación", ésto es, que el Partido Revolucionario Institucional respaldó dichas operaciones con facturación que no se encuentra en condiciones de ser considerada como deducible para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en 2005 y con base en lo establecido por el "REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS E INSTRUCTIVOS, APLICABLES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y AGRUPACIONES POLÍTICAS EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACIÓN DE SUS INFORMES, ASÍ COMO EL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS".

DÉCIMO TERCERO.- Que los ingresos por \$ 10'778,603.86, (Diez millones setecientos setenta y ocho mil seiscientos tres pesos 86/100 M.N.), y los egresos por \$10'778,661.45, (Diez millones setecientos setenta y ocho mil seiscientos sesenta y un pesos 45/100 M.N.), son los determinados en la revisión, arrojando como balance un saldo final de menos \$57.59, (Cincuenta y siete pesos 59/100 M.N.).

DÉCIMO CUARTO.- Que en virtud de que este Comité no considera graves las observaciones anteriores, se concluye que el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL cumplió en tiempo y forma con la



presentación del informe anual de sus ingresos y egresos y que los recursos obtenidos han sido empleados para el fin para el cual fueron otorgados que es el Ejercicio de sus Actividades Políticas en el Estado durante el ejercicio fiscal de 2005.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 93, 95 segundo párrafo y 96 fracciones IV, V y demás relativos del Código Estatal Electoral, y en virtud de la revisión realizada en forma minuciosa y detallada a toda la documentación presentada por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL en relación al informe sobre el origen, uso y destino de los ingresos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento para el desarrollo de sus actividades ordinarias permanentes en el Estado, este Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, somete a la consideración de ese H. Consejo Estatal Electoral, el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- El PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, cumplió en tiempo y forma con la presentación, ante el Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, del informe Anual sobre el origen, uso y destino de los ingresos, en las diversas modalidades de financiamiento que recibió en el año 2005 y presentó los comprobantes respectivos, tal como lo dispone el artículo 95 primer párrafo del Código Estatal Electoral.

SEGUNDO.- El PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, a juicio de este Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, cumplió con los requisitos que establece el Código de la materia, el Reglamento respectivo y los solicitados por este propio Comité, en lo que se refiere a los formatos y la documentación básica que sirvió de soporte al informe presentado.

TERCERO.- Producto de la revisión realizada en forma minuciosa y detallada a toda la documentación presentada por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL se determina que el **ORIGEN** del total del financiamiento obtenido por este Partido Político, proviene del Financiamiento Público, aportaciones de militantes, rendimientos financieros, y otros conceptos, siendo en total la cantidad de **\$10'778,603.86**, (Diez millones setecientos setenta y ocho mil seiscientos tres pesos 86/100 M.N.).

CUARTO.- De igual manera, producto de la revisión realizada en forma minuciosa y detallada a toda la documentación presentada por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, se determina que el **USO Y**



DESTINO de los recursos obtenidos por este Partido Político fueron empleados para el fin para el que fueron otorgados,, es decir, para la realización de sus actividades permanentes u ordinarias en el Estado durante el ejercicio fiscal 2005.

QUINTO.- El total de ingresos comprobados por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL es de **\$10'778,603.86**, (Diez millones setecientos setenta y ocho mil seiscientos tres pesos 86/100 M.N.), y el total de egresos comprobados asciende a la cantidad de **\$10'778,661.45**, (Diez millones setecientos setenta y ocho mil seiscientos sesenta y un pesos 45/100 N.M.), de donde resulta un saldo de menos **\$57.59**, (Cincuenta y siete pesos 59/100 M.N.), el cual representa un **0.001 %** del total de sus ingresos, por lo que, iniciará el ejercicio fiscal 2006 con un saldo de **\$0.00**.

SEXTO.- En cumplimiento al artículo 96 fracción IV del Código Estatal Electoral túrnese el presente **DICTAMEN** al C. Presidente del Consejo Estatal Electoral, para que convoque a reunión de dicho órgano Colegiado, y sea el propio Consejo Estatal Electoral el que, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 116 fracción XVII del Código de la materia, lo apruebe o rechace en definitiva.

Así lo dictaminó y firmó el Pleno del Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, en sesión número 9 de fecha 22 de agosto de 2006.

POR EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS

ING. MARIO ALBERTO GALVÁN
PRESIDENTE

LIC. SANDRA ELENA OROZCO.
CONSEJERA ELECTORAL

MTRO. ALEJANDRO GAITAN MANUEL
CONSEJERO PRESIDENTE

DR. ESTEBAN CALDERON ROSAS.
CONSEJERO ELECTORAL

DIP. PROFR. OSCAR GARCIA BARRON.
RPTTE. DEL PODER LEGISLATIVO

C.P. MA. CRISTINA CAMPOS ZAVALA
SECRETARIA



**H. CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
PRESENTE.-**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y LOS ARTICULOS 93, 95 ÚLTIMO PARRAFO Y 96 FRACCIONES IV, V Y VI DEL CÓDIGO ESTATAL ELECTORAL, EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS RINDE DICTAMEN CONSOLIDADO SOBRE EL ORIGEN, USO Y DESTINO DE LOS INGRESOS QUE POR CUALQUIER MOTIVACIÓN DE FINANCIAMIENTO RECIBÓ EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES EN EL ESTADO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2005; conforme a los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas es un órgano emanado del Consejo Estatal Electoral, por disposición del Código de la materia, mediante Acuerdo # 1, emitido en sesión ordinaria No. 1 de fecha 5 de enero de 2002; dicho Comité se encuentra integrado por el C. Ing. Mario Alberto Gutiérn, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral, quien lo preside; la C. Aña. Cristina Campos Zavala, Secretaria Técnica, quien fungie como Secretaria; los C. Lic. Sandra Elena Orozco, Mtro. Alejandro Gutiérn Manuel, Dr. Iván Calderón Rosas, Consejeros Electorales; y por el C. Diputado Prof. a. Oscar García Barrón, representante del Congreso del Estado.

SEGUNDO.- Con fecha 10 de noviembre de 2000 el Consejo Estatal Electoral en sesión Extraordinaria número 9, mediante Acuerdo número 20, aprobó el "REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS E INSTRUCTIVOS, APLICABLES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y AGRUPACIONES POLÍTICAS EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACIÓN DE SUS INFORMES, ASÍ COMO EL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS" que deberán utilizar los Partidos Políticos a partir del año 2001 para la presentación de los informes anuales y de campaña.

TERCERO.- Con fecha 29 de octubre de 2004, mediante Acuerdo número 159, emitido por el Consejo Estatal Electoral en Sesión Ordinaria número 9, aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos que como mínimo e indispensable ejercerá el Instituto Estatal Electoral y que incluye el Financiamiento Público a otorgarse a los Partidos Políticos acreditados o registrados para el ejercicio fiscal 2005.



CUARTO.- Con fecha 11 de diciembre de 2004, mediante decreto N° 54, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 50 de fecha 19 de diciembre de 2004, la H. LXIII Legislatura del Estado aprobó la Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango, para el Ejercicio Fiscal del año 2005, en el que se incluye el gasto público que deberá ejercer el Instituto Estatal Electoral, en el cual se contempla también el Financiamiento Público que deberán obtener los Partidos Políticos por la cantidad de \$27'118,296.00 (Veintisiete millones ciento dieciocho mil doscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.), siendo distribuido conforme a la tabla siguiente:

PARTIDO POLÍTICO	ORDINARIAS	TOTAL
P.A.N.	\$ 8'515,694.29	
P.R.I.	9'329,274.47	
P.T.	2'401,153.47	
P.V.E.M.	203,040.00	
P.C.	203,040.00	
P.D.	1'893,041.51	
SUMAS	\$ 24'105,152.25	\$ 24'105,152.25
2% para Agrupaciones Políticas, Art. 81 del Código Estatal Electoral vigente.		42 \$ 482,103.04
35% del 30% apoyo para actividades específicas Art. 86 fracción VII del Código Estatal Electoral vigente.		\$ 2'531,040.71
TOTAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO		\$ 27'118,296.00

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 88 del Código Estatal Electoral, este Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas presentó al Consejo Estatal Electoral el calendario presupuestal mediante el cual se otorgaría de forma mensual el Financiamiento Público a los Partidos Políticos con registro o acreditación para el año fiscal del 2005 el cual fue elaborado con base a las solicitudes de distribución del Financiamiento Público hechas por los propios Partidos Políticos, dicho calendario fue aprobado mediante Acuerdo Número 161 emitido por el Consejo Estatal Electoral en sesión extraordinaria número 19 de fecha 7 de enero de 2005, por lo que, mensualmente los Partidos Políticos con registro o acreditación presentaron sus recibos correspondientes y se liberaron los recursos respectivos.

SEXTO.- Con fecha 19 de diciembre de 2005, mediante Acuerdo número 166, en Sesión ordinaria número 15, el Consejo Estatal Electoral en cumplimiento con la fracción I del Artículo 96 del Código de la materia, convocó al Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas para que procediese a la recepción y



revisión de los informes anuales de gastos por actividades ordinarias permanentes correspondiente al ejercicio fiscal del año 2005.

SÉPTIMO. Con la misma fecha, el Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas aprobó la notificación para los Partidos Políticos mediante la cual se les informó que a partir del día 1 de enero de 2006 comenzaría a transcurrir los 60 días hábiles de plazo para que presentaran sus informes anuales correspondientes al ejercicio fiscal 2005, mismo que finalizó el día 31 de marzo de 2006 a las 24:00 horas.

OCTAVO. El día 13 de marzo de 2006, mediante oficio SE/06/CE/R-001, se recordatorio al Partido del PRD ante el Dr. Raúl Arreola Contreras, en atención al acuerdo emitido PWD ante el Dr. Profesor Raúl Arreola Ignacio, dentro del plazo establecido para la presentación de los informes, lo anterior con el fin que tomara las medidas necesarias para la presentación en tiempo y forma de su informe anual, evitando llegar a la fecha de vencimiento.

NOVENO. El día 14 de marzo Raúl González, quien entonces era presidente de este Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, por el Partido Demócrata (PDEM) y el Partido DEMOCRÁTICO, en fecha 27 de marzo de 2006, a las 24:00 horas, presentó el informe de los ingresos y egresos que por su parte, a través de las Delegaciones Permanentes, realizó ese Partido Político durante el ejercicio fiscal de 2005, dentro del término para la presentación de dicho informe, el 17 de marzo de 2006, en la que se establecía hasta las 24:00 horas, según consta en la notificación emitida por el Poder Ejecutivo y autorizada en su momento por el Instituto Electoral.

DÉCIMO. EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA presentó en forma de informe del origen, uso y destino de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento; por su lado presentó una primera revisión de toda la documentación que acompañó, este Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas dentro de lo que también lo presentó en forma de acuerdo a la fecha siguiente:

"CA" INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS	SI PRESENTA
"CA-1" APORTACIONES DE MILITANTES	SI PRESENTA
"CA-2" APORTACIONES DE SIMPATIZANTES	SI PRESENTA



"CA-3" INGRESOS POR AUTOFINANCIAMIENTO	SI PRESENTA
"CA-4" INGRESOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS	SI PRESENTA
"CA-5" INGRESOS POR OTROS CONCEPTOS	SI PRESENTA

OTROS DOCUMENTOS QUE EXIGE EL PRESENTE

CONTO DE CUENTA BANCARIA	NO OBTUVO APORTACIONES
MENSAJES	SI PRESENTA
REGISTRO GENERALIZADO DE APOYOS Y CANTIDAD DINERO ANUAL DE CADA SIMPATIZANTE	NO OBTUVO APORTACIONES
CONTROL DE FOLIOS DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS	SI PRESENTA
ESTADO DE CUENTA BANCARIOS	SI PRESENTA
BALANZAS DE COMPROBACION MENSUAL Y ANUAL	SI PRESENTA
CONTROL DE FOLIOS DE MILITANTES Y SIMPATIZANTES	NO OBTUVO APORTACIONES
RELACION DE PERSONAS QUE RECIBIERON RECONOCIMIENTO POR ACTIVIDADES POLITICAS	SI PRESENTA
RELACION DE PASIVOS	NO REPORTA PASIVOS
INVENTARIO FISICO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	SI PRESENTA
FECHA DE ENTREGA	27 DE MARZO DE 2006 A LAS 24:00 HRS.

DÉCIMO PRIMERO.- El PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA acreditado hasta diciembre del 2005, presentó en tiempo sus informes respectivos, según el antecedente DÉCIMO tal como se señala en la tabla siguiente y conforme a los datos asentados en el formato "CA":

	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	\$1'365,189.80	\$1'365,551.24	\$-361.44



DÉCIMO SEGUNDO.-La diferencia entre el financiamiento público aprobado al PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA para el ejercicio 2005 por \$1'559,908.51,(un millón quinientos cincuenta y nueve mil novecientos ocho pesos 51/100 M.N.), y los ingresos reportados por el Partido de \$1'365,189.80 (un millón trescientos sesenta y cinco mil ciento ochenta y nueve pesos 80/100 M.N.), corresponde a la retención del financiamiento, por parte del Instituto Estatal Electoral, para cubrir las sanciones que les fueron impuestas por el Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, la primera por gastos de campaña 2004, dictaminada en sesión número 10 de fecha 30 de noviembre 2004 y publicada en el Periódico Oficial del Estado número 18 de fecha 3 de marzo de 2005 y la segunda, correspondiente al gasto ordinario 2004, la cual se dictaminó en sesión número 9 de fecha 19 de agosto de 2005 y publicada en el Periódico Oficial de Estado número 17 de fecha 28 de agosto de 2005.

DÉCIMO TERCERO.- Desde el mes de enero del presente año y hasta la fecha, el Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas se ha estado reuniendo en mesas de trabajo, primero para estar al pendiente de la recepción del expediente respectivo, y posteriormente, a partir del 28 de marzo de 2006 al 27 de junio de 2006, para supervisar la revisión del mismo.

DÉCIMO CUARTO.- La revisión del informe anual que presentó el PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA sobre el origen, uso y destino de sus recursos otorgados para el ejercicio fiscal de 2005, estuvo a cargo del Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas con el apoyo contable del personal de la Secretaría Técnica, quienes se abocaron a revisar minuciosa y detalladamente toda la documentación contenida en los informes que rindió el Partido Político de que se trata.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Artículo 93 del Ordenamiento Electoral vigente, establece que este Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas es competente para fiscalizar el origen y destino de los recursos anuales entregados a los Partidos Políticos por concepto de financiamiento público y privado en sus diversas modalidades, tales como aportaciones de militantes, simpatizantes, autofinanciamiento, rendimientos financieros o cualquier otro concepto.

SEGUNDO.- Que el plazo para la presentación de los informes de gastos por actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos inició el 2 de enero de 2006, según calendario aprobado por este Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, feniendo dicho término el día lunes 27 de marzo de 2006. De dicho plazo se notificó



por escrito al acreditado por el PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA mediante oficio sin número de fecha 19 de Diciembre de 2005, tal notificación se publicó en el Periódico Oficial del Estado No. 51 de fecha domingo 25 de diciembre de 2005.

TERCERO. Que el 13 de marzo de 2006, mediante oficio número SE/06/CE/R-154 se envió recordatorio al presidente del partido Profesor José Arreola Contreras, con atención al acreditado del PRD ante el Comité, Profesor Raúl González Ignacio, del vencimiento del plazo para la presentación de los informes, lo anterior a fin de que tomara las medidas necesarias para la presentación en tiempo y forma de su informe respectivo evitando llegar a la fecha de vencimiento.

CUARTO. Que el Profesor Raúl González Ignacio, representante acreditado ante este Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas por el PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA presentó en tiempo el informe de ingresos y egresos que por actividades ordinarias permanentes realizó ese Partido Político durante el ejercicio fiscal de 2005, tal como lo señala el antecedente DÉCIMO de este documento.

QUINTO. Que como resultado de la revisión efectuada de forma minuciosa y detallada de todos y cada uno de los formatos, documentos y facturación que conforman el informe se encontró que el PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA presentó ante este Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, los documentos relacionados con la comprobación de sus gastos por Actividades Ordinarias, siendo éstos los siguientes:

FORMATOS PRESENTADOS

Según el "REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS E INSTRUCTIVOS, APLICABLES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y AGRUPACIONES POLÍTICAS EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACIÓN DE SUS INFORMES, ASÍ COMO EL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS":

FORMATO "CA" SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
El Partido reporta en su informe un ingreso por \$1'365,189.80 (un millón trescientos sesenta y cinco mil ciento ochenta y nueve pesos 80/100 m.n.) y un egreso por \$1'365,551.24 (un millón trescientos sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y un pesos 24/100 m.n.), quedando un saldo de menos \$361.44 (trescientos sesenta y un pesos 44/100 m.n.)

**FORMATO "CA-1" DETALLE DE LOS MONTOS APORTADOS POR LOS MILITANTES DEL PARTIDO**

El Partido reporta que no obtuvo ingresos por concepto de aportaciones de militantes, presentando el formato en ceros. En este sentido el Partido no está obligado a presentar el control de folios de recibos de aportaciones de militantes y registro de donativos recibidos a que se refiere el artículo 38 inciso c) del Reglamento.

FORMATO "CA-2" DETALLE DE MONTOS APORTADOS POR SIMPATIZANTES DEL PARTIDO

El Partido reporta que no obtuvo ingresos por concepto de aportaciones de simpatizantes, presentando el formato en ceros. En este sentido el Partido no está obligado a presentar el control de folios de recibos de aportaciones de simpatizantes y registro de donativos recibidos a que se refiere el artículo 38 inciso c) del Reglamento.

FORMATO "CA-3" DETALLE DE LOS INGRESOS OBTENIDOS POR AUTOFINANCIAMIENTO

El Partido reporta que no obtuvo ingresos por este concepto, presentando el formato en ceros.

FORMATO "CA-4" DETALLE DE INGRESOS OBTENIDOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDOS Y FIDEICOMISOS.

El Partido reporta que no obtuvo ingresos por este concepto, presentando el formato en ceros.

FORMATO "CA-5" INFORME DE INGRESOS OBTENIDOS POR OTROS CONCEPTOS

El Partido reporta que no obtuvo ingresos por este concepto, presentando el formato en ceros.

DOCUMENTOS PRESENTADOS

Según el "REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS E INSTRUCTIVOS, APLICABLES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y AGRUPACIONES POLÍTICAS EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACIÓN DE SUS INFORMES, ASÍ COMO EL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS":

CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO.

Anexan conciliaciones bancarias correspondientes al año 2005, de la cuenta 0134441087 de BBV BANCOMER.

CUMPLIENDO CON EL ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO.



Se presenta relación de Reconocimientos por Actividades Políticas durante el ejercicio 2005.

CUMPLIENDO CON EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO.
El Partido no reporta pasivos registrados al 31 de diciembre de 2005.

CUMPLIENDO CON EL ARTÍCULO 38 INCISO A) DEL REGLAMENTO.

El partido presenta estados de cuenta bancarios correspondientes al año 2005, de la cuenta 0134441087 de BBV BANCOMER, en original de enero a julio, septiembre y octubre y en copia los meses de agosto, noviembre y diciembre.

CUMPLIENDO CON EL ARTÍCULO 38 INCISO B) DEL REGLAMENTO.

El Partido presenta balanzas de comprobación mensuales y anual.

CUMPLIENDO CON EL ARTÍCULO 38 INCISO C) DEL REGLAMENTO.

En virtud de que el Partido reporta que no recibió aportaciones de militantes, no está obligado a presentar el control de folios de recibos de aportaciones por este concepto, establecido en este artículo.

CUMPLIENDO CON EL ARTÍCULO 38 INCISO D) DEL REGLAMENTO.

El Partido cumple con este reporte, presentando relación de personas que recibieron Reconocimientos por actividades partidistas durante el 2005.

CUMPLIENDO CON EL ARTICULO 38 INCISO E) Y EL ART. 68 DEL REGLAMENTO.

El Partido presentó el inventario físico de bienes muebles e inmuebles actualizado.

SEXTO.- Que de la revisión efectuada en forma minuciosa y detallada al formato "CA" se desprende que el PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, inició el ejercicio fiscal del año 2005 con un saldo de \$0.00 y obtuvieron Ingresos por la cantidad de \$1'365,189.80, (un millón trescientos sesenta y cinco mil ciento ochenta y nueve pesos 80/100 m.n.), los cuales en su totalidad son de financiamiento público para actividades ordinarias, de los que el Partido Político de que se trata ejerció en sus actividades ordinarias \$1'365,551.24 (un millón trescientos sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y un pesos 24/100 m.n.), por lo que terminó el año fiscal con un saldo negativo de \$361.44 (trescientos sesenta y un pesos 44/100 m.n.).

SÉPTIMO.- Que por acuerdo del Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas se determinó que los requerimientos a las omisiones o irregularidades encontradas en los expedientes de los Partidos Políticos, se harían durante el periodo que dure la



revisión, por lo que el 29 de mayo de 2006, mediante oficio SE/06/CE/R-270 se hace una invitación al presidente del partido, con atención al representante ante el Consejo Estatal Electoral y al acreditado ante este Comité para que acudan a las oficinas del Instituto Estatal Electoral para conocer de las observaciones detectadas.

OCTAVO.- Que durante el mes de junio, los días 12, 13, 19, 21, 22, 23 y 26 acude el Profesor Raúl González Ignacio, acreditado por el Partido de la Revolución Democrática ante el Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, para conocer y subsanar las observaciones detectadas a su documentación, las cuales son:

- Documentación sin datos del partido
- Documentación sin descripción
- Recibos y pólizas sin firma de recibido
- Falta vincular algunas erogaciones con la actividad partidista

NOVENO.- Que por lo que respecta al ORIGEN de los recursos, en el renglón de INGRESOS producto de una revisión minuciosa y detallada, se determinan los hechos siguientes:

- a) El origen de los recursos obtenidos por el PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA para sus actividades ordinarias durante el ejercicio fiscal de 2005 es: el saldo inicial del ejercicio fiscal del año 2005 con un importe de **\$0.00** y obtuvo únicamente ingresos por la cantidad de **\$1'365,189.80** (un millón trescientos sesenta y cinco mil ciento ochenta y nueve pesos 80/100 m.n.), los cuales en su totalidad son por financiamiento público para actividades ordinarias.
- b) Como resultado de la revisión detallada efectuada a la documentación que avala el origen de los recursos de ingresos obtenidos por el Partido y una vez realizado el análisis correspondiente, se determina lo siguiente:

	Saldo Inicial	0.00	0.00	0.00
Financiamiento Público	1'365,189.80	1'365,189.80	0.00	0.00
Financiamiento de Militantes	0.00	0.00	0.00	0.00
Financiamiento de Simpatizantes	0.00	0.00	0.00	0.00
Autofinanciamiento	0.00	0.00	0.00	0.00
Rendimientos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Conceptos	0.00	0.00	0.00	0.00



- 10
- c) De acuerdo a la revisión realizada a los ingresos reportados por el Partido, se observa que éstos se encuentran depositados durante el año 2005 en la cuenta 0134441087 de BBV Bancomer, cuenta que maneja el Partido de enero a diciembre y corresponden a los ingresos que informan.
 - d) En el renglón de ingresos no se determina ningún hecho importante que hacer constar, así como tampoco errores o irregularidades, por lo que se determina que el origen de los recursos del PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA está plenamente demostrado.

DÉCIMO. Que por lo que respecta al USO de los recursos, en el renglón de EGRESOS de las erogaciones manifestadas en el informe se revisó minuciosa y detalladamente toda la documentación comprobatoria aportada por éste Partido Político, observando lo siguiente:

- a) El Partido para el manejo de sus operaciones de actividades ordinarias que realizó con recursos otorgados por conducto del Instituto Estatal Electoral en el ejercicio 2005, utilizó la cuenta número: 0134441087 de BBV Bancomer de enero a diciembre de 2005.
- b) En base a la revisión detallada y minuciosa a la comprobación presentada por el Partido se determinaron egresos por **\$1'365,551.24** (un millón trescientos sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y un pesos 24/100 m.n.), originando un saldo negativo de **\$361.44** (trescientos sesenta y un pesos 44/100 m.n.), lo que representa un **0.02 %** del total de sus ingresos que son **\$1'365,189.80** (un millón trescientos sesenta y cinco mil ciento ocheta y nueve pesos 80/100 m.n.).

DÉCIMO PRIMERO. Que fueron subsanadas de manera PARCIAL las observaciones dadas a conocer al acreditado del Partido dentro del periodo de la revisión, por lo que da lugar a requerimiento enviado con oficio número SE/06/CE/R-314 dirigido al Profesor José Arreola Contreras, Presidente del Partido de la Revolución Democrática, con atención para C. Israel Soto Peña, Representante ante el Consejo Estatal Electoral y para el Profesor Raúl González Ignacio, acreditado ante el Comité, y que a la letra dice:

“Con fundamento en el artículo 96, fracción III, del Código Estatal Electoral, y artículo 45, del Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos e Instructivos, Aplicables a los Partidos Políticos, Coaliciones y Agrupaciones Políticas en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, así como el Financiamiento para Actividades Específicas de los Partidos Políticos, el Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, le hace saber que de la revisión efectuada a la documentación presentada por su partido político relativa a gastos por actividades ordinarias correspondiente al ejercicio fiscal 2005, se detectaron las siguientes observaciones:



1. En el renglón de INGRESOS el Partido de la Revolución Democrática ha omitido presentar los recibos de las ministraciones mensuales por concepto de financiamiento público entregadas por el Instituto Estatal Electoral.
2. El Partido de la Revolución Democrática reporta en su formato C egresos por la cantidad de \$1'365,551.24 (un millón trescientos sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y un pesos 24/100) y como resultado de la revisión se detectaron egresos por la cantidad de \$1'352,354.93 (un millón trescientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 93/100), originando una diferencia de \$13,196.31 (trece mil ciento noventa y seis pesos 31/100), es decir, falta comprobación por esta cantidad.
3. Como resultado de la revisión que de forma minuciosa y detallada se realizó a la documentación presentada por el Partido de la Revolución Democrática junto con el informe anual, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 29-a del Código Fiscal de la Federación y artículos 23 y 45 del Reglamento en la materia, se determinaron observaciones por un importe de \$157,527.61 (ciento cincuenta y siete mil quinientos veintisiete pesos 61/100) integrados de la siguiente manera:

ANEXO 1	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SIN REQUISITOS FISCALES	\$25,426.77
ANEXO 2	DOCUMENTACIÓN NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO	\$71,843.85
ANEXO 3	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DE OTRO ESTADO	\$19,779.92
ANEXO 4	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DE OTRO EJERCICIO	\$3,156.55
ANEXO 5	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SIN VIGENCIA	\$10,056.98
ANEXO 6	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SIN CHEQUE NOMINATIVO	\$14,263.54
	SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	\$13,196.31
TOTAL		\$157,723.92

Dicha documentación se presenta a detalle en los seis anexos que acompañan al presente documento.



ANEXO I: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SIN REQUISITOS FISCALES

MES	CHQUE	FECHA CHQUE	PROVEEDOR	NUMERO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE FACTURA	CLASIFICACIÓN	NO PROCEDENTE	OBSERVACIONES
Agosto	2085	17-Ago-05	SERVICIO APACHE	1-Ago-05	20-Ago-05	Centro 24x	2-00-00	Sin Datos de Partido	
Septiembre	21355	21-Sept-05	LLENCHERIA GUADIANA	1278	18-Sept-05	0-00-00	Almacenes/2	0-00-00	Sin Datos de Partido
Noviembre	1556	1-Nov-05	ATTEL TRANSPORTES FERIA DEL GUADIANA			27-00-00	Combustibles	87-00-00	Sin Datos del Partido
Diciembre	15444	15-Dic-05	GOURMETAS DIREKA	6124	27-Dic-05	28000	Almacenes/2	2400-00	Sin Datos del Partido
Noviembre	2222	17-Nov-05	JOSÉ FEDO VAZQUEZ HERRERA	22963*	28-Nov-05	17000	Combustibles	120-00	Sin Datos del Partido
Diciembre	2166	3-Dic-05	ALGELICA MARINA GALINDO VARGAS	24141	03-Dic-05	9300	Almacenes/2	93-00-00	Sin Datos del Partido
Diciembre	2167	6-Dic-05	JUVENTINO ESPARZA GARCIA	244		11400	Almacenes/2	114-00-00	Sin Datos del Partido
									sub total 1
						26600			
Marzo	1780	1-Mar-06	MIGUEL ANGEL GARCIA VAZQUEZ	11451	29-Mar-05	91 00-00	Almacenes/2	91-00-00	Sin Datos del Partido
Marzo	1556	1-Mar-06	SERVICIO JACARANDA	21481	1-Abr-06	20000	Combustibles	200-00-00	Sin Datos de Partido
									sub total 2
						21200			
Octubre	2234	1-Oct-05	SISTEMA INTEGRAL DE TIENDAS Y FARMA	3291	3-Oct-05	18100	Gros Viales	181-00-00	Sin Datos de Partido
Diciembre	2244	1-Dez-05	GIGANTE	21210	2-Abr-06	14500	Gros Viales	145-00-00	Sin Datos de Partido
Diciembre	2278	22-Dic-05	CASA 21	14221	01-Dez-05	10000	Gros Viales	100-00-00	Sin Datos de Partido
Diciembre	1551	21-Dic-05	ENCER-A MARTE	10761	07-Dic-05	12500	Papeles, Art. Oficina, Cerraj.	125-00-00	Sin Datos de Partido
Diciembre	2043	26-Dic-05	SISTEMA INTEGRAL DE TIENDAS Y FARMA	2483	06-Dic-05	13500	Gros Viales	135-00-00	Sin Datos de Partido
Diciembre	2024	27-Dic-05	SISTEMA INTEGRAL DE TIENDAS Y FARMA	847	1-Sept-05	92000	Gros Viales	92-00-00	Sin Datos de Partido
Diciembre	1672	13-Dic-05	TIENDAS Y FARMACIAS ISSSTE	6452	10-Dic-05	100000	Almacenes/2	100-00-00	Sin Datos de Partido
Diciembre	1673	20-Dic-05	SAMS CLUB	21778	27-Dic-05	12000	Gros Viales	120-00-00	Sin Datos de Partido
Diciembre	1714	19-Dic-05	SURZANA	221612	12-Dic-05	12500	Gros Viales	125-00-00	Sin Datos de Partido
Noviembre	2111	16-Nov-05	SISTEMA INTEGRAL DE TIENDAS Y FARMA	3232	26-Nov-05	62000	Gros Viales	62-00-00	Sin Datos de Partido
Septiembre	2124	18-Sept-05	MATERIAS PRIMAS CONSUCHITA	13420	1-Sept-05	24000	Gros Viales	24-00-00	Sin Datos de Partido
Septiembre	2124	14-Sept-05	ISUSNA NOEMI DIAZ RODRIGUEZ	59	1-Sept-05	10000	Papeles, Art. Oficina, Cerraj.	100-00-00	Sin Datos de Partido
Septiembre	2124	14-Sept-05	ISUSNA NOEMI DIAZ RODRIGUEZ	42	1-Sept-05	10000	Papeles, Art. Oficina, Cerraj.	100-00-00	Sin Datos de Partido
									sub total 3
						500000			
Agosto	2119	11-Ago-05	VIPS	14904	17-Ago-05	9000	Almacenes/2	9-00-00	Sin Firma de Rec. en Poliza
Agosto	2129	11-Ago-05	DOVO	6158	21-Ago-05	9-00	Almacenes/2, Cerraj.	9-00-00	Sin Firma de Rec. en Poliza
Agosto	2119	11-Ago-05	HOSTAL DE LA MONJA	1147	12-Ago-05	14000	Almacenes/2	140-00-00	Sin Firma de Rec. en Poliza
Agosto	2119	11-Ago-05	VIPS	40087	26-Ago-05	60-00	Almacenes/2	60-00-00	Sin Firma de Rec. en Poliza
Agosto	2119	11-Ago-05	SALI ANDER	23185	7-Ago-05	7000	Almacenes/2	70-00-00	Sin Firma de Rec. en Poliza
Agosto	2119	11-Ago-05	DOVO	1632	19-Ago-05	10000	Telefonos	100-00-00	Sin Firma de Rec. en Poliza
Agosto	2119	11-Ago-05	ONNA	1324	20-Ago-05	10000	Telefonos	100-00-00	Sin Firma de Rec. en Poliza
Agosto	2119	11-Ago-05	CARTEL BENJAMIN HERNANDEZ GORDILLO	405	27-Ago-05	13000	Almacenes/2	130-00-00	Sin Firma de Rec. en Poliza
Agosto	2119	11-Ago-05	VIPS	43824	24-Ago-05	14000	Almacenes/2	140-00-00	Sin Firma de Rec. en Poliza
Agosto	2119	11-Ago-05	DIRECCION DE PENSIONES DEL ESTADO	1574	3-Sept-05	10000	Almacenes/2	100-00-00	Sin Firma de Rec. en Poliza
Agosto	2119	11-Ago-05	CONTINUS DE MEXICO	92494	10-Ago-05	17000	Almacenes/2	170-00-00	Sin Firma de Rec. en Poliza
Agosto	2119	11-Ago-05	TEJILLOS Y PRODUCTOS PROCESADOS	17633	28-Ago-05	17400	Almacenes/2	174-00-00	Sin Firma de Rec. en Poliza
Agosto	2119	11-Ago-05	SANDIBUS	1504	31-Ago-05	20000	Almacenes/2	200-00-00	Sin Firma de Rec. en Poliza
Agosto	2119	11-Ago-05	HOTEL GOVERNADOR	24112	12-Sept-05	21000	Almacenes/2	210-00-00	Sin Firma de Rec. en Poliza
Agosto	2119	11-Ago-05	PLAYA AZUL	16140	20-Sept-05	11000	Almacenes/2	110-00-00	Sin Firma de Rec. en Poliza
Noviembre	2118	16-Nov-05	FINANZAS PRD	67	16-Nov-05	20000	Almacenes/2	200-00-00	Sin Firma de Rec. en Poliza
Diciembre	2218	21-Dic-05	VIPS	49270	9-Dez-05	11000	Almacenes/2	110-00-00	Sin Firma de Rec. en Poliza
Diciembre	2224	1-Dez-05	HOMIE DEPOT MEXICO	24458	30-Dec-05	140000	Almacenes/2	140-00-00	Sin Firma de Rec. en Poliza
Diciembre	2218	21-Dic-05	GIASO SERVICIOS PREMIER	41321	15-Dec-05	140000	Almacenes/2	140-00-00	Sin Firma de Rec. en Poliza
Diciembre	2201	21-Dec-05	ARY SUPER SERVICIOS	21011	18-Dec-05	20000	Combustibles	20-00-00	Sin Firma de Rec. en Poliza
Diciembre	2201	21-Dec-05	ARY SUPER SERVICIOS	22014	29-Dec-05	20000	Combustibles	200-00-00	Sin Firma de Rec. en Poliza
Diciembre	2201	21-Dec-05	HIDROSKINA PLUS	19132	26-Dec-05	30000	Combustibles	300-00-00	Sin Firma de Rec. en Poliza
Diciembre	2201	21-Dec-05	PRIVILEGINA DE CONSUMIBLES	6147	17-Dec-05	11000	Almacenes/2	110-00-00	Sin Firma de Rec. en Poliza
Diciembre	2201	21-Dec-05	GASOLINERA ELIZONDO	10132	21-Dec-05	40000	Almacenes/2	400-00-00	Sin Firma de Rec. en Poliza
Diciembre	2201	21-Dec-05	SEKOFIA AGUILERA	11710	29-Dec-05	40000	Almacenes/2	400-00-00	Sin Firma de Rec. en Poliza
Diciembre	2201	21-Dec-05	ARY SUPER SERVICIOS	21092	31-Dec-05	60000	Almacenes/2	600-00-00	Sin Firma de Rec. en Poliza
Diciembre	2201	21-Dec-05	SABORON	8152	31-Dec-05	80000	Almacenes/2	800-00-00	Sin Firma de Rec. en Poliza
Diciembre	2201	21-Dec-05	SISTEMA INTEGRAL DE TIENDAS Y FARMA	3768	30-Dec-05	67300	Almacenes/2	673-00-00	Sin Firma de Rec. en Poliza
Diciembre	2218	21-Dec-05	FINANZAS PRD	34	31-Dec-05	100000	Combustibles/2	100000-00	Sin Firma de Rec. en Poliza
Diciembre	2218	21-Dec-05	FINANZAS PRD	16	21-Dec-05	100000	Combustibles/2	100000-00	Sin Firma de Rec. en Poliza
									sub total 4
						10455.89			
Enero	140	23-Jan-06		227	24-Jan-06	100000	Sin Viales, Cerraj.	100000-00	Sin Firma en Comprobante
Enero	2014	14-Jan-06	FINANZAS PRD	613	24-Jan-06	30000	REPAB	30000-00	Sin Firma en Comprobante
Enero	1665	17-Jan-06	FINANZAS PRD	612	24-Jan-06	100000	REPAB	100000-00	Sin Firma en Comprobante
									sub total 5
						7000.00			
Enero	2102	21-Jan-06	SIN NOMBRE	15	18-Jan-06	100000	Almacenes/2	100000-00	Nota simple
									sub total 6
						100000-00			
									TOTAL
						35420.77			



ANEXO 2: DOCUMENTACIÓN NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO



ANEXO 3: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DE OTRO ESTADO

MES	FECHA CHEQUE	PROVEEDOR	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE	CLASIFICACIÓN	NO PROCEDENTE	OBSERVACIONES
Mayo	1/95	15-Abr-01 GERARDO BAZILLO GUTIÉRREZ	1007	25-Abr-01	1,000.00	Alimentación	4-904	141 VIALICIN DELEGADA ALIMENTACION
Julio	2/95	15-Abr-01 DEXCO	176	23-Jul-01	200.00	Alimentación		141 VIALICIN DELEGADA ALIMENTACION
Agosto	3/95	15-Abr-01 ALIMENTACIONES EL FRESCO Y BIEN	12377	26-Abr-01	5,000.00	Alimentación		141 VIALICIN DELEGADA ALIMENTACION
Septiembre	4/95	15-Abr-01 ALIMENTACIONES VASCO	3424	15-Abr-01	3,333.00	Alimentación	141	141 VIALICIN DELEGADA ALIMENTACION
Octubre	5/95	21-Mar-01 DEXCO	1103	15-Dic-01	177.00	Alimentación		141 VIALICIN DELEGADA ALIMENTACION
Noviembre	6/95	21-Mar-01 DEXCO	4231	16-Dic-01	500.00	Alimentación		141 VIALICIN DELEGADA ALIMENTACION
Diciembre	7/95	25-Mar-01 DEXCO	4134	13-Dic-01	2,000.00	Alimentación		141 VIALICIN DELEGADA ALIMENTACION
Jan	8/95	25-Mar-01 DEXCO	3134	1-Nov-01	500.00	Alimentación		141 VIALICIN DELEGADA ALIMENTACION
Febrero	9/95	11-Mar-01 MEXTEL Y GARNERIA DE LA JAGUINA	14137	29-Febrero-02	1,724.00	Comunicaciones		141 VIALICIN DELEGADA ALIMENTACION
Marzo	10/95	15-Mar-01 MEXTEL Y GARNERIA DE LA JAGUINA	11373	14-Mar-02	1,971.00	Comunicaciones		141 VIALICIN DELEGADA ALIMENTACION
Abre	11/95	15-Mar-01 DEXCO	151	25-Mar-01	32,300.00	Alimentación		141 VIALICIN DELEGADA ALIMENTACION
Mayo	12/95	20-Mar-01 DEXCO	149	27-Mar-01	32,300.00	Alimentación		141 VIALICIN DELEGADA ALIMENTACION
Junio	13/95	20-Mar-01 DEXCO	112	27-Mar-01	35,000.00	Alimentación		141 VIALICIN DELEGADA ALIMENTACION
Julio	14/95	15-Mar-01 DEXCO	141	20-Mar-01	143.00	Alimentación		141 VIALICIN DELEGADA ALIMENTACION
Agosto	15/95	15-Mar-01 DEXCO	148	21-Mar-01	20.00	Alimentación		141 VIALICIN DELEGADA ALIMENTACION
Septiembre	16/95	15-Mar-01 DEXCO	149	21-Mar-01	15.00	Alimentación		141 VIALICIN DELEGADA ALIMENTACION
Octubre	17/95	15-Mar-01 DEXCO	147	21-Mar-01	10.00	Alimentación		141 VIALICIN DELEGADA ALIMENTACION
Noviembre	18/95	15-Mar-01 DEXCO	142	21-Mar-01	10.00	Alimentación		141 VIALICIN DELEGADA ALIMENTACION
Diciembre	19/95	15-Mar-01 DEXCO	164	11-Abr-01	100.00	Alimentación		141 VIALICIN DELEGADA ALIMENTACION
Jan	20/95	15-Mar-01 ALIMENTACIONES RAMONAS	14306	14-Mar-01	4,000.00	Alimentación		141 VIALICIN DELEGADA ALIMENTACION
Febrero	21/95	15-Mar-01 DEXCO	167	18-Mar-01	500.00	Alimentación		141 VIALICIN DELEGADA ALIMENTACION
Marzo	22/95	15-Mar-01 DEXCO	17059	1-Nov-01	1,121.00	Alimentación		141 VIALICIN DELEGADA ALIMENTACION
Abre	23/95	15-Mar-01 DEXCO	17106	27-Mar-01	1,121.00	Alimentación		141 VIALICIN DELEGADA ALIMENTACION
Mayo	24/95	15-Mar-01 DEXCO	17107	1-Nov-01	1,121.00	Alimentación		141 VIALICIN DELEGADA ALIMENTACION
Junio	25/95	15-Mar-01 DEXCO	17108	1-Nov-01	1,121.00	Alimentación		141 VIALICIN DELEGADA ALIMENTACION
Julio	26/95	15-Mar-01 DEXCO	17109	1-Nov-01	1,121.00	Alimentación		141 VIALICIN DELEGADA ALIMENTACION
Agosto	27/95	15-Mar-01 DEXCO	17110	1-Nov-01	1,121.00	Alimentación		141 VIALICIN DELEGADA ALIMENTACION
Septiembre	28/95	15-Mar-01 DEXCO	17111	1-Nov-01	1,121.00	Alimentación		141 VIALICIN DELEGADA ALIMENTACION
Octubre	29/95	15-Mar-01 DEXCO	17112	1-Nov-01	1,121.00	Alimentación		141 VIALICIN DELEGADA ALIMENTACION
Noviembre	30/95	15-Mar-01 DEXCO	17113	1-Nov-01	1,121.00	Alimentación		141 VIALICIN DELEGADA ALIMENTACION
Diciembre	31/95	15-Mar-01 DEXCO	17114	1-Nov-01	1,121.00	Alimentación		141 VIALICIN DELEGADA ALIMENTACION
TOTAL					19,779.99			

ANEXO 4: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DE OTRO EJERCICIO

MES	FECHA CHEQUE	PROVEEDOR	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE	CLASIFICACIÓN	NO PROCEDENTE	OBSERVACIONES
Septiembre	1/95	21-Abr-01 BANOBRS	1217	29-Abr-01	0	Alimentación	571.15	VIALICIN DELEGADA ADAMIN
Octubre	2/95	15-Mar-01 LUCKY'S DE COMPUTO DEL GUADALUPE	12381	9-Mar-01	145.20	Alimentación	485.20	
Noviembre	3/95	15-Mar-01 PEDRO TOLEDO GUTIERREZ	127	11-Mar-01	1,000.00	Comunicaciones	1710	PREFRIGATIVA CONEXO DE LUMINIF
TOTAL					2,030.40			

ANEXO 5: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SIN VIGENCIA

MES	FECHA CHEQUE	PROVEEDOR	NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE	CLASIFICACIÓN	NO PROCEDENTE	OBSERVACIONES
Agosto	1/95	15-Jun-01 VILA ASUN PATRICIA EXPLOTA BENITEZ	121	2-Jul-01	6,000.00	Alimentación	141	141 VIALICIN DELEGADA OFICINAS CSE ENER
Septiembre	1/95	15-Jun-01 AL PALOMAR	128	20-Jun-01	1,000.00	Alimentación	141	141 VIALICIN DELEGADA OFICINAS CSE ENER
Octubre	1/95	15-Jun-01 AL PALOMAR	127	5-Jun-01	1,000.00	Alimentación	141	141 VIALICIN DELEGADA OFICINAS CSE ENER
Noviembre	1/95	15-Jun-01 AL PALOMAR	127	15-Jun-01	1,000.00	Alimentación	141	141 VIALICIN DELEGADA OFICINAS CSE ENER
Diciembre	1/95	15-Jun-01 AL PALOMAR	128	11-Jun-01	1,000.00	Alimentación	141	141 VIALICIN DELEGADA OFICINAS CSE ENER
TOTAL					10,000.00			



ANEXO 6: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SIN CHEQUE NOMINATIVO

MES	CHEQUE	FECHA CHEQUE	PROVEEDOR	NUMERO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE	CLASIFICACIÓN	PROCEDEMI	NO	OBSERVACIONES
Agosto 2005	19-Ago-05	MANOS LIMPIAS DURANGO	101171	30-Ago-05	2,600.00	2,600.00	2,600.00	2,600.00	15	AVANTAJOS EN NORMAS
Agosto 2005	21-Ago-05	AFROMEXICO	106184	31-Oct-05	2,600.00	2,600.00	2,600.00	2,600.00		AVANTAJOS EN NORMAS
Diciembre 2005	12-Dic-05	CASA LLEY	13985	13-Nov-05	2,600.00	2,600.00	2,600.00	2,600.00		AVANTAJOS EN NORMAS
Diciembre 2005	16-Dic-05	PIRAYAGA	219219	13-Dec-05	2,600.00	2,600.00	2,600.00	2,600.00		AVANTAJOS EN NORMAS
Diciembre 2005	17-Dic-05	COMENTRA	485	2-Dec-05	2,600.00	2,600.00	2,600.00	2,600.00		AVANTAJOS EN NORMAS
Enero 2006	25-Ene-06	ESTELA AYALA MENDOZA	221	27-Jan-06	2,649.13	2,649.13	2,649.13	2,649.13		AVANTAJOS EN NORMAS
						101171	101171	101171		

Por lo antes expuesto y con fundamento en la fracción III del artículo 96 del Código Estatal Electoral y el artículo 45 del Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos e Instructivos Aplicables a los Partidos Políticos, Coaliciones y Agrupaciones Políticas en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, así como el Financiamiento para Actividades Específicas de los Partidos Políticos, se le REQUIERE para que dentro de los siguientes diez días hábiles, contados a partir de recibida la presente notificación, subsane las observaciones realizadas por este Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas a su informe anual relativo a gastos por actividades ordinarias correspondiente al ejercicio fiscal 2005. Dicho plazo concluirá a las veinticuatro horas del día miércoles doce (12) de julio de dos mil seis (2006)".

DÉCIMO SEGUNDO.-Que el día 12 de julio de 2006 a las 23:30 horas, el Profesor Raúl González Ignacio, acreditado por el Partido de la Revolución Democrática ante este Comité presenta como contestación al requerimiento SE/06/CE/R-314 oficio firmado por él mismo y por el Profesor José Arreola Contreras, Presidente Estatal del Partido y que a la letra dice:

- “... 1.- En cuanto al renglón de Ingresos a que hace referencia, presentamos a Usted copia de los estados de cuenta bancomer no. 0134441087, así como copia de cada uno de los doce recibos (enero a diciembre 2005), en los cuales se especifican el monto total de cada una de las ministraciones mensuales por concepto de financiamiento público entregadas por el Instituto Estatal Electoral en el estado de Durango a nuestra organización partidista.
- 2.- En cuanto a la diferencia económica de egresos, detectada por la cantidad de \$13,196.31 (trece mil ciento noventa y seis pesos 31/100 m.n.) respetuosamente me permito anexar al presente nómina especial de fin de año correspondiente al 18 de diciembre de 2005, que por error habíamos omitido presentar a ese honorable Comité de Supervisión.
- 3.- En cuanto a las observaciones por un importe de \$157,527.61 (ciento cincuenta y siete mil quinientos veintisiete pesos 61/100) realizadas a nuestro informe anual de gastos, atentamente nos permitimos subsanar las mismas conforme al anexo adjunto. ...”

Una vez que se revisa la documentación anexa, consistente en oficios de comisión, solicitudes de apoyo e invitaciones y programas a asambleas



16

nacionales y regionales y se depura la documentación sin firmas ya que desde el 30 de junio y hasta el 12 de julio se presentaron a firmar pólizas y recibos funcionarios del partido, identificados con su credencial de elector, este Comité determina que el Partido de la Revolución Democrática ha solventado satisfactoriamente las observaciones detectadas en su informe anual 2005, quedando por solventar únicamente aquellas que por la naturaleza misma de la observación ya no es posible solventar.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 93, 95 segundo párrafo y 96 fracciones IV, V y demás relativos del Código Estatal Electoral, y en virtud de la revisión realizada en forma minuciosa y detallada a toda la documentación presentada por el PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA en relación al informe sobre el origen, uso y destino de los ingresos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento para el desarrollo de sus actividades ordinarias permanentes en el Estado, este Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, somete a la consideración de este H. Consejo Estatal Electoral, el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.-EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, cumplió en tiempo y forma con la presentación, ante el Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, del informe Anual sobre el origen, uso y destino de los ingresos, en las diversas modalidades de financiamiento que recibió en el año 2005 y presentó los comprobantes respectivos, tal como lo dispone el artículo 95 primer párrafo del Código Estatal Electoral.

SEGUNDO.-EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, a juicio de éste Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, cumplió con los requisitos que establece el Código de la materia, el Reglamento respectivo y los solicitados por éste propio Comité, en lo que se refiere a los formatos y la documentación básica que sirvió de soporte al informe presentado.

TERCERO.-Producto de la revisión realizada en forma minuciosa y detallada a toda la documentación presentada por el PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA se determina que el **ORIGEN** del total del financiamiento obtenido por éste Partido Político, proviene del Financiamiento Público, siendo este la cantidad total de **\$1'365,189.80** (un millón trescientos sesenta y cinco mil ciento ochenta y nueve pesos 80/100 m.n.).

CUARTO.-De igual manera, producto de la revisión realizada en forma minuciosa y detallada a toda la documentación presentada por el PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, se determina que el **USO Y**



17

DESTINO de los recursos obtenidos por éste Partido Político fueron empleados para el fin para el que fueron otorgados, es decir, para la realización de sus actividades permanentes u ordinarias en el Estado durante el ejercicio fiscal 2005.

QUINTO. - El total de ingresos comprobados por el PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA es de \$1'365,189.80 (un millón trescientos sesenta y cinco mil ciento ochenta y nueve pesos 80/100 m.n.), y el total de egresos comprobados asciende a la cantidad de \$1'365,551.24 (un millón trescientos sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y un pesos 24/100 m.n.) por lo que existe un saldo negativo de \$361.44 (trescientos sesenta y un pesos 44/100 m.n.), el cual representa un 0.02% del total de sus ingresos. El partido deberá iniciar el ejercicio fiscal del 2006 en 0.00.

SEXTO. - En cumplimiento al artículo 96 fracción IV del Código Estatal Electoral túnese el presente **DICTAMEN** al C. Presidente del Consejo Estatal Electoral, para que convoque a reunión de dicho órgano Colegiado, y sea el propio Consejo Estatal Electoral el que, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 116 fracción XVII del Código de la materia, lo apruebe o rechace en definitiva.

Así lo dictaminó y firmó el Pleno del Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, en sesión número 9 de fecha 22 de agosto de 2006.

POR EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS

ING. MARIO ALBERTO GALVÁN
PRESIDENTE

LIC. SANDRA ELENA OROZCO
CONSEJERA ELECTORAL

MTRO. ALEJANDRO GAITAN MANUEL
CONSEJERO PRESIDENTE

DR. ESTEBAN CALDERÓN ROSAS
CONSEJERO ELECTORAL

DIP. PROF. OSCAR GARCÍA BARRÓN
RPTE. DEL PODER LEGISLATIVO

C.P. MARIA CRISTINA CAMPOS ZAVALA
SECRETARIA



H. CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
PRESENTES.-

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR LOS ARTICULOS 93, 95 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 96 FRACCIONES IV, V Y VI DEL CÓDIGO ESTATAL ELECTORAL, EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS RINDE DICTAMEN CONSOLIDADO SOBRE EL ORIGEN, USO Y DESTINO DE LOS INGRESOS QUE POR CUALQUIER MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO RECIBIÓ EL PARTIDO DEL TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES EN EL ESTADO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2005; conforme a los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas es un órgano emanado del Consejo Estatal Electoral, por disposición del Código de la materia, mediante Acuerdo # 1, emitido en sesión ordinaria No. 1 de fecha 5 de enero de 2001; dicho Comité se encuentra integrado por el C. Ing. Mario Alberto Galván, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral, quien lo preside; la C. C.P. Ma. Cristina Campos Zavala, Secretaria Técnica, quien funge como Secretaria; los C. Lic. Sandra Elena Orozco, Mtro. Alejandro Gaitán Manuel, Dr. Esteban Calderón Rosas, Consejeros Electorales; y por el C. Dip. Profr. Oscar García Barrón, representante del Congreso del Estado.

SEGUNDO.- Con fecha 10 de noviembre de 2000 el Consejo Estatal Electoral en sesión Extraordinaria número 9, mediante Acuerdo número 20, aprobó el REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS E INSTRUCTIVOS, APLICABLES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y AGRUPACIONES POLÍTICAS EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACIÓN DE SUS INFORMES, ASI COMO EL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS que deberán utilizar los Partidos Políticos a partir del año 2001 para la presentación de los informes anuales y de campaña.

TERCERO.- Con fecha 29 de octubre de 2004, mediante Acuerdo número 159, emitido por el Consejo Estatal Electoral en Sesión Ordinaria número 9, aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos que como mínimo e indispensable ejercerá el Instituto Estatal Electoral y que incluye el Financiamiento Público a otorgarse a los Partidos Políticos acreditados o registrados para el ejercicio fiscal 2005.



[Handwritten signatures]

CUARTO.- Con fecha 11 de diciembre de 2004, mediante decreto N° 54, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 50 de fecha 19 de diciembre de 2004, la H. LXIII Legislatura del Estado aprobó la Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango, para el Ejercicio Fiscal del año 2005, en el que se incluye el gasto público que deberá ejercer el Instituto Estatal Electoral, en el cual se contempla también el Financiamiento Público que deberán obtener los Partidos Políticos por la cantidad de \$27'118,296.00. Siendo distribuido conforme a la tabla siguiente:

PARTIDO POLITICO	ORDINARIAS	TOTAL
P.A.N	\$ 8'515,694.29	
P.R.I	9'329,274.47	
P.R.D.	1'559,908.51	
P.V.E.M.	203,040.00	
P.C.	203,040.00	
P.D.	1'893,041.51	
SUMAS	\$24'105,152.25	\$24'105,152.25
2% para agrupaciones políticas, Art. 81 del C.E.E vigente		\$ 482,103.04
35% del 30% apoyo para actividades específicas Art. 86 fracción VII		\$ 2'531,040.71
TOTAL DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO		\$27'118,296.00

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 88 del Código Estatal Electoral, este Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, presentó al Consejo Estatal Electoral el calendario presupuestal mediante el cual se otorgaría de forma mensual el Financiamiento Público a los Partidos Políticos con registro o acreditación para el año fiscal del 2005, el cual fue elaborado con base a las solicitudes de distribución del Financiamiento Público hechas por los propios Partidos Políticos, dicho calendario fue aprobado mediante Acuerdo Número 161 emitido por el Consejo Estatal Electoral en sesión extraordinaria número 19 de fecha jueves 07 de enero de 2005, por lo que mensualmente los partidos políticos con registro o acreditación presentaron sus recibos correspondientes y se liberaron los recursos respectivos.

SEXTO.- Con fecha lunes 19 de diciembre de 2005, mediante Acuerdo número 166, en sesión ordinaria número 15, el Consejo Estatal Electoral en cumplimiento con la fracción I del Artículo 96 del Código de la materia, convocó al Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas para que procediese a la recepción y revisión de los informes anuales de gastos por actividades ordinarias permanentes correspondiente al ejercicio fiscal del año 2005.

[Handwritten signature]



SÉPTIMO .- Con la misma fecha, el Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas aprobó la notificación para los partidos políticos mediante la cual se les informó que a partir del día 2 de enero de 2006 comenzaban a transcurrir los 60 días hábiles de plazo para que presentaran sus informes anuales correspondientes al ejercicio fiscal 2005, plazo que finalizó el día 27 de marzo de 2006 a las 24:00 horas.

OCTAVO.-Que con fecha 13 de Marzo de 2006, mediante oficio No. SE/06/CE/R-155 se envió recordatorio del vencimiento del plazo para la presentación de los informes, para cumplir en tiempo y forma con dicha obligación. evitando llegar a la fecha de vencimiento.

NOVENO.- El C. P. Jesús Romo García, representante acreditado ante este Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas por el PARTIDO DEL TRABAJO, con fecha 14 de marzo de 2006 a las 11:15 horas, presentó el informe de ingresos y egresos que por Actividades Ordinarias Permanentes realizó ese Partido Político durante el ejercicio fiscal de 2005. Siendo el término para la presentación de dicho informe el 27 de marzo de 2006, fecha en la que se dejó guardia hasta las 24:00 horas, según consta en la razón emitida por el Secretario Ejecutivo y publicada en estrados del Instituto Estatal Electoral.

DÉCIMO - El Partido del Trabajo, presentó en tiempo su informe del origen, uso y destino de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento; producto de una primera, revisión de toda la documentación que acompañó, este Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas deduce que también lo presentó en forma de acuerdo a la tabla siguiente:

CA INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS	SI PRESENTÓ
CA-1 APORTACIONES DE MILITANTES	SI PRESENTÓ
CA-2 APORTACIONES DE SIMPATIZANTES	SI PRESENTÓ
CA-3 INGRESOS POR AUTOFINANCIAMIENTO	SI PRESENTÓ
CA-4 INGRESOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS	SI PRESENTÓ
CA-5 INGRESOS POR OTROS CONCEPTOS	SI PRESENTÓ



OTROS DOCUMENTOS QUE EXIGE EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE

CONCILIACIONES BANCARIAS MENSUALES	SI PRESENTA
REGISTRO CENTRALIZADO DE APORTACIONES EN DINERO ANUALES DE CADA SIMPATIZANTE	NO OBTUVO APORTACIONES DE SIMPATIZANTES
CONTROL DE FOLIOS DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS	NO OTORGÓ
ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS	SI PRESENTÓ
BALANZAS DE COMPROBACION MENSUAL Y ANUAL	SI PRESENTÓ
CONTROL DE FOLIOS DE MILITANTES Y SIMPATIZANTES	NO OBTUVO
RELACION DE PERSONAS QUE RECIBIERON RECONOCIMIENTO POR ACTIVIDADES POLITICAS	NO OTORGÓ
INVENTARIO FISICO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	SI PRESENTÓ
FECHA DE ENTREGA	14 DE MARZO A LAS 11:15 HRS.

DÉCIMO PRIMERO .- El Partido del Trabajo acreditado hasta diciembre del 2005, presentó en tiempo y forma sus informes respectivos, según el antecedente décimo tal como se señala en la tabla siguiente y conforme a los datos asentados en el formato "CA":

P.T.	\$2'307,688.89	\$2'301,227.66	\$6,461.23



DÉCIMO SEGUNDO.- La diferencia entre los ingresos por concepto de financiamiento público aprobado al Partido del Trabajo para el ejercicio fiscal 2005 por \$ 2'401,153.47 (Dos millones cuatrocientos un mil ciento cincuenta y tres pesos 47/100 m.n.), y los ingresos reportados por el partido 2'140, 999.67 (Dos millones ciento cuarenta mil novecientos noventa y nueve pesos 67/100 m.n.), es en base a la solicitud con fecha del 01 de Septiembre de 2005 por el partido del Trabajo a Gobierno del Estado donde solicitan un préstamo de prerrogativas por la cantidad de \$60,000.00 (sesenta mil pesos) y además corresponden a la supresión del financiamiento la cual se dictaminó en sesión número 9 de fecha 19 de Agosto de 2005 y publicada en el Periódico Oficial del Estado número 17 de fecha 29 de Agosto de 2005.

DÉCIMO TERCERO.- Desde el mes de enero del presente año y hasta la fecha, este Comité de Supervisión de Financiamiento de los Partidos políticos y Agrupaciones Políticas se ha estado reuniendo en mesas de trabajo, primero para estar al pendiente de la recepción del expediente respectivo, y posteriormente, a partir del 28 de marzo al 27 de junio, para supervisar la revisión de los mismo.

DÉCIMO CUARTO.- La revisión del informe anual que presentó el Partido del Trabajo sobre el origen, uso y destino de sus recursos otorgados para el ejercicio fiscal de 2005, estuvo a cargo del Comité de Supervisión de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas con el apoyo contable del personal de la Secretaría Técnica, quienes se abocaron a revisar minuciosa y detalladamente toda la documentación contenida en los informes que rindió el partido político de que se trata.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Artículo 93 del Ordenamiento Electoral vigente, establece que este Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas es competente para fiscalizar el origen y destino de los recursos anuales entregados a los Partidos Políticos por concepto de financiamiento público y privado en sus diversas modalidades, tales como aportaciones de militantes, simpatizantes, autofinanciamiento, rendimientos financieros o cualquier otro concepto.

SEGUNDO.- Que el plazo para la presentación de los informes de gastos por actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos inició el 2 de enero del 2006, según calendario aprobado por este Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, feniendo dicho término el día lunes 27 de marzo de 2006. De dicho plazo se notificó por escrito al acreditado por el Partido del Trabajo mediante oficio de fecha 19



de Diciembre de 2005, tal notificación se publicó en el Periódico Oficial del Estado No. 51 de fecha domingo 25 de diciembre de 2005.

TERCERO.-Que con fecha 13 de Marzo de 2006, se envío recordatorio del vencimiento del plazo para la presentación de los informes, exhortándolo para cumplir en tiempo y forma con dicha obligación, para que tomara las medidas necesarias y presentara su informe evitando llegar a la fecha de vencimiento.

CUARTO.- Que el C.P. Jesús Romo García, representante acreditado ante este Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas por el PARTIDO DEL TRABAJO presentó en tiempo el informe de ingresos y egresos que por actividades ordinarias permanentes realizó ese Partido Político durante el ejercicio fiscal de 2005, tal como lo señala el antecedente décimo de este documento.

QUINTO.- Que asimismo, como resultado de la revisión efectuada de forma minuciosa y detallada de todos y cada uno de los formatos, documentos y facturación que conforman el informe, se encontró que el Partido del Trabajo presentó ante este Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, los documentos relacionados con la comprobación de sus gastos por Actividades Ordinarias, siendo éstos los siguientes:

FORMATOS PRESENTADOS

SEGÚN EL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS E INSTRUCTIVOS, APLICABLES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y AGRUPACIONES POLÍTICAS EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACIÓN DE SUS INFORMES, ASI COMO EL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

FORMATO "CA" SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

El partido reporta en su informe un ingreso por \$2'307,688.89 (Dos millones trescientos siete mil seiscientos ochenta y ocho pesos 89/100 m.n.) y un egreso por \$2'301,227.66 (Dos millones trescientos un mil doscientos veintisiete pesos 66/100 m.n.) quedando un saldo de \$6,461.23 (Seis mil cuatrocientos sesenta y un pesos 23/100 m.n.).

FORMATO "CA/1" DETALLE DE MONTOS APORTADOS POR LOS MILITANTES

El partido no obtuvo ingresos por ese concepto, por lo que el formato se presentó en cero. En este sentido el partido no está obligado a presentar la relación de folios de recibos de aportación de militantes a que se refiere el artículo 38 inciso b) del reglamento.

**FORMATO "CA-2" DETALLE DE MONTOS APORTADOS POR SIMPATIZANTES**

El partido no obtuvo ingresos por ese concepto, por lo que el formato se presentó en cero. En este sentido el partido no está obligado a presentar la relación de folios de recibos de aportación de simpatizantes a que se refiere el artículo 38 inciso C) del reglamento.

FORMATO "CA-3" DETALLE DE INGRESOS OBTENIDOS POR AUTOFINANCIAMIENTO

El partido no obtuvo ingreso por este concepto, por lo que el formato se presentó en cero.

FORMATO "CA-4" DETALLE DE INGRESOS OBTENIDOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDOS Y FIDEICOMISOS.

El partido no obtuvo ingreso por este concepto, por lo que el formato se presentó en cero.

FORMATO "CA-5" INFORME DE INGRESOS OBTENIDOS POR OTROS CONCEPTOS

El partido no reporta ingresos por este concepto, por lo que el formato se presentó en cero.

DOCUMENTOS PRESENTADOS

SEGÚN EL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS E INSTRUCTIVOS, APLICABLES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y AGRUPACIONES POLÍTICAS EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACIÓN DE SUS INFORMES, ASÍ COMO EL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

CUMPLIENDO CON EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO EN LA MATERIA.

Annex Conciliaciones Bancarias mensual y anual correspondientes al año 2005, de la cuenta 65-50087337-0 de Santander Serfin.

CUMPLIENDO CON EL ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO SEÑALADO.

No otorgó reconocimientos por actividades políticas.



CUMPLIENDO CON EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO SEÑALADO.

No reportó pasivos.

CUMPLIENDO CON EL ARTÍCULO 38 INCISO A) DEL REGLAMENTO SEÑALADO.

El partido presenta estados de cuenta bancarios de la siguiente cuenta: de enero a diciembre de la cuenta 65-50087337-0 de Santander Serfin.

CUMPLIENDO CON EL ARTÍCULO 38 INCISO B) DEL REGLAMENTO SEÑALADO

El partido presenta balanzas de comprobación mensual y anual.

CUMPLIENDO CON EL ARTÍCULO 38 INCISO C) DEL REGLAMENTO SEÑALADO

No reportó ingresos por este concepto.

CUMPLIENDO CON EL ARTÍCULO 38 INCISO D) DEL REGLAMENTO SEÑALADO

No otorgó reconocimientos por actividades políticas.

CUMPLIENDO CON EL ARTÍCULO 38 INCISO E) Y EL ART. 68 DEL REGLAMENTO SEÑALADO.

El partido presenta inventario físico de bienes muebles e inmuebles.

SEXTO.- Que se recibió oficio s/n de fecha 25 de Abril de 2006 firmado por la comisión coordinadora estatal del Partido del Trabajo dirigido al C. Ing. Mario Alberto Galván, Presidente del Comité de Supervisión de los Partidos Políticos mediante el cual informan que a partir del día 01 de Mayo del presente año la C. Ma. del Rosario Ortega Martínez será la acreditada por parte del Partido Trabajo ante el Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas.

SEPTIMO.- Que de la revisión efectuada en forma minuciosa y detallada al formato "CA" se desprende que el PARTIDO DEL TRABAJO, inició el ejercicio fiscal del año 2005 con un saldo de \$34,495.01 (Treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 01/100 m.n.) y obtuvieron Ingresos por la cantidad de \$2'273,193.88 (Dos millones doscientos setenta y tres mil ciento noventa y tres pesos 88/100 m.n.) de los cuales \$2'140,999.67 (Dos millones



ciento cuarenta mil novecientos noventa y nueve pesos 67/100 m.n.) son de financiamiento público para actividades ordinarias, \$132,194.21 (Ciento treinta y dos mil ciento noventa y cuatro pesos 21/100 m.n.), es por bonificación por actividades específicas; por financiamiento de militantes la cantidad de \$0.00, por financiamiento de simpatizantes \$0.00, por autofinanciamiento \$0.00, por rendimientos financieros \$0.00 y por otros conceptos \$0.00; ingresos que sumados dan un total de \$2,307,688.89 (Dos millones trescientos siete mil seiscientos ochenta y ocho pesos 89/100 m.n.), de la cual el partido político de que se trata gastó \$2'301,227.66 (Dos millones trescientos un mil doscientos veintisiete pesos 66/100 m.n.) por lo que terminó el año fiscal con un saldo de \$6,461.23 (Seis mil cuatrocientos sesenta y un pesos 23/100 m.n.).

OCTAVO.- Que por acuerdo del Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas se determinó que los requerimientos a las opiniones o irregularidades encontradas en los expedientes de los partidos políticos, se les diera a conocer mientras durase el plazo de la revisión, para ello se envió oficio No. SE/06/CE/R-271 dirigido a los CC. Integrantes de la Comisión Coordinadora Estatal del Partido con atención al Lic. Rogelio Castro Holguín representante ante el Consejo y a la C. Ma. del Rosario Ortega Martínez acreditada ante el Comité, el cual fue recibido el día 30 de Mayo de 2006, presentándose a las oficinas la C. María del Rosario Ortega Martínez a conocer las observaciones los días 2, 6, 7, 19 y 23 de Junio del presente año, siendo las más relevantes las siguientes:

- Se le hizo saber a la C. María del Rosario Ortega Martínez de facturas por concepto compra de láminas por la cantidad de \$1,196.72 (Un mil ciento noventa y seis pesos 72/100 m.n.) donde no se indica para que se utilizó.

“No presenta el motivo por el cual se compraron esas láminas”

- De comisiones bancarias que no se consideraron de Agosto a Diciembre.

“La representante del Partido del Trabajo presenta copias de las balanzas mensuales de agosto a diciembre y la balanza anual donde se muestra que ya se modificaron y se consideraron dichas comisiones”.

- De facturas fuera del Estado donde no se menciona el motivo del gasto

El día 13 de marzo del presente año la representante del Partido del Trabajo presenta oficios de comisión firmados por miembros de la Comisión Coordinadora del Partido del Trabajo donde se comisiona a los: C. Ismael Revilla Ríos, Alejandro Arellano.

PERIODICO OFICIAL



Hernández, Sergio Silva Labrador, Manuela Roldan, a distintos lugares fuera del territorio del Estado"

- Facturas por la compra de películas y disfraces por cantidad de \$1,549.90 (Un mil quinientos cuarenta y nueve pesos 90/100 m.n), los cuales no se especifica para que se destinaron.

No presentan ninguna justificación por la cual se compraron las películas y disfraces

- Facturas por la compra de playeras y gorras impresas

Presentan oficio el día 13 de Marzo donde mencionan: "Que las facturas de playeras e impresiones se mandaron a elaborar para los coordinadores y para las personas de las carteras así como gorras impresas con el logo del P.T. para identificarnos en las movilizaciones y plantones que tenemos en diferentes dependencias".

- Además de las observaciones mencionadas en los anexos del requerimiento

NOVENO.- Que en lo que respecta al ORIGEN en el renglón de INGRESOS producto de una revisión minuciosa y detallada, se determinan los hechos siguientes:

- a) El origen de los recursos obtenidos por el PARTIDO DEL TRABAJO para sus actividades ordinarias durante el ejercicio fiscal de 2005 inicia con un saldo de \$34,495.01 (Treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 01/100 m.n.) y obtuvo ingresos por la cantidad de: \$2,273,193.88 (Dos millones doscientos setenta y tres mil ciento noventa y tres pesos 88/100 m.n.) de los cuales \$2'140,999.67 (Dos millones ciento cuarenta mil novecientos noventa y nueve pesos 67/100 m.n.), es por financiamiento público para actividades ordinarias y \$132,194.21 (Ciento treinta y dos mil ciento noventa y cuatro pesos 21/100 m.n.) es por reembolso de actividades específicas; por financiamiento de militantes la cantidad de \$0.00, por financiamiento de simpatizantes \$0.00, por autofinanciamiento \$0.00, por rendimientos financieros \$0.00 y por otros conceptos \$0.00; ingresos que sumados dan un total de \$2'307,688.89 (Dos millones trescientos siete mil seiscientos ochenta y ocho pesos 89/100 m.n.).



- b) Como resultado de la revisión detallada efectuada a la documentación que avala el origen de los recursos de ingresos entregados por el partido y una vez realizado el análisis correspondiente, se determina lo siguiente:

	INGRESOS	EXPENDITOS	DIFERENCIA
SALDO INICIAL	\$ 34,495.01	\$ 34,495.01	0.00
FINANCIAMIENTO PUBLICO	\$ 2,140,999.67	\$ 2,140,999.67	0.00
FINANCIAMIENTO DE MILITANTES	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00
FINANCIAMIENTO DE SIMPATIZANTES	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00
AUTOFINANCIAMIENTO	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00
OTROS CONCEPTOS (ACTIVIDADES ESPECIFICAS)	\$ 12,194.21	\$ 12,194.21	0.00
TOTAL INGRESOS	\$ 2,307,688.89	\$ 2,307,688.89	0.00

- d) De acuerdo a la revisión realizada a los ingresos reportados por el partido, se observa que éstos se encuentran debidamente depositados en la cuenta No. 65-50087337-0 de la institución Santander Serfin y que todos los depósitos realizados durante el año 2005 corresponden efectivamente a los ingresos que informa el partido.

- e) En el renglón de ingresos no se determina ningún hecho importante que hacer constar, así como tampoco errores e irregularidades, por lo que se determina que el origen de los recursos del Partido del Trabajo está plenamente demostrado.

DÉCIMO.- Que en lo que respecta al USO de los recursos, en el renglón de EGRESOS de las erogaciones manifestadas en el informe se revisó minuciosa y detalladamente toda la documentación comprobatoria aportada por este Partido Político, observando lo siguiente:

- a) El partido para el manejo de sus operaciones de actividades ordinarias que realiza con recursos otorgados por el Instituto Estatal Electoral, utilizó la cuenta número: 65-50087337-0 de Santander Serfin de enero a diciembre.
- b) En base a la revisión detallada y minuciosa a la comprobación presentada por el partido se determinó un saldo de \$6,461.23 (Seis mil cuatrocientos



sesenta y un pesos 23/100 m.n.), lo que representa un 0.280% del total de sus ingresos que son \$2,307,688.89 (Dos millones trescientos siete mil seiscientos ochenta y ocho pesos 89/100 m.n.).

DÉCIMO PRIMERO. Que fueron subsanadas de manera parcial las observaciones determinadas por el Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas y dadas a conocer por conducto de la Secretaría Técnica del Instituto Estatal Electoral al acreditado del Partido del Trabajo, **lo que dio lugar a requerimiento**, el cual fue emitido a través de oficio número SE/06/CE/R-316, de fecha 28 de Junio de 2006, dirigido a la Comisión Coordinadora Estatal del Partido con atención al Lic. Rogelio Castro Holguín representante ante el Consejo y a la C. María del Rosario Ortega Martínez, acreditada por dicho partido ante el Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas y notificado el día 29 de Junio de 2006 a las 13:18 hrs. Siendo las observaciones siguientes:

“Con fundamento en el artículo 96, fracción III, del Código Estatal Electoral, y artículo 45, del REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS E INSTRUCTIVOS, APLICABLES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y AGRUPACIONES POLÍTICAS EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACIÓN DE SUS INFORMES, ASÍ COMO EL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, el Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, le hace saber que de la revisión efectuada a la documentación presentada por el Partido del Trabajo relativa a gastos por actividades ordinarias correspondiente al ejercicio 2005, se detectaron las siguientes observaciones:

- En lo que respecta a gastos ordinarios, el total de egresos presentado por el Partido del Trabajo asciende a la cantidad de \$1,859,847.36 (Un millón ochocientos cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta y siete pesos 36/100 m.n.), producto de la revisión se determina documentación no procedente por la cantidad de \$18,466.78 (Dieciocho mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 78/100 m.n.), que se desglosa de la siguiente manera:

Anexo 1.-	Documentación presenta de sin requisitos fiscales	\$ 5,902.64
Anexo 2.-	Documentación presentada no susceptible de financiamiento	\$ 3,995.02
Anexo 3.-	Documentación presentada de fuera del estado	\$ 7,714.95
Anexo 4.-	Documentación con otro nombre distinto al del partido	\$ 854.17
Total		\$ 18,466.78



13

ANEXO 1
DOCUMENTACION PRESENTADA SIN REQUISITOS FISCALES

PARTIDO DEL TRABAJO
OBSERVACIONES GASTO ORDINARIO EJERCICIO 2005

NO.	CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	FACTURA	NUMERO	FECHA	FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	SIN REQ. FISCALES	OBSERVACION
					400	28/02/2005		TRUJILLO FORTILLO MARIA CRISTINA	BORDADOS EN GORRAS	\$ 69.00	VIG. VENCE EN ENERO DEL 2005
1318	04/01/2005	JESUS ROMO GARCIA		683	11/01/2005	MARTINEZ HERRERA		FARMACIA REGINA	AGUAS Y REFRESCOS	\$ 313.00	LA VIG. DE LA NOTA VENCE EN OCT. 2004
1410	17/03/2005	JESUS ROMO GARCIA		29778	02/04/2005			SERVICIO APACHE	GASOLINA	\$ 100.00	SIN VIGENCIA LA NOTA DE VENTA
				1562				ACCESO VIRTUAL	CONSUMO	\$ 85.00	SIN FECHA
1407	16/03/2005	JESUS ROMO GARCIA		2133				MORALEAS DE LA TORRE CECILIA	CONSUMO	\$ 216.00	SIN FECHA
				512				FRIESSEN GUNTHER HELENA	CONSUMO	\$ 191.00	SIN FECHA
				62820	26/06/2005			SERVICIO APACII	GASOLINA	\$ 250.00	SIN VIGENCIA LA NOTA DE VENTA
				325651	11/06/2005			COMBUSTIBLES Y GASES DE TORREON	GASOLINA	\$ 197.80	SIN VIGENCIA
				8634	28/05/2005			JANZEN PETERS GERHARD	CONSUMO	\$ 189.00	SIN VIGENCIA LA NOTA DE VENTA
				716	10/11/2005			FARMACIA REGINA MARTINEZ HERRERA	REFRESCOS	\$ 420.00	REFRESCOS LA VIG. ES HASTA OCT. 2004
1420	18/05/2005	JESUS ROMO GARCIA		751	10/10/2005			FARMACIA REGINA MARTINEZ HERRERA	REFRESCOS	\$ 128.00	LA VIGENCIA VENCE EN OCTUBRE DE 2004
				750	08/10/2005			FARMACIA REGINA MARTINEZ HERRERA	REFRESCOS	\$ 232.00	LA VIGENCIA VENCE EN OCTUBRE DE 2004
1419	18/05/2005	JESUS ROMO GARCIA		483814	15/10/2005			KAMIREZ MUÑIZ HUGO LEONEL	GASOLINA	\$ 200.00	SIN VIGENCIA LA NOTA DE VENTA
				3716489				GRUPO ESTRELLA BLANCA		\$ 50.00	SIN FECHA
				3716502				GRUPO ESTRELLA BLANCA		\$ 50.00	SIN FECHA
				765	09/11/2005			FARMACIA REGINA MARTINEZ HERRERA	REFRESCOS	\$ 159.00	LA VIGENCIA VENCE EN OCTUBRE DE 2004
				6410189	11/11/2005			UNIDAD DURANGO		\$ 1,681.35	SIN LA DESCRIPCION
1432	23/03/2005	JESUS ROMO GARCIA		114779				OMNIBUS DE MEXICO		\$ 173.00	SIN FECHA
				1445	25/11/2005			FARMACIAS BENAVIDES		\$ 200.00	SIN EL TICKET DE COMPRA
				160				COMEXTRA	TARJETA DE TELEFONO	\$ 100.00	SIN FECHA
1430	24/05/2005	JESUS ROMO GARCIA		743	04/08/2005			FARMACIA REGINA MARTINEZ HERRERA	REFRESCOS	\$ 150.00	LA VIG. VENCE EN OCTUBRE DE 2004
1443	30/05/2005	JESUS ROMO GARCIA		34158				CABITODO	ARTS DE PAPELERIA	\$ 119.99	SIN FECHA
				5223				GOMEZ PEÑA MARIA ROSALBA	CONSUMO	\$ 180.00	SIN FECHA
1452	01/06/2005	JESUS ROMO GARCIA		475398	06/08/2005			RAMIREZ MUÑIZ HUGO LEONEL	GASOLINA	\$ 155.00	SIN VIGENCIA
1508	24/08/2005	JESUS ROMO GARCIA		732	16/07/2005			FARMACIA REGINA MARTINEZ HERRERA	REFRESCOS	\$ 193.50	LA VIGENCIA VENCE EN OCTUBRE DE 2004
1506	23/08/2005	JESUS ROMO GARCIA		733	16/07/2005			FARMACIA REGINA MARTINEZ HERRERA	REFRESCOS	\$ 100.00	LA VIGENCIA VENCE EN OCTUBRE DE 2004
										\$ 5,902.64	

ANEXO 2
DOCUMENTACION PRESENTADA SIN SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO

PARTIDO DEL TRABAJO
OBSERVACIONES GASTO ORDINARIO EJERCICIO 2005

NO.	CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	FACTURA	NUMERO	FECHA	FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO	OBSERVACION
1317	04/01/2005	JESUS ROMO GARCIA		69313	21/01/2005			NUEVA WALMART DE MEXICO		\$ 800.40	COMPRA DE CENICEROS
1406	16/03/2005	JESUS ROMO GARCIA		79096	18/03/2005			NUEVA WALMART DE MEXICO	PELICULAS	\$ 49.00	NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO
				5363932	01/04/2005			UNIDAD DURANGO	COMPRAS DE PANTS PARA NIÑA	\$ 448.00	NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO
1427	23/05/2005	JESUS ROMO GARCIA		402	23/11/2005			GARCIA DE LA RIVA JORGE FAUSTO	LOTE DE TARIMA EN RENTA	\$ 1,035.00	PARA QUE EVENTO
				162577	13/03/2005			FERRETERIA DURANGO	LAMINA	\$ 80.86	PARA QUE SE UTILIZO
				162578	13/03/2005			FERRETERIA DURANGO	LAMINA	\$ 80.86	PARA QUE SE UTILIZO
				47213	15/03/2005			HANDAL TALAMAS KATIA JOSEFINA	DISFRASES	\$ 1,500.00	PARA QUE SE UTILIZO
										\$ 3,995.02	



ANEXO 3
DOCUMENTACION PRESENTADA DE FUERA DEL ESTADO

PARTIDO DEL TRABAJO
OBSERVACIONES GASTO ORDINARIO EJERCICIO 2005

No.	CHEQUE	BENEFICIARIO	NUMERO	FECHA	FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO	OBSERVACION
	1336	JESUS ROMO GARCIA	323029	06/02/2005	NORMAN AUTOSERVICIO	GASOLINA		\$ 150.00	ES DE OTRO ESTADO ZACATECAS
			279223	08/01/2005	OMNIBUS DE MEXICO "	DE TORREON A DGO		\$ 173.00	SIN EL OFICIO DE COMISION
	1386	JESUS ROMO GARCIA	5436	30/11/2005	MOGA DE MEXICO	GASOLINA		\$ 100.00	FACT DE TORREON
			33007	13/05/2005	LA MAJADA DE TORREON	CONSUMO		\$ 645.00	DE OTRO ESTADO DE TORREON
				84870	08/06/2005	COMBUSTIBLES Y GASES DE TORREON	GASOLINA		DE OTRO ESTADO DE TORREON Y SIN VIGENCIA
	1389	JESUS ROMO GARCIA	T-23139	14/05/2005	MIGASOLINA	GASOLINA		\$ 147.20	DE OTRO ESTADO DE TORREON
				4374	09/05/2005	MOGA DE MEXICO	GASOLINA	\$ 100.00	DE OTRO ESTADO DE TORREON
				33704	22/10/2005	GRUPO BRASILEÑO	CONSUMO	\$ 100.00	ES FACTURA DE TORREON
	1412	JESUS ROMO GARCIA	1154	11/08/2005	CADENA COMERCIAL OXXO	TARJETA DE TELEFONO		\$ 850.00	DE OTRO ESTADO DE MONTERREY
	1434	JESUS ROMO GARCIA	2044	15/09/2005	CADENA COMERCIAL OXXO	TARJETA DE TELEFONO		\$ 200.00	DE OTRO ESTADO DE MONTERREY
				1357	30/09/2005	CADENA COMERCIAL OXXO	TARJETA DE TELEFONO	\$ 200.00	DE OTRO ESTADO DE MONTERREY
	1433	JESUS ROMO GARCIA	T-32135	26/08/2005	DIESEL Y GASOLINA DE LA LAGUNA	GASOLINA		\$ 300.00	FACT DE TORREON
				2031	07/09/2005	CADENA COMERCIAL OXXO	TARJETA DE TELEFONO	\$ 100.00	DE OTRO ESTADO DE TORREON
				3159	25/11/2005	CADENA COMERCIAL OXXO	TARJETA DE TELEFONO	\$ 50.00	DE OTRO ESTADO DE TORREON
				483	23/11/2005	CADENA COMERCIAL OXXO	TARJETA DE TELEFONO	\$ 200.00	DE OTRO ESTADO DE TORREON
	1431	JESUS ROMO GARCIA	675	08/11/2005	CADENA COMERCIAL OXXO	TARJETA DE TELEFONO		\$ 300.00	DE OTRO ESTADO DE TORREON
				2822	07/11/2005	CADENA COMERCIAL OXXO	TARJETA DE TELEFONO	\$ 500.00	DE OTRO ESTADO DE MEXICO
				1470	19/10/2005	CADENA COMERCIAL OXXO	TARJETA DE TELEFONO	\$ 280.00	DE OTRO ESTADO DE MONTERREY
				202795	26/10/2005	TIENDAS SORIANA	CAFETERA	\$ 500.00	DE OTRO ESTADO DE MONTERREY
	1428	JESUS ROMO GARCIA	1307	19/09/2005	CADENA COMERCIAL OXXO	TARJETA DE TELEFONO		\$ 399.00	DE OTRO ESTADO DE TORREON
				551	01/09/2005	CADENA COMERCIAL OXXO	TARJETA DE TELEFONO	\$ 200.00	DE OTRO ESTADO DE TORREON
	1447	JESUS ROMO GARCIA	255	19/10/2005	CADENA COMERCIAL OXXO	TARJETA DE TELEFONO		\$ 200.00	DE OTRO ESTADO DE TORREON
				1425	12/10/2005	CADENA COMERCIAL OXXO	TARJETA DE TELEFONO	\$ 300.00	DE OTRO ESTADO DE MONTERREY
	1463	JESUS ROMO GARCIA	T-30194	03/08/2005	MIGASOLINA	GASOLINA		\$ 100.00	DE OTRO ESTADO TORREON
	1459	JESUS ROMO GARCIA	144327	01/09/2005	OPERADORA DE FRANQUICIAS DE LA LAGUNA	CONSUMO		\$ 136.00	DE OTRO ESTADO TORREON
				144008	23/08/2005	OPERADORA DE FRANQUICIAS DE LA LAGUNA	CONSUMO	\$ 368.00	DE OTRO ESTADO TORREON
				144292	31/08/2005	OPERADORA DE FRANQUICIAS DE LA LAGUNA	CONSUMO	\$ 290.00	DE OTRO ESTADO TORREON
				T-32502	30/08/2005	MIGASOLINA	GASOLINA	\$ 100.00	DE OTRO ESTADO DE TORREON
	1448	JESUS ROMO GARCIA	143315	31/08/2005	OPERADORA DE FRANQUICIAS DE LA LAGUNA	CONSUMO		\$ 134.00	DE OTRO ESTADO DE TORREON
				11256	07/08/2005	PROMOTORA DE RESTAURANTES DEL NORTE	CONSUMO	\$ 304.75	DE OTRO ESTADO DE TORREON
				143503	05/08/2005	OPERADORA DE FRANQUICIAS DE LA LAGUNA	CONSUMO	\$ 268.00	DE OTRO ESTADO DE TORREON
				T-14555	30/07/2005	DIESEL Y GASOLINA DE LA LAGUNA	GASOLINA	\$ 100.00	DE OTRO ESTADO DE TORREON
								\$ 7,714.95	



ANEXO 4
DOCUMENTACION PRESENTADA A OTRO NOMBRE DISTINTO AL DEL PARTIDO

PARTIDO DEL TRABAJO
OBSERVACIONES GASTO ORDINARIO EJERCICIO 2005

Nº	CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	FACTURA	FECHA	FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO	OBSERVACION
	1340	14/02/2005	JESUS ROMO GARCIA	24427631	02/02/2005		AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA	PAQUETERIA	\$ 165.60	A OTRO NOMBRE DISTINTO AL DEL PARTIDO
	1403	16/05/2005	JESUS ROMO GARCIA	354-36150	08/10/2005		ESTAFETA MEXICANA	ENVIO DE PAQUETE	\$ 142.00	OTRO NOMBRE DISTINTO AL DEL PARTIDO
				354-37921	09/08/2005		ESTAFETA MEXICANA	ENVIO DE PAQUETE	\$ 142.00	OTRO NOMBRE DISTINTO AL DEL PARTIDO
				160543	27/09/2005		AUTOMOTRIZ DE DURANGO	AFINACION A RAM 4 X 4	\$ 351.67	FACT A NOMBRE DE CRUZ MARTINEZ JUAN JOSE
				24723758	13/04/2005		AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA	ENVIO DE PAQUETE	\$ 52.90	ESTA A OTRO NOMBRE A ISMAEL REVILLA RIOS
									\$ 854.17	

Por lo antes expuesto, y con fundamento en la fracción III del artículo 96 del Código Estatal Electoral y el artículo 45 del "Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos e Instructivos, Aplicables a los Partidos Políticos, Coaliciones y Agrupaciones Políticas en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, así como el Financiamiento para Actividades Específicas de los Partidos Políticos"; se le **REQUIERE** para que dentro de los siguientes diez días hábiles contados a partir de recibida la presente notificación, subsane las observaciones realizadas por este comité a su informe anual relativo a gastos por actividades ordinarias correspondientes al ejercicio fiscal 2005, plazo que concluirá a las veinticuatro horas (24:00) del día miércoles doce (12) de julio de dos mil seis (2006).

DÉCIMO SEGUNDO.- Que el plazo para la contestación del requerimiento antes mencionado venció el día 12 de Julio de 2006, dejando guardia hasta las 24:00 horas según consta en la razón emitida por el Secretario Ejecutivo y publicada en estrados del Instituto Estatal Electoral el representante del Partido del Trabajo presentó como contestación al requerimiento lo siguiente:

El día 12 de Julio de 2006 se recibió por parte del acreditado ante el C.S.F.P.P. y A.P., oficio donde la letra dice:

Bruno

Alvarez

Alvarez



“En virtud de que consideramos que no podemos subsanar las observaciones realizadas al informe anual relativo a gastos por actividades ordinarias correspondientes al ejercicio 2005. De lo cual nos damos por enterado de que la documentación que no cubre los requisitos asciende a la cantidad de \$18,466.78 (Son dieciocho mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 78/100 m.n.)”.

DÉCIMO TERCERO.- Que todos los conceptos observados en el requerimiento no solventados hacen referencia a “Documentación”, ésto es, que el Partido del Trabajo respaldó dichas operaciones con facturación que no se encuentran en condiciones de ser consideradas como deducibles para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en 2005 y con base en lo establecido por el “REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS E INSTRUCTIVOS, APLICABLES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y AGRUPACIONES POLÍTICAS EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACIÓN DE SUS INFORMES, ASI COMO EL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS”.

DECIMO CUARTO.- Que los ingresos por \$2'307,688.89 (Dos millones trescientos siete mil seiscientos ochenta y ocho pesos 89/100 m.n.) y los egresos por \$2'301,227.66 (Dos millones trescientos un mil doscientos veintisiete pesos 66/100 m.n.), son los determinados en la revisión, arrojando como balance un saldo final de \$6,461.23’(Seis mil cuatrocientos sesenta y un peso 23/100 m.n.),

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 93, 95 segundo párrafo y 96 fracciones IV, V y demás relativos del Código Estatal Electoral, y en virtud de la revisión realizada en forma minuciosa y detallada a toda la documentación presentada por el PARTIDO DEL TRABAJO en relación con el informe sobre el origen, uso y destino de los ingresos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento para el desarrollo de sus actividades ordinarias permanentes en el estado, este Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, somete a la consideración de este H. Consejo Estatal Electoral, el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- EL PARTIDO DEL TRABAJO, cumplió en tiempo y forma con la presentación del informe, ante el COMITÉ DE SUPERVISIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y



AGRUPACIONES POLÍTICAS, del informe Anual sobre el origen, uso y destino de los ingresos, en las diversas modalidades de financiamiento que recibió en el año 2005 y presentó los comprobantes respectivos, tal como lo dispone el artículo 95 primer párrafo del Código Estatal Electoral.

SEGUNDO.- EL PARTIDO DEL TRABAJO, a juicio de este Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, cumplió con todos los requisitos que establece el Código de la materia, el Reglamento respectivo y los solicitados por este propio Comité, en lo que se refiere a los formatos y la documentación básica que sirvió de soporte al informe presentado.

TERCERO.- Producto de la revisión realizada en forma minuciosa y detallada a toda la documentación presentada por el PARTIDO DEL TRABAJO se determina que el origen del total del financiamiento obtenido por este Partido Político, proviene del Financiamiento Público, siendo en total la cantidad de \$2,307,688.89 (Dos millones trescientos siete mil seiscientos ochenta y ocho pesos 89/100 m.n.)

CUARTO.- De igual manera, producto de la revisión realizada en forma minuciosa y detallada a toda la documentación presentada por el PARTIDO DEL TRABAJO, se determina que el USO Y DESTINO de los recursos obtenidos por este Partido Político fueron empleados para el fin para el que fueron otorgados, es decir, para la realización de sus actividades permanentes u ordinarias en el Estado durante el ejercicio fiscal 2005.

QUINTO.- El total de ingresos comprobados por el PARTIDO DEL TRABAJO es de \$2'307,688.89 (Dos millones trescientos siete mil seiscientos ochenta y ocho pesos 89/100 m.n.) y el total de egresos comprobados asciende a la cantidad de \$2'301,227.66 (Dos millones trescientos un mil doscientos veintisiete pesos 66/100 m.n.) por lo que existe un saldo de \$6,461.23 (Seis mil cuatrocientos sesenta y un peso 23/100 m.n.); el cual representa un 0.280% del total de sus ingresos saldo con el que iniciará el ejercicio fiscal 2006 y que deberá reportar en el informe correspondiente.

SEXTO.- En cumplimiento al artículo 96 fracción IV del Código Estatal Electoral túnese el presente **DICTAMEN** al C. Presidente del Consejo Estatal Electoral, para que convoque a reunión de dicho órgano Colegiado, y sea el propio Consejo Estatal Electoral el que, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 116 fracción XVII del Código de la materia, lo apruebe o rechace en definitiva.



18

Así lo dictaminó y firmó el Pleno del Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, en sesión número 9 de fecha 22 de Agosto de 2006

POR EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS

ING. MARIO ALBERTO GALVAN
PRESIDENTE

LIC. SANDRA ELENA OROZCO
CONSEJERA ELECTORAL

MTRO. ALEJANDRO GAITÁN MANUEL
CONSEJERO ELECTORAL

DR. ESTEBAN CALDERÓN ROSAS.
CONSEJERO ELECTORAL

DIP. PROF. OSCAR GARCÍA BARRÓN
RPTE. DEL PODER LEGISLATIVO

C.P. MA. CRISTINA CAMPOS ZAVALA
SECRETARIA



**H. CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
PRESENTE.-**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y LOS ARTICULOS 93, 95 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 96 FRACCIONES IV, V Y VI DEL CÓDIGO ESTATAL ELECTORAL, EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS RINDE DICTAMEN CONSOLIDADO SOBRE EL ORIGEN, USO Y DESTINO DE LOS INGRESOS QUE POR CUALQUIER MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO RECIBIÓ EL PARTIDO CONVERGENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES EN EL ESTADO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2005; conforme a los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas es un órgano emanado del Consejo Estatal Electoral, por disposición del Código de la materia, mediante Acuerdo # 1, emitido en sesión ordinaria No. 1 de fecha 5 de enero de 2001; dicho Comité se encuentra integrado por el C. Ing. Mario Alberto Galván, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral quien lo preside; la C.P. Ma. Cristina Campos Zavala, Secretaria Técnica, quien funge como Secretaria; los C. Lic. Sandra Elena Orozco, Mtro. Alejandro Gaitán Manuel, Dr. Esteban Calderón Rosas, Consejeros Electorales; y por el C. Diputado Profesor Oscar García Barrón, representante del Congreso del Estado.

SEGUNDO.- Con fecha 10 de noviembre de 2000 el Consejo Estatal Electoral en sesión Extraordinaria número 9, mediante Acuerdo número 20, aprobó el "REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS E INSTRUCTIVOS, APLICABLES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y AGRUPACIONES POLÍTICAS EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACIÓN DE SUS INFORMES, ASÍ COMO EL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS" que deberán utilizar los Partidos Políticos a partir del año 2001 para la presentación de los informes anuales y de campaña.

TERCERO.- Con fecha 29 de octubre de 2004, mediante Acuerdo número 159, emitido por el Consejo Estatal Electoral en Sesión Ordinaria número 9, aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos que como mínimo e indispensable ejercerá el Instituto Estatal Electoral y que incluye el

Financiamiento Público a otorgarse a los Partidos Políticos acreditados o registrados para el ejercicio fiscal 2005.

CUARTO.- Con fecha 11 de diciembre de 2004, mediante decreto N° 54, publicado en el Periódico Oficial del Estado N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2004, la H. LXIII Legislatura del Estado aprobó la Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango, para el Ejercicio Fiscal del año 2005, en el que se incluye el gasto público que deberá ejercer el Instituto Estatal Electoral, en el cual se contempla también el Financiamiento Público que deberán obtener los Partidos Políticos por la cantidad de \$27'118,296.00, (Veintisiete millones ciento dieciocho mil doscientos noventa y seis pesos 30/100 s.f.), siendo distribuido conforme a la tabla siguiente:

DETALLE DE FINANCIAMIENTO TOTAL A PARTIDOS POLITICOS POR ACTIVIDAD

PARTIDO POLITICO	ORDINARIAS	TOTAL
P.A.N.	\$ 3'515,694.29	
P.R.I.	9'320,274.47	
P.R.D.	1'559,908.51	
P.T.	2'401,153.47	
P.V.E.M.	203.040.00	
P.C.	293,040.00	
I.D.	1'893,041.51	
DEMOCRATAS	\$ 24'105,152.25	\$ 24'105,152.25
2% para Agrupaciones Políticas, Art. 81 del Código Estatal Electoral vigente.		\$ 482,103.04
35% del 30% apoyo para actividades específicas Art. 86 fracción VII del Código Estatal Electoral vigente.		\$ 2'531,040.71
TOTAL DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	\$ 27'118,296.00	

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 88 del Código Estatal Electoral, éste Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas presentó al Consejo Estatal Electoral el calendario presupuestal mediante el cual se otorgaría de forma mensual el Financiamiento Público a los Partidos Políticos con registro o acreditación para el año fiscal del 2005 el cual fue elaborado con base a las solicitudes de distribución del Financiamiento Público hechas por los propios Partidos Políticos, dicho calendario fue aprobado mediante Acuerdo Número 161 emitido por el Consejo Estatal Electoral en sesión extraordinaria número 19 de fecha 7 de enero de 2005, por lo que mensualmente los Partidos Políticos con registro o acreditación presentaron sus recibos correspondientes y se liberaron los recursos respectivos.

SEXTO.- Con fecha lunes 19 de diciembre de 2005, mediante Acuerdo número 166, en Sesión ordinaria número 15, el Consejo Estatal Electoral en cumplimiento con la fracción I del Artículo 96 del Código de la materia, convocó al Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos



Políticos y Agrupaciones Políticas para que procediese a la recepción y revisión de los informes anuales de gastos por actividades ordinarias permanentes correspondiente al ejercicio fiscal del año 2005.

SEPTIMO.- Con la misma fecha, el Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas aprobó la notificación para los Partidos Políticos mediante la cual se les informó que a partir del día 2 de enero de 2006 comenzaban a transcurrir los 60 días hábiles de plazo para que presentaran sus informes anuales correspondientes al ejercicio fiscal 2005, plazo que finalizó el día 27 de marzo de 2006 a las 24:00 horas.

OCTAVO.- El C.P. Santiago Quijanilla Flores, representante acreditado ante este Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas por el Partido CONVERGENCIA, con fecha 9 de febrero de 2006 a las 13:32 horas, presentó el informe de ingresos y egresos que por Actividades Ordinarias Permanentes realizó ese Partido Político durante el ejercicio fiscal de 2005. Siendo el término para la presentación de dicho informe el 27 de marzo de 2006, fecha en la que se dejó guardia hasta las 24:00 horas, según consta en la razón emitida por el Secretario Ejecutivo y publicada en estrados del Instituto Estatal Electoral.

NOVENO.- El Partido CONVERGENCIA, presentó en tiempo su informe del origen, uso y destino de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento; por otro lado producto de una primera revisión de toda la documentación que acompañó, este Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas deduce que también lo presentó en forma de acuerdo a la tabla siguiente:

INFORMES PRESENTADOS	COMPONENTES EN EL PARTIDO C
"CA" INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS	SI PRESENTA
"CA-1" APORTACIONES DE MILITANTES	SI PRESENTA (EN CEROS)
"CA-2" APORTACIONES DE SIMPATIZANTES	SI PRESENTA (EN CEROS)
"CA-3" INGRESOS POR AUTOFINANCIAMIENTO	SI PRESENTA (EN CEROS)
"CA-4" INGRESOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS	SI PRESENTA (EN CEROS)
"CA-5" INGRESOS POR OTROS CONCEPTOS	SI PRESENTA (EN CEROS)

(Firma)



4
OTROS DOCUMENTOS QUE EXIGE EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE

CONCILIACIONES BANCARIAS MENSUALES	SI PRESENTA
REGISTRO CENTRALIZADO DE APORTACIONES EN DINERO ANUALES DE CADA SIMPATIZANTE	NO OBTUVO APORTACIONES DE SIMPATIZANTES
CONTROL DE FOLIOS DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS	NO OTORGÓ REPAPS
ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS	SI PRESENTA
BALANZAS DE COMPROBACION MENSUAL Y ANUAL	NO TIENE OBLIGACION
CONTROL DE FOLIOS DE MILITANTES Y SIMPATIZANTES	NO OBTUVO APORTACIONES
RELACION DE PERSONAS QUE RECIBIERON RECONOCIMIENTO POR ACTIVIDADES POLITICAS	NO OTORGÓ REPAPS
INVENTARIO FISICO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	SI PRESENTA
FECHA DE ENTREGA	9 DE FEBRERO DE 2006 A LAS 13:32 HRS.

DÉCIMO.- El Partido CONVERGENCIA acreditado hasta diciembre del 2005, presentó en tiempo sus informes respectivos, según el antecedente OCTAVO tal como se señala en la tabla siguiente y conforme a los datos asentados en el formato "CA":

CONVERGENCIA	\$175,968.00	\$174,428.80	\$1,539.20
--------------	--------------	--------------	------------

DÉCIMO PRIMERO.- La diferencia entre el financiamiento público aprobado al Partido CONVERGENCIA para el ejercicio 2005 por \$203,040.00,(Doscientos tres mil cuarenta pesos 00/100 M.N.), y los ingresos reportados por el Partido de \$175,968.00,(Ciento setenta y cinco mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), y que arroja un importe de \$27,072.00,(veintisiete mil setenta y dos pesos 00/100 M.N.), corresponde a la retención del financiamiento, por parte del Instituto Estatal Electoral, para cubrir la sanción que les fue impuesta por el Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, la cual se dictaminó en sesión número 10 de fecha 30 de noviembre de 2004 y publicada en el Periódico Oficial de Estado número 18 de fecha 3 de marzo de 2005.



DÉCIMO SEGUNDO.- Desde el mes de enero del presente año y hasta la fecha, el Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas se ha estado reuniendo en mesas de trabajo, primero para estar al pendiente de la recepción del expediente respectivo, y posteriormente, a partir del 28 de marzo de 2006 al 27 de junio de 2006, para supervisar la revisión del mismo.

DÉCIMO TERCERO.- La revisión del informe anual que presentó el Partido CONVERGENCIA sobre el origen, uso y destino de sus recursos otorgados para el ejercicio fiscal de 2005, estuvo a cargo del Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas con el apoyo contable del personal de la Secretaría Técnica, quienes se abocaron a revisar minuciosa y detalladamente toda la documentación contenida en los informes que rindió el Partido Político de que se trata.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Artículo 93 del Ordenamiento Electoral vigente, establece que este Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas es competente para fiscalizar el origen y destino de los recursos anuales entregados a los Partidos Políticos por concepto de financiamiento público y privado en sus diversas modalidades, tales como aportaciones de militantes, simpatizantes, autofinanciamiento, rendimientos financieros o cualquier otro concepto.

SEGUNDO.- Que el plazo para la presentación de los informes de gastos por actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos inició el 2 de enero de 2006, según calendario aprobado por este Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, fijándose dicho término el día lunes 27 de marzo de 2006. De dicho plazo se notificó por escrito al acreditado por el Partido CONVERGENCIA mediante oficio sin número de fecha 19 de Diciembre de 2005, tal notificación se publicó en el Periódico Oficial del Estado No. 51 de fecha domingo 25 de diciembre de 2005.

TERCERO.- Que el C.P. Santiago Quintanilla Flores, representante acreditado ante este Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas por el Partido CONVERGENCIA presentó en tiempo el informe de ingresos y egresos que por actividades ordinarias permanentes realizó ese Partido Político durante el ejercicio fiscal de 2005, tal como lo señala el antecedente OCTAVO de este documento.

CUARTO.- Que como resultado de la revisión efectuada de forma minuciosa y detallada de todos y cada uno de los formatos, documentos y facturación que conforman el informe se encontró que el Partido CONVERGENCIA presentó ante este Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, los documentos relacionados con la comprobación de sus gastos por Actividades Ordinarias, siendo éstos los siguientes:



FORMATOS PRESENTADOS

Según el "REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS E INSTRUCTIVOS, APLICABLES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y AGRUPACIONES POLÍTICAS EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACIÓN DE SUS INFORMES, ASÍ COMO EL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS":

FORMATO "CA" SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

El Partido reporta en su informe un ingreso por \$175,968.00, (Ciento setenta y cinco mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) y un egreso por \$174,428.80, (Ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos veintiocho pesos 80/100 M.N.), quedando un saldo de \$1,539.20 (mil quinientos treinta y nueve pesos 20/100 M.N.).

FORMATO "CA-1" DETALLE DE LOS MONTOS APORTADOS POR LOS MILITANTES DEL PARTIDO

El Partido reporta que no obtuvo ingresos por concepto de aportaciones de militantes, presentando el formato en ceros. En este sentido el Partido no está obligado a presentar el control de folios de recibos de aportaciones de militantes y registro de donativos recibidos a que se refiere el artículo 38 inciso c) del Reglamento.

FORMATO "CA-2" DETALLE DE MONTOS APORTADOS POR SIMPATIZANTES DEL PARTIDO

El Partido reporta que no obtuvo ingresos por concepto de aportaciones de simpatizantes, presentando el formato en ceros. En este sentido el Partido no está obligado a presentar el control de folios de recibos de aportaciones de simpatizantes y registro de donativos recibidos a que se refiere el artículo 38 inciso c) del Reglamento.

FORMATO "CA-3" DETALLE DE LOS INGRESOS OBTENIDOS POR AUTOFINANCIAMIENTO

El Partido reporta que no obtuvo ingresos por este concepto, presentando el formato en ceros.

FORMATO "CA-4" DETALLE DE INGRESOS OBTENIDOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDOS Y FIDEICOMISOS.

El Partido reporta que no obtuvo ingresos por este concepto, presentando el formato en ceros.

FORMATO "CA-5" INFORME DE INGRESOS OBTENIDOS POR OTROS CONCEPTOS

El Partido reporta que no obtuvo ingresos por este concepto, presentando el formato en ceros.



DOCUMENTOS PRESENTADOS

Según el "REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS E INSTRUCTIVOS, APLICABLES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y AGRUPACIONES POLÍTICAS EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACIÓN DE SUS INFORMES, ASÍ COMO EL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS":

CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO.

Anexan conciliaciones bancarias correspondientes al año 2005, de la cuenta 0154896874 del Banco Mercantil del Norte (BANORTE) por los meses de enero, febrero y marzo; de la cuenta 19602054612 de Scotiabank INVERLAT por los meses de abril a diciembre del mismo año.

CUMPLIENDO CON EL ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO.

En virtud de que no otorgó Reconocimientos por Actividades Políticas, no está obligado a presentar el control de recibos de los mismos, establecido en este artículo.

CUMPLIENDO CON EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO.

El Partido no reporta pasivos registrados al 31 de diciembre de 2005.

CUMPLIENDO CON EL ARTÍCULO 38 INCISO A) DEL REGLAMENTO.

El partido presenta estados de cuenta bancarios correspondientes al año 2005, de la cuenta 0154896874 del Banco Mercantil del Norte (BANORTE) por los meses de enero, febrero y marzo; de la cuenta 19602054612 de Scotiabank INVERLAT por los meses de abril a diciembre del mismo año.

CUMPLIENDO CON EL ARTÍCULO 38 INCISO B) DEL REGLAMENTO.

El Partido no está obligado a presentar balanzas de comprobación mensual y anual de conformidad con lo establecido en el artículo Quinto Transitorio de este Reglamento.

CUMPLIENDO CON EL ARTÍCULO 38 INCISO C) DEL REGLAMENTO.

En virtud de que el Partido reporta que no recibió aportaciones de militantes, no está obligado a presentar el control de folios de recibos de aportaciones por este concepto, establecido en este artículo.

CUMPLIENDO CON EL ARTICULO 38 INCISO D) DEL REGLAMENTO.



En virtud de que el Partido reporta que no otorgó Reconocimientos por Actividades Políticas, no está obligado a presentar las relaciones establecidas en este artículo.

CUMPLIENDO CON EL ARTICULO 38 INCISO E) Y EL ART. 68 DEL REGLAMENTO.

El Partido presentó el inventario físico de bienes muebles e inmuebles actualizado.

QUINTO.- Que de la revisión efectuada en forma minuciosa y detallada al formato "CA" se desprende que el Partido CONVERGENCIA, inició el ejercicio fiscal del año 2005 con un saldo de \$0.00 y obtuvieron Ingresos por la cantidad de **\$175,968.00**, (ciento setenta y cinco mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), los cuales en su totalidad son de financiamiento público para actividades ordinarias, de los que el Partido Político de que se trata ejerció en sus actividades ordinarias **\$174,428.80**, (ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), por lo que terminó el año fiscal con un saldo de **\$1,539.20**, (un mil quinientos treinta y nueve pesos 20/100 M.N.).

SEXTO.- Que por acuerdo del Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas se determinó que los requerimientos a las omisiones o irregularidades encontradas en los expedientes de los Partidos Políticos, se harían durante el periodo que dure la revisión, por lo que el cinco de junio de 2006, con oficio SE/06/CE/R-281 se hace una invitación al presidente del Partido y al acreditado ante el Comité para que acudan a las oficinas del Instituto Estatal Electoral a conocer de las observaciones detectadas hasta el momento a su informe.

SÉPTIMO.- Que el siete de junio de 2006 acude a conocer de las observaciones a su documentación el C.P. Santiago Quintanilla Flores, acreditado ante el Comité por el partido Convergencia y se le hace saber lo siguiente:

- Falta contrato de arrendamiento
- Falta copia de identificación oficial de los integrantes de la nómina
- La conciliación bancaria por el mes de marzo tiene mal el nombre del banco.

El jueves 15 de junio, se presenta el C.P. Santiago Quintanilla Flores y hace entrega del contrato de arrendamiento, de la fotocopia de las credenciales de elector de cada uno de los integrantes de la nómina, conciliación bancaria con el nombre del banco correcto.

OCTAVO.- Que por lo que respecta al origen de los recursos, en el renglón de **INGRESOS** producto de una revisión minuciosa y detallada, se determinaron los hechos siguientes:



- a) El origen de los recursos obtenidos por el Partido CONVERGENCIA para sus actividades ordinarias durante el ejercicio fiscal de 2005 es: el saldo inicial del ejercicio fiscal del año 2005 con un importe de **\$0.00** y obtuvo ingresos por la cantidad de **\$175,968.00**, (ciento setenta y cinco mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), los cuales en su totalidad son por financiamiento público para actividades ordinarias ; ingresos que sumados dan un total de **\$175,968.00**, (ciento setenta y cinco mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

b) Como resultado de la revisión detallada efectuada a la documentación que avala el origen de los recursos de ingresos obtenidos por el Partido y una vez realizado el análisis correspondiente, se determina lo siguiente:

CONCEPTO	INFORMADO POR EL PARTIDO	REVISADO POR EL I.E.E.	DIFERENCIA
Saldo Inicial	0.00	0.00	0.00
Financiamiento Publico	175,968.00	175,968.00	0.00
Financiamiento de Militantes	0.00	0.00	0.00
Financiamiento de Simpatizantes	0.00	0.00	0.00
Autofinanciamiento	0.00	0.00	0.00
Rendimientos Financieros	0.00	0.00	0.00
Otros Conceptos	0.00	0.00	0.00
Total	\$175,968.00	\$ 175,968.00	\$ 0.00

- c) De acuerdo a la revisión realizada a los ingresos reportados por el Partido, se observa que éstos se encuentran depositados durante el año 2005 en las cuentas que maneja el Partido y corresponden a los ingresos que informa.
 - d) En el renglón de ingresos no se determina ningún hecho importante que hacer constar, así como tampoco errores o irregularidades, por lo que se determina que el origen de los recursos del PARTIDO CONVERGENCIA está plenamente demostrado.

NOVENO.- Que por lo que respecta al uso de los recursos, en el renglón de EGRESOS de las erogaciones manifestadas en el informe se revisó minuciosa y detalladamente toda la documentación comprobatoria aportada por éste Partido Político, observando lo siguiente:

- a) El Partido para el manejo de sus operaciones de actividades ordinarias que realizó con recursos otorgados por conducto del Instituto Estatal Electoral en el ejercicio 2005, utilizó la cuenta número: 0154896874 de Banco Mercantil del Norte (Banorte) de enero a marzo de 2005 y la cuenta 19602054612 de Scotiabank Inverlat de abril a diciembre del mismo año.



b) En base a la revisión detallada y minuciosa a la comprobación presentada por el Partido se determinaron egresos por \$174,428.80, (ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos veintiocho pesos 80/100 M.N.), originando un saldo de \$1,539.20, (un mil quinientos treinta y nueve pesos 20/100 M.N.), lo que representa un 0.87 % del total de sus ingresos que son \$175,968.00, (ciento setenta y cinco mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

DÉCIMO.- Que fueron subsanadas de manera total las observaciones dadas a conocer al acreditado del Partido dentro del periodo de la revisión, por lo que no dio lugar a requerimiento.

DÉCIMO PRIMERO.- Que los ingresos por \$175,968.00 (ciento setenta y cinco mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), y los egresos por \$174,428.80 (ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos veintiocho pesos 80/100 M.N.), son los determinados en la revisión, arrojando como balance un saldo final de \$1,539.20 (un mil quinientos treinta y nueve pesos 20/100 m.n.).

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 93, 95 segundo párrafo y 96 fracciones IV, V y demás relativos del Código Estatal Electoral, y en virtud de la revisión realizada en forma minuciosa y detallada a toda la documentación presentada por el PARTIDO CONVERGENCIA en relación al informe sobre el origen, uso y destino de los ingresos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento para el desarrollo de sus actividades ordinarias permanentes en el Estado, este Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, somete a la consideración de este H. Consejo Estatal Electoral, el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.-EL PARTIDO CONVERGENCIA, cumplió en tiempo y forma con la presentación, ante el Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, del informe Anual sobre el origen, uso y destino de los ingresos, en las diversas modalidades de financiamiento que recibió en el año 2005 y presentó los comprobantes respectivos, tal como lo dispone el artículo 95 primer párrafo del Código Estatal Electoral.

SEGUNDO.- EL PARTIDO CONVERGENCIA, a juicio de éste Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, cumplió con los requisitos que establece el Código de la materia, el Reglamento respectivo y los solicitados por éste propio Comité, en lo que se refiere a los formatos y la documentación básica que sirvió de soporte al informe presentado.

TERCERO.- Producto de la revisión realizada en forma minuciosa y detallada a toda la documentación presentada por el PARTIDO CONVERGENCIA se determina que el ORIGEN del total del financiamiento obtenido por éste Partido Político, proviene del Financiamiento Público,



siendo en total la cantidad de **\$175,968.00** (ciento setenta y cinco mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 m.n.).

CUARTO.- De igual manera, producto de la revisión realizada en forma minuciosa y detallada a toda la documentación presentada por el PARTIDO CONVERGENCIA, se determina que el **USO Y DESTINO** de los recursos obtenidos por éste Partido Político fueron empleados para el fin para el que fueron otorgados, es decir, para la realización de sus actividades permanentes u ordinarias en el Estado durante el ejercicio fiscal 2005.

QUINTO.- El total de ingresos comprobados por el PARTIDO CONVERGENCIA es de **\$175,968.00** (ciento setenta y cinco mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 m.n.), y el total de egresos comprobados asciende a la cantidad de **\$174,428.80** (ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos veintiocho pesos 80/100 m.n.) por lo que existe un saldo **\$1,539.20** (un mil quinientos treinta y nueve pesos 20/100 m.n.) el cual representa un **0.87 %** del total de sus ingresos. Saldo con el que deberá iniciar el ejercicio fiscal 2006 y reportar en el informe correspondiente.

SEXTO.- En cumplimiento al artículo 96 fracción IV del Código Estatal Electoral tárñese el presente **DICTAMEN** al C. Presidente del Consejo Estatal Electoral, para que convoque a reunión de dicho órgano Colegiado, y sea el propio Consejo Estatal Electoral el que, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 116 fracción XVII del Código de la materia, lo apruebe o rechace en definitiva.

Así lo dictaminó y firmó el Pleio del Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, en sesión número 9 de fecha 22 de agosto de 2006.

POR EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS

ING. MARIO ALBERTO GALVÁN
PRESIDENTE

LIC. SANDRA ELENA OROZCO
CONSEJERA ELECTORAL

ING. ALEJANDRO GAITAN MANUEL
CONSEJERO PRESIDENTE

DR. ESTEBAN CALDERÓN ROSAS
CONSEJERO ELECTORAL

DIP. PROF. OSCAR GARCÍA BARRÓN
REPT. DEL PODER LEGISLATIVO

C.P. MARIA CRISTINA CAMPOS ZAVALA
SECRETARIA



H. CONSEJO ESTATAL ELECTORAL PRESENTES..

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y LOS ARTICULOS 93, 95 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 96 FRACCIONES IV, V Y VI DEL CÓDIGO ESTATAL ELECTORAL, EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS RINDE DICTAMEN CONSOLIDADO SOBRE EL ORIGEN, USO Y DESTINO DE LOS INGRESOS QUE POR CUALQUIER MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO RECIBIÓ EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PARA LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES EN EL ESTADO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2005; conforme a los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas es un órgano emanado del Consejo Estatal Electoral, por disposición del Código de la materia, mediante Acuerdo # 1, emitido en sesión ordinaria No. 1 de fecha 5 de enero de 2001; dicho Comité se encuentra integrado por el C. Ing. Mario Alberto Galván, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral, quien lo preside; la C.P. Ma. Cristina Campos Zavala, Secretaria Técnica, quien funge como Secretaria; los C. Lic. Sandra Elena Orozco, Mtro. Alejandro Gaitán Manuel, Dr. Esteban Calderón Rosas, Consejeros Electorales; y por el C. Dip. Profr. Oscar García Barrón, representante del Congreso del Estado.

SEGUNDO.- Con fecha 10 de noviembre de 2000 el Consejo Estatal Electoral en sesión Extraordinaria número 9, mediante Acuerdo número 20, aprobó el "REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS E INSTRUCTIVOS, APLICABLES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y AGRUPACIONES POLÍTICAS EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACIÓN DE SUS INFORMES, ASÍ COMO EL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS" que deberán utilizar los Partidos Políticos a partir del año 2001 para la presentación de los informes anuales y de campaña.

TERCERO.- Con fecha 29 de octubre de 2004, mediante Acuerdo número 159, emitido por el Consejo Estatal Electoral en Sesión Ordinaria número 9, aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos que como mínimo e indispensable ejercerá el Instituto Estatal Electoral y que incluye el



Financiamiento Público a otorgarse a los Partidos Políticos acreditados o registrados para el ejercicio fiscal 2005.

CUARTO.- Con fecha 11 de diciembre de 2004, mediante decreto N° 54, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 50 de fecha 19 de diciembre de 2004, la H. LXIII Legislatura del Estado aprobó la Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango, para el Ejercicio Fiscal del año 2005, en la que se incluye el gasto público que deberá ejercer el Instituto Estatal Electoral, en el cual se contempla también el Financiamiento Público que deberán obtener los Partidos Políticos por la cantidad de \$27'118,296.00, (Veintisiete millones ciento dieciocho mil doscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.), siendo distribuido conforme a la tabla siguiente:

PARTIDO POLÍTICO	ORDINARIAS	TOTAL
P.A.N	\$ 8'515,694.29	
P.R.I	9'329,274.47	
P.R.D.	1'559,908.51	
P.T.	2'401,153.47	
	203,040.00	
P.C.	203,040.00	
P.D.	1'893,041.51	
SUMAS	\$ 24'105,152.25	\$ 24'105,152.25
2% para Agrupaciones Políticas, Art. 81 del Código Estatal Electoral vigente.		\$ 482,103.04
35% del 30% apoyo para actividades específicas Art. 86 fracción VII del Código Estatal Electoral vigente.		\$ 2'531,040.71
TOTAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO		\$ 27'113,296.00

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 88 del Código Estatal Electoral, este Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas presentó al Consejo Estatal Electoral el calendario presupuestal mediante el cual se otorgaría de forma mensual el Financiamiento Público a los Partidos Políticos con registro o acreditación para el año fiscal del 2005 el cual fue elaborado con base a las solicitudes de distribución del Financiamiento Público hechas por los propios Partidos Políticos, dicho calendario fue aprobado mediante Acuerdo Número 161 emitido por el Consejo Estatal Electoral en sesión extraordinaria número 19 de fecha 7 de enero de 2005, por lo que mensualmente los Partidos Políticos con registro o acreditación presentaron sus recibos correspondientes y se liberaron los recursos respectivos.



SEXTO.- Con fecha lunes 19 de diciembre de 2005, mediante Acuerdo número 166, en Sesión ordinaria número 15, el Consejo Estatal Electoral en cumplimiento con la fracción I del Artículo 96 del Código de la materia, convocó al Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas para que procediese a la recepción y revisión de los informes anuales de gastos por actividades ordinarias permanentes correspondiente al ejercicio fiscal del año 2005.

SÉPTIMO.- Con la misma fecha lunes 19 de diciembre de 2005, el Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas aprobó la notificación para los Partidos Políticos mediante la cual se les informó que a partir del día 2 de enero de 2006 comenzaban a transcurrir los 60 días hábiles de plazo para que presentaran sus informes anuales correspondientes al ejercicio fiscal 2005, plazo que finalizó el día 27 de marzo de 2006 a las 24:00 horas.

OCTAVO.- Con fecha 13 de marzo de 2006, mediante oficio número SE/06/CE/R-156, dirigido a la Lic. Patricia Chozas y Chozas, Presidenta del CEE del Partido Verde Ecologista de México, con atención a la C. Sarai Chaparro Mejía, acreditada por dicho Partido ante el Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, se envió recordatorio del vencimiento del plazo para la presentación de los informes, lo anterior a fin de que tomaran las medidas necesarias para la presentación en tiempo y forma de su informe respectivo, evitando llegar a la fecha de vencimiento.

NOVENO.- La C. Sarai Chaparro Mejía, representante acreditada ante este Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas por el Partido Verde Ecologista de México, con fecha 27 de marzo de 2006 a las 12:42 horas, presentó el informe de ingresos y egresos que por Actividades Ordinarias Permanentes realizó ese Partido Político durante el ejercicio fiscal de 2005. Siendo el término para la presentación de dicho informe el 27 de marzo de 2006, fecha en la que se dejó guardia hasta las 24:00 horas, según consta en la razón emitida por el Secretario Ejecutivo y publicada en estrados del Instituto Estatal Electoral.

DÉCIMO.- El Partido Verde Ecologista de México, presentó en tiempo su informe del origen, uso y destino de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento; por otro lado producto de una primera revisión de toda la documentación que acompañó, este Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas determina que también lo presentó en forma de acuerdo a la tabla siguiente:



4

"CA" INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS		SI PRESENTA
"CA-1" APORTACIONES DE MILITANTES		SI PRESENTA(EN CEROS)
"CA-2" APORTACIONES DE SIMPATIZANTES		SI PRESENTA(EN CEROS)
"CA-3" INGRESOS POR AUTOFINANCIAMIENTO		SI PRESENTA(EN CEROS)
"CA-4" INGRESOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDICOMISOS		SI PRESENTA(EN CEROS)
"CA-5" INGRESOS POR OTROS CONCEPTOS		SI PRESENTA(EN CEROS)

OTROS DOCUMENTOS QUE EXIGE EL REGLAMENTO
CORRESPONDIENTE

4

DOCUMENTOS ENMENDADOS PVEM	
CONCILIACIONES BANCARIAS MENSUALES	NO PRESENTA
REGISTRO CENTRALIZADO DE APORTACIONES EN DINERO ANUALES DE CADA SIMPATIZANTE	NO OBTUVO APORTACIONES DE SIMPATIZANTES
CONTROL DE FOLIOS DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS	NO OTORGÓ REPAPS
BALANZAS DE COMPROBACION MENSUAL Y ANUAL	NO PRESENTA
CONTROL DE FOLIOS DE MILITANTES Y SIMPATIZANTES RELACION DE PERSONAS QUE RECIBIERON RECONOCIMIENTO POR ACTIVIDADES POLITICAS	NO TIENE OBLIGACION
INVENTARIO FISICO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	NO OBTUVO APORTACIONES
	NO OTORGÓ REPAPS
	SI PRESENTA



RELACIÓN DE PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	NO TIENE PASIVOS
FECHA DE ENTREGA	27 DE MARZO DE 2006 A LAS 12:42 HRS.

DÉCIMO PRIMERO.- El Partido Verde Ecologista de México acreditado hasta diciembre del 2005, presentó en tiempo sus informes respectivos, según el antecedente DÉCIMO tal como se señala en la tabla siguiente y conforme a los datos asentados en el formato "CA":

TIPO DE INGRESO	IMPORTE	DETALLE
P.V.E.M.	\$123,610.00	\$120,000.00

DÉCIMO SEGUNDO.-La diferencia entre el financiamiento público aprobado al Partido Verde Ecologista de México para el ejercicio 2005 por \$203,040.00,(Doscientos tres mil cuarenta pesos 00/100 M.N.), y los ingresos reportados por el Partido de \$123,610.00,(Ciento veintitrés mil seiscientos diez pesos 00/100 M.N.), y que arroja un importe de \$79,430.00,(Setenta y nueve mil cuatrocientos treinta pesos 00/100 M.N.), corresponde a la retención del financiamiento, por parte del Instituto Estatal Electoral, para cubrir las sanciones que les fueron impuestas por el Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, las cuales se dictaminaron en: Sesión número 10 de fecha 30 de noviembre de 2004 publicada en el Periódico Oficial del Estado número 47 de fecha 09 de diciembre de 2004 y en sesión número 9 de fecha 19 de agosto de 2005 y publicada en el Periódico Oficial de Estado número 17 de fecha 29 de agosto de 2005.

DÉCIMO TERCERO.- Desde el mes de enero del presente año y hasta la fecha, el Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas se ha estado reuniendo en mesas de trabajo, primero para estar al pendiente de la recepción del expediente respectivo, y posteriormente, a partir del 28 de marzo de 2006 al 27 de junio de 2006, para supervisar la revisión del mismo.

DÉCIMO CUARTO.- La revisión del informe anual que presentó el Partido Verde Ecologista de México sobre el origen, uso y destino de sus recursos otorgados para el ejercicio fiscal de 2005, estuvo a cargo del Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas con el apoyo contable del personal de la Secretaría Técnica, quienes se abocaron a revisar minuciosa y detalladamente toda la documentación contenida en los informes que rindió el Partido Político de que se trata.



CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Artículo 93 del Ordenamiento Electoral vigente, establece que este Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas es competente para fiscalizar el origen y destino de los recursos anuales entregados a los Partidos Políticos por concepto de financiamiento público y privado en sus diversas modalidades, tales como aportaciones de militantes, simpatizantes, autofinanciamiento, rendimientos financieros o cualquier otro concepto.

SEGUNDO.- Que el plazo para la presentación de los informes de gastos por actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos inició el 2 de enero de 2006, según calendario aprobado por este Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, feniéndose dicho término el día lunes 27 de marzo de 2006. De dicho plazo se notificó por escrito al acreditado por el Partido Verde Ecologista de México mediante oficio sin número de fecha 19 de Diciembre de 2005, tal notificación se publicó en el Periódico Oficial del Estado No. 51 de fecha domingo 25 de diciembre de 2005.

TERCERO.- Que con fecha 13 de marzo de 2006, se envió recordatorio del vencimiento del plazo para la presentación de los informes, exhortándolos para cumplir en tiempo y forma con dicha obligación y tomaran las medidas necesarias y presentaran su informe evitando llegar a la fecha de vencimiento.

CUARTO.- Que la C. Sarai Chaparro Mejia, representante acreditada ante este Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas por el Partido Verde Ecologista de México presentó en tiempo el informe de ingresos y egresos que por actividades ordinarias permanentes realizó ese Partido Político durante el ejercicio fiscal de 2005, tal como lo señala el antecedente DÉCIMO de este documento.

QUINTO.- Que como resultado de la revisión efectuada de forma minuciosa y detallada de todos y cada uno de los formatos, documentos y facturación que conforman el informe se encontró que el Partido Verde Ecologista de México presentó ante este Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, los documentos relacionados con la comprobación de sus gastos por Actividades Ordinarias, siendo éstos los siguientes:

FORMATOS PRESENTADOS

SEGÚN EL "REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS E INSTRUCTIVOS, APLICABLES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y AGRUPACIONES POLÍTICAS EN EL



REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACIÓN DE SUS INFORMES, ASI COMO EL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS".

FORMATO "CA" SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

El Partido reporta en su informe un ingreso por \$123,610.00, (Ciento veintitrés mil seiscientos diez pesos 00/100 M.N.) y un egreso por \$120,000.00, (Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.), quedando un saldo de \$3,610.00, (Tres mil seiscientos diez pesos 00/100 M.N.).

FORMATO "CA-1" DETALLE DE LOS MONTOS APORTADOS POR LOS MILITANTES DEL PARTIDO

El Partido reporta que no obtuvo ingresos por concepto de aportaciones de militantes, presentando el Formato en ceros. En este sentido el Partido no está obligado a presentar el control de folios de recibos de aportaciones de militantes y registro de donativos recibidos a que se refiere el artículo 38 inciso c) del Reglamento.

FORMATO "CA-2" DETALLE DE MONTOS APORTADOS POR SIMPATIZANTES DEL PARTIDO

El Partido reporta que no obtuvo ingresos por concepto de aportaciones de simpatizantes, por lo que el Formato se presentó en ceros. En este sentido el Partido no está obligado a presentar el control de folios de recibos de aportaciones de simpatizantes y registro de donativos recibidos a que se refiere el artículo 38 inciso c) del Reglamento.

FORMATO "CA-3" DETALLE DE LOS INGRESOS OBTENIDOS POR AUTOFINANCIAMIENTO

El Partido reporta que no obtuvo ingresos por este concepto, por lo que el Formato se presentó en ceros.

FORMATO "CA-4" DETALLE DE INGRESOS OBTENIDOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDOS Y FIDEICOMISOS

El Partido reporta que no obtuvo ingresos por este concepto, por lo que el Formato se presentó en ceros.

FORMATO "CA-5" INFORME DE INGRESOS OBTENIDOS POR OTROS CONCEPTOS

El Partido reporta que no obtuvo ingresos por este concepto, por lo que el Formato se presentó en ceros.

DOCUMENTOS A PRESENTAR



SEGÚN EL "REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS E INSTRUCTIVOS, APLICABLES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y AGRUPACIONES POLÍTICAS EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACIÓN DE SUS INFORMES, ASÍ COMO EL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS".

CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO.

Anexan conciliaciones bancarias correspondientes al año 2005, de la cuenta 51-90822022-1 de Grupo Financiero Santander Serfin manejada durante los meses de enero a diciembre de 2005.

CUMPLIENDO CON EL ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO.

En virtud de que no otorgó Reconocimientos por Actividades Políticas, no está obligado a presentar el control de recibos de los mismos, establecido en este artículo.

CUMPLIENDO CON EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO.

El Partido reporta que no tiene pasivos registrados al 31 de diciembre de 2005.

CUMPLIENDO CON EL ARTÍCULO 38 INCISO A) DEL REGLAMENTO.

El Partido presenta estados de cuenta bancarios de enero a diciembre de la cuenta número 51-90822022-1 de Grupo Financiero Santander Serfin.

CUMPLIENDO CON EL ARTÍCULO 38 INCISO B) DEL REGLAMENTO.

El Partido no está obligado a presentar balanzas de comprobación mensual y anual de conformidad con lo establecido en el artículo Quinto Transitorio de este Reglamento.

CUMPLIENDO CON EL ARTÍCULO 38 INCISO C) DEL REGLAMENTO.

En virtud de que el Partido reporta que no recibió aportaciones de militantes, no está obligado a presentar el control de folios de recibos de aportaciones por este concepto, establecido en este artículo.

CUMPLIENDO CON EL ARTICULO 38 INCISO D) DEL REGLAMENTO.

En virtud de que el Partido reporta que no otorgó Reconocimientos por Actividades Políticas, no está obligado a presentar las relaciones establecidas en este artículo.



CUMPLIENDO CON EL ARTICULO 38 INCISO E) Y EL ART. 68 DEL REGLAMENTO.

El Partido presentó el inventario físico de bienes muebles e inmuebles actualizado.

SEXTO.- Que de la revisión efectuada en forma minuciosa y detallada al formato "CA" se desprende que el Partido Verde Ecologista de México, inició el ejercicio fiscal del año 2005 con un saldo de \$0.00 y obtuvieron Ingresos por la cantidad de **\$123,610.00**, (Ciento veintitrés mil seiscientos diez pesos 00/100 M.N.), los cuales en su totalidad son de financiamiento público para actividades ordinarias, de los que el Partido Político de que se trata gastó **\$120,000.00**, (Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.), por lo que terminó el año fiscal con un saldo de **\$3,610.00**, (Tres mil seiscientos diez pesos 00/100 M.N.).

SÉPTIMO.- Que por acuerdo del Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas se determinó que los requerimientos a las omisiones o irregularidades encontradas en los expedientes de los Partidos Políticos, se harían de manera económica mientras durase el plazo de la revisión, lo anterior a fin de no engrosar dichos expedientes, por lo que mediante oficio SE/06/CE/R-251 de fecha 03 de mayo de 2006, dirigido a la Lic: Patricia Chozas y Chozas Presidenta del CEE del Partido Verde Ecologista de México y con atención a la C. Sarai Chaparro Mejía, acreditada por dicho Partido ante el Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, se les hizo una atenta invitación para que acudieran a las oficinas del Instituto Estatal Electoral para conocer las observaciones detectadas a su informe.

OCTAVO.- Que por lo que respecta al ORIGEN de los recursos, en el renglón de INGRESOS producto de una revisión minuciosa y detallada, se determinan los hechos siguientes:

- a) El origen de los recursos obtenidos por el Partido Verde Ecologista de México para sus actividades ordinarias durante el ejercicio fiscal de 2005 es: El saldo inicial del ejercicio fiscal del año 2005 con un importe de **\$0.00** y obtuvo ingresos por la cantidad de **\$123,610.00**, (Ciento veintitrés mil seiscientos diez pesos 00/100 M.N.), los cuales en su totalidad son por financiamiento público para actividades ordinarias ; ingresos que sumados dan un total de **\$123,610.00**, (Ciento veintitrés mil seiscientos diez pesos 00/100 M.N.).
- b) Como resultado de la revisión detallada efectuada a la documentación que avala el origen de los recursos de ingresos obtenidos por el Partido Verde Ecologista de México y una vez realizado el análisis correspondiente, se determina lo siguiente:



SALDO INICIAL	0.00	0.00	0.00
FINANCIAMIENTO PUBLICO	123,610.00	123,610.00	0.00
FINANCIAMIENTO DE MILITANTES	0.00	0.00	0.00
FINANCIAMIENTO DE SIMPATIZANTES	0.00	0.00	0.00
AUTOFINANCIAMIENTO	0.00	0.00	0.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00
OTROS CONCEPTOS	0.00	0.00	0.00

- c) De acuerdo a la revisión realizada a los ingresos reportados por el Partido Verde Ecologista de México, se observa que éstos se encuentran depositados durante el año 2005 en las cuentas que maneja el Partido y corresponden a los ingresos que informan.
- c) En el renglón de ingresos no se determina ningún hecho importante que hacer constar, así como tampoco errores o irregularidades, por lo que se determina que el origen de los recursos del Partido Verde Ecologista de México está plenamente demostrado.

NOVENO.- Que por lo respecta al USO de los recursos, en el renglón de EGRESOS de las erogaciones manifestadas en el informe se revisó minuciosa y detalladamente toda la documentación comprobatoria aportada por este Partido Político, observando lo siguiente:

- a) El Partido Verde Ecologista de México para el manejo de sus operaciones de actividades ordinarias que realizó con recursos otorgados por conducto del Instituto Estatal Electoral en el ejercicio 2005, utilizó la cuenta número: 51-90822022-1 de Grupo Financiero Santander Serfin de enero a diciembre de 2005.
- En base a la revisión detallada y minuciosa a la comprobación presentada por el Partido Verde Ecologista de México se determinaron egresos por \$123,631.02, (Ciento veintitrés mil seiscientos treinta y un pesos 02/100 M.N.), y un saldo de menos \$21.02, (Veintiún pesos 02/100 M.N.), lo que



representa un 0.017 % del total de sus ingresos que son \$123,610.00, (Ciento veintitrés mil seiscientos diez pesos 00/100 M.N.).

c) Así mismo se observó lo siguiente:

1. No se anexan al informe los estados de cuenta bancarios.
2. No se anexan al informe las conciliaciones bancarias.

Para efectos de conocer las observaciones detectadas, la C. Sarai Chaparro Mejía, acreditada por el Partido Verde Ecologista de México ante el Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas asistió a las oficinas del Instituto Estatal Electoral, los días 01 y 06 de junio de 2006.

DÉCIMO.- Que fueron subsanadas de manera total las observaciones determinadas por el Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas y dadas a conocer por conducto de la Secretaría Técnica del Instituto Estatal Electoral a la acreditada del Partido Verde Ecologista de México, **lo que no dio lugar a requerimiento.**

DÉCIMO PRIMERO.- Que los ingresos por \$123,610.00, (Ciento veintitrés mil seiscientos diez pesos 00/100 M.N.), y los egresos por \$123,631.02, (Ciento veintitrés mil seiscientos treinta y un pesos 02/100 M.N.), son los determinados en la revisión, arrojando como balance un saldo final de menos \$21.02, (Veintiún pesos 02/100 M.N.).

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 93, 95 segundo párrafo y 96 fracciones IV, V y demás relativos del Código Estatal Electoral, y en virtud de la revisión realizada en forma minuciosa y detallada a toda la documentación presentada por el PARTIDO VERDE ECOLOGISTA de MÉXICO en relación al informe sobre el origen, uso y destino de los ingresos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento para el desarrollo de sus actividades ordinarias permanentes en el Estado, este Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, somete a la consideración de ese III. Consejo Estatal Electoral, el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.-EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, cumplió en tiempo y forma con la presentación ante el Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, del informe



Anual sobre el origen, uso y destino de los ingresos, en las diversas modalidades de financiamiento que recibió en el año 2005 y presente los comprobantes respectivos, tal como lo dispone el artículo 95 primer párrafo del Código Estatal Electoral.

SEGUNDO.- EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, a juicio de este Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, cumplió con los requisitos que establece el Código de la materia, el Reglamento respectivo y los solicitados por éste propio Comité, en lo que se refiere a los formatos y la documentación básica que sirvió de soporte al informe presentado.

TERCERO.- Producto de la revisión realizada en forma minuciosa y detallada a toda la documentación presentada por el PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO se determina que el **ORIGEN** del total del financiamiento obtenido por este Partido Político, proviene del Financiamiento Público, siendo en total la cantidad de **\$123,610.00**, (Ciento veintitrés mil seiscientos diez pesos 00/100 M.N.).

CUARTO.- De igual manera, producto de la revisión realizada en forma minuciosa y detallada a toda la documentación presentada por el PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, se determina que el **USO Y DESTINO** de los recursos obtenidos por este Partido Político fueron empleados para el fin para el que fueron otorgados, es decir, para la realización de sus actividades permanentes u ordinarias en el Estado durante el ejercicio fiscal 2005.

QUINTO.- El total de ingresos comprobados por el PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO es de **\$123,610.00**, (Ciento veintitrés mil seiscientos diez pesos 00/100 M.N.) y el total de egresos comprobados asciende a la cantidad de **\$123,631.02**, (Ciento veintitrés mil seiscientos treinta y un pesos 92/100 M.N.), de donde resulta un saldo de menos **\$21.02**, (Veintiún pesos 02/100 M.N.), el cual representa un **0.017 %** del total de sus ingresos, por lo que, iniciará el ejercicio fiscal de 2006 con un saldo de **\$0.00**.

SEXTO.- En cumplimiento al artículo 96 fracción IV del Código Estatal Electoral tárvese el presente **DICTAMEN** al C. Presidente del Consejo Estatal Electoral, para que convoque a reunión de dicho órgano Colegiado, y sea el propio Consejo Estatal Electoral el que, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 116, fracción XVII del Código de la materia, lo apruebe o rechace en definitiva.



Así lo dictaminó y firmó el Pleno del Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, en sesión número 9 de fecha 22 de agosto de 2006.

POR EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS

ING. MARIO ALBERTO GALVÁN
PRESIDENTE

LIC. SANDRA ELENA OROZCO.
CONSEJERA ELECTORAL

MTRO. ALEJANDRO GAITAN MANUEL.
CONSEJERO PRESIDENTE

DR. ESTEBAN CALDERON ROSAS.
CONSEJERO ELECTORAL

DIP. PROF. OSCAR GARCIA BARRON.
RPTTE. DEL PODER LEGISLATIVO

C.P. MA. CRISTINA CAMPOS ZAVALA
SECRETARIA



H. CONSEJO ESTATAL ELECTORAL PRESENTES.-

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR LOS ARTICULOS 93, 95 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 96 FRACCIONES IV, V Y VI DEL CÓDIGO ESTATAL ELECTORAL, EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS RINDE DICTAMEN CONSOLIDADO SOBRE EL ORIGEN, USO Y DESTINO DE LOS INGRESOS QUE PÓR CUALQUIER MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO RECIBÓ EL PARTIDO DURANGUENSE PARA LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES EN EL ESTADO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2005; conforme a los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas es un órgano emanado del Consejo Estatal Electoral, por disposición del Código de la materia, mediante Acuerdo # 1, emitido en sesión ordinaria No. 1 de fecha 5 de enero de 2001; dicho Comité se encuentra integrado por el C. Ing. Mario Alberto Galván, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral, quien lo preside; la C. C.P. Ma. Cristina Campos Zavala, Secretaria Técnica, quien funge como Secretaría; los C. Lic. Sandra Elena Orozco, Mtro. Alejandro Gaitán Manuel, Dr. Esteban Calderón Rosas, Consejeros Electorales; y por el C. Dip. Profr. Oscar García Barrón, representante del Congreso del Estado.

SEGUNDO.- Con fecha 10 de noviembre de 2000 el Consejo Estatal Electoral en sesión Extraordinaria número 9, mediante Acuerdo número 20, aprobó el REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS E INSTRUCTIVOS, APLICABLES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y AGRUPACIONES POLÍTICAS EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACIÓN DE SUS INFORMES, ASI COMO EL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS que deberán utilizar los Partidos Políticos a partir del año 2001 para la presentación de los informes anuales y de campaña.

TERCERO.- Con fecha 29 de octubre de 2004, mediante Acuerdo número 159, emitido por el Consejo Estatal Electoral en Sesión Ordinaria número 9, aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos que como mínimo e indispensable ejercerá el Instituto Estatal Electoral y que incluye el Financiamiento Público a otorgarse a los Partidos Políticos acreditados o registrados para el ejercicio fiscal 2005.



2

CUARTO. Con fecha 11 de diciembre de 2004, mediante decreto N° 54, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 50 de fecha 19 de diciembre de 2004, la H. LXIII Legislatura del Estado aprobó la Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango, para el Ejercicio Fiscal del año 2005, en el que se incluye el gasto público que deberá ejercer el Instituto Estatal Electoral, en el cual se contempla también el Financiamiento Público que deberán obtener los Partidos Políticos por la cantidad de \$27'118,296.00. Siendo distribuido conforme a la tabla siguiente:

PARTIDO POLITICO	ORDINARIAS	TOTAL
P.A.N	\$ 8'515,694.29	
P.R.I	9'329,274.47	
P.R.D.	1'559,908.51	
P.T.	2'401,153.47	
P.V.E.M.	203,040.00	
P.C.	203,040.00	
SUMAS	\$24'105,152.25	\$24'105,152.25
2% para agrupaciones políticas, Art. 81 del C.E.E vigente		\$ 482,103.04
35% del 30% apoyo para actividades específicas Art. 86 fracción VII		\$ 2'531,040.71
TOTAL DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO		\$27'118,296.00

QUINTO. Con fundamento en el artículo 88 del Código Estatal Electoral, este Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, presentó al Consejo Estatal Electoral el calendario presupuestal mediante el cual se otorgaría de forma mensual el Financiamiento Público a los Partidos Políticos con registro o acreditación para el año fiscal del 2005, el cual fue elaborado con base a las solicitudes de distribución del Financiamiento Público hechas por los propios Partidos Políticos, dicho calendario fue aprobado mediante Acuerdo Número 161 emitido por el Consejo Estatal Electoral en sesión extraordinaria número 19 de fecha jueves 07 de enero de 2005, por lo que mensualmente los partidos políticos con registro o acreditación presentaron sus recibos correspondientes y se liberaron los recursos respectivos.

SEXTO. Con fecha lunes 19 de diciembre de 2005, mediante Acuerdo número 166, en sesión ordinaria número 15, el Consejo Estatal Electoral en cumplimiento con la fracción I del Artículo 96 del Código de la materia, convocó al Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas para que procediese a la recepción y revisión de los informes anuales de gastos por actividades ordinarias permanentes correspondiente al ejercicio fiscal del año 2005.



3

SÉPTIMO .- Con la misma fecha, el Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas aprobó la notificación para los partidos políticos mediante la cual se les informó que a partir del día 2 de enero de 2006 comenzaban a transcurrir los 60 días hábiles de plazo para que presentaran sus informes anuales correspondientes al ejercicio fiscal 2005, plazo que feneció el día 27 de marzo de 2006 a las 24:00 horas.

OCTAVO.-Que con fecha 13 de Marzo de 2006, mediante oficio No. SE/06/CE/R-157 se envío recordatorio del vencimiento del plazo para la presentación de los informes, para cumplir en tiempo y forma con dicha obligación. evitando llegar a la fecha de vencimiento.

NOVENO.- El C. P. Jesús Rojas Montoya, representante acreditado ante este Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas por el PARTIDO 'DURANGUENSE, con fecha 27 de marzo de 2006 a las 09:24 horas, presentó el informe de ingresos y egresos que por Actividades Ordinarias Permanentes, realizó ese Partido Político durante el ejercicio fiscal de 2005. Siendo el término para la presentación de dicho informe el 27 de marzo de 2006, fecha en la que se dejó guardia hasta las 24:00 horas, según consta en la razón emitida por el Secretario Ejecutivo y publicada en estrados del Instituto Estatal Electoral.

DÉCIMO - El Partido Duranguense, presentó en tiempo su informe del origen, uso y destino de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento; producto de una primera revisión de toda la documentación que acompañó, este Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas deduce que también lo presentó en forma de acuerdo a la tabla siguiente:

CA INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS	SI PRESENTÓ
CA-1 APORTACIONES DE MILITANTES	SI PRESENTÓ
CA-2 APORTACIONES DE SIMPATIZANTES	SI PRESENTÓ
CA-3 INGRESOS POR AUTOFINANCIAMIENTO	SI PRESENTÓ
CA-4 INGRESOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS	SI PRESENTÓ
CA-5 INGRESOS POR OTROS CONCEPTOS	SI PRESENTÓ



OTROS DOCUMENTOS QUE EXIGE EL REGLAMENTO ⁴

CONCILIACIONES BANCARIAS MENSUALES	SI PRESENTA
REGISTRO CENTRALIZADO DE APORTACIONES EN DINERO ANUALES DE CADA SIMPATIZANTE	NO OBTUVO APORTACIONES DE SIMPATIZANTES
CONTROL DE FOLIOS DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS	SI PRESENTÓ
ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS	SI PRESENTÓ
BALANZAS DE COMPROBACION MENSUAL Y ANUAL	SI PRESENTÓ
CONTROL DE FOLIOS DE MILITANTES Y SIMPATIZANTES	SI PRESENTA DE MILITANTES
RELACION DE PERSONAS QUE RECIBIERON RECONOCIMIENTO POR ACTIVIDADES POLITICAS	SI PRESENTA
INVENTARIO FISICO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	SI PRESENTÓ
FECHA DE ENTREGA	27 DE MARZO A LAS 09:24 HRS.

DÉCIMO PRIMERO .- El Partido Duranguense acreditado hasta diciembre del 2005, presentó en tiempo y forma sus informes respectivos, según el antecedente décimo tal como se señala en la tabla siguiente y conforme a los datos asentados en el formato "CA":

P.D.	\$2'160,871.43	\$2'169,778.50	\$-8,907.07

DÉCIMO SEGUNDO .- La diferencia entre los ingresos por concepto de financiamiento público aprobado al Partido Duranguense para el ejercicio fiscal 2005 por \$1'898,041.51 (Un millón ochocientos noventa y tres mil cuarenta y un pesos 51/100 m.n.), y los ingresos reportados por el partido de \$1'973,041.54 (Un millón novecientos setenta y tres mil cuarenta y un pesos 54/100 m.n.), es en base a la solicitud recibida el día 14 de diciembre de 2005 firmada por el C. Armando Rodríguez Morales dirigida al Instituto Estatal Electoral donde solicita un préstamo por la cantidad de \$80,000.00 que será pagadero de las ministraciones del ejercicio 2006.



5

DÉCIMO TERCERO.- Desde el mes de enero del presente año y hasta la fecha, este Comité de Supervisión de Financiamiento de los Partidos políticos y Agrupaciones Políticas se ha estado reuniendo en mesas de trabajo, primero para estar al pendiente de la recepción del expediente respectivo, y posteriormente, a partir del 28 de marzo al 27 de junio, para supervisar la revisión de los mismo.

DÉCIMO CUARTO.- La revisión del informe anual que presentó el Partido Duranguense sobre el origen, uso y destino de sus recursos otorgados para el ejercicio fiscal de 2005, estuvo a cargo del Comité de Supervisión de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas con el apoyo contable del personal de la Secretaría Técnica, quienes se abocaron a revisar minuciosa y detalladamente toda la documentación contenida en los informes que rindió el partido político de que se trata.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Artículo 93 del Ordenamiento Electoral vigente, establece que este Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas es competente para fiscalizar el origen y destino de los recursos anuales entregados a los Partidos Políticos por concepto de financiamiento público y privado en sus diversas modalidades, tales como aportaciones de militantes, simpatizantes, autofinanciamiento, rendimientos financieros o cualquier otro concepto.

SEGUNDO.- Que el plazo para la presentación de los informes de gastos por actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos inició el 2 de enero del 2006, según calendario aprobado por este Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, fijándose dicho término el día lunes 27 de marzo de 2006. De dicho plazo se notificó por escrito al acreditado por el Partido Duranguense mediante oficio de fecha 19 de Diciembre de 2005, tal notificación se publicó en el Periódico Oficial del Estado No. 51 de fecha domingo 25 de diciembre de 2005.

TERCERO.- Que con fecha 13 de Marzo de 2006, se envió recordatorio del vencimiento del plazo para la presentación de los informes, exhortándolo para cumplir en tiempo y forma con dicha obligación, para que tomara las medidas necesarias y presentara su informe evitando llegar a la fecha de vencimiento.

CUARTO.- Que el C.P. Jesús Rojas Montoya, representante acreditado ante este Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas por el PARTIDO DURANGUENSE presentó en tiempo el informe de ingresos y egresos que por actividades ordinarias permanentes realizó ese Partido Político durante el ejercicio fiscal de 2005, tal como lo señala el antecedente décimo de este documento.

QUINTO.- Que asimismo, como resultado de la revisión efectuada de forma minuciosa y detallada de todos y cada uno de los formatos, documentos y



6

facturación que conforman el informe, se encontró que el Partido Duranguense presentó ante este Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, los documentos relacionados con la comprobación de sus gastos por Actividades Ordinarias, siendo éstos los siguientes:

FORMATOS PRESENTADOS

SEGÚN EL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS E INSTRUCTIVOS, APLICABLES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y AGRUPACIONES POLÍTICAS EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACIÓN DE SUS INFORMES, ASÍ COMO EL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

FORMATO "CA" SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

El partido reporta en su informe un ingreso por \$2,160,871.43 (Dos millones ciento sesenta mil ochocientos setenta y un pesos 43/100 m.n.) y un egreso por \$2,169,778.50 (Dos millones ciento sesenta y nueve mil setecientos setenta y ocho pesos 50/100 m.n.) quedando un saldo negativo de \$-8,907.07 (Ocho mil novecientos siete pesos 07/100 m.n.).

FORMATO "CA-1" DETALLE DE MONTOS APORTADOS POR LOS MILITANTES

El partido reporta ingresos por concepto de aportaciones de militantes los cuales son uno, por un total de \$665.00 (Seiscientos sesenta y cinco pesos 00/100 m.n.).

FORMATO "CA-2" DETALLE DE MONTOS APORTADOS POR SIMPATIZANTES

El partido no obtuvo ingresos por ese concepto, por lo que el formato se presentó en cero. En este sentido el partido no está obligado a presentar la relación de folios de recibos de aportación de simpatizantes a que se refiere el artículo 38 inciso C) del reglamento.

FORMATO "CA-3" DETALLE DE INGRESOS OBTENIDOS POR AUTOFINANCIAMIENTO

El partido no obtuvo ingreso por este concepto, por lo que el formato se presentó en cero.

FORMATO "CA-4" DETALLE DE INGRESOS OBTENIDOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDOS Y FIDEICOMISOS.

El partido no obtuvo ingreso por este concepto, por lo que el formato se presentó en cero.

FORMATO "CA-5" INFORME DE INGRESOS OBTENIDOS POR OTROS CONCEPTOS

El partido reporta ingresos por concepto de Actividades Específicas, por la cantidad de 187,161.43 (Ciento ochenta y siete mil ciento sesenta y un pesos 43/100 m.n.).



DOCUMENTOS PRESENTADOS
 SEGÚN EL REGLAMENTO, QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS E INSTRUCTIVOS, APLICABLES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y AGRUPACIONES POLÍTICAS EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACIÓN DE SUS INFORMES, ASÍ COMO EL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO EN LA MATERIA.

Anexan Conciliaciones Bancarias mensual y anual correspondientes al año 2005, de la cuenta 65-50123421-9 de Santander Serfin.

CUMPLIENDO CON EL ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO SEÑALADO.

Si presenta la relación de las personas que recibieron reconocimiento.

CUMPLIENDO CON EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO SEÑALADO.

No reportó pasivos.

CUMPLIENDO CON EL ARTÍCULO 38 INCISO A) DEL REGLAMENTO SEÑALADO.

El partido presenta estados de cuenta bancarios de la siguiente cuenta: de enero a diciembre de la cuenta 65-50123421-9 de Santander Serfin.

CUMPLIENDO CON EL ARTÍCULO 38 INCISO B) DEL REGLAMENTO SEÑALADO

El partido presenta balanzas de comprobación mensual y anual.

CUMPLIENDO CON EL ARTÍCULO 38 INCISO C) DEL REGLAMENTO SEÑALADO

Se presenta control de folios de militantes indicando que imprimió un solo recibo 00001.

CUMPLIENDO CON EL ARTÍCULO 38 INCISO D) DEL REGLAMENTO SEÑALADO

Si presenta la relación de las personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas.

CUMPLIENDO CON EL ARTÍCULO 38 INCISO E) Y EL ART. 68 DEL REGLAMENTO SEÑALADO.

El partido presenta inventario físico de bienes muebles e inmuebles.

SEXTO.- Que de la revisión efectuada en forma minuciosa y detallada al formato "CA" se desprende que el PARTIDO DURANGUESE, inició el



ejercicio fiscal del año 2005 con un saldo de \$3.46 (Tres pesos 46/100 m.n.) y obtuvieron Ingresos por la cantidad de \$2'160,867.97 (Dos millones ciento sesenta mil ochocientos sesenta y siete pesos 97/100 m.n.) de los cuales \$1'973,041.54 (Un millón novecientos setenta y tres mil cuarenta y un pesos 54/100 m.n.) son de financiamiento público para actividades ordinarias, \$187,161.43 (Ciento ochenta y siete mil ciento sesenta y un pesos 43.100 m.n.) es por bonificación por actividades específicas; por financiamiento de militantes la cantidad de \$665.00 (Seis cientos sesenta y cinco pesos 00/100 m.n.), por financiamiento de simpatizantes \$0.00, por autofinanciamiento \$0.00, por rendimientos financieros \$0.00 y por otros conceptos \$0.00; ingresos que sumados dan un total de \$2'160,871.43 (Dos millones ciento sesenta mil ochocientos setenta y un pesos 43/100 m.n.) de la cual el partido político de que se trata gastó \$2'155,768.58 (Dos millones ciento cincuenta y cinco mil setecientos sesenta y ocho pesos 58/100 m.n.), por lo que terminó el año fiscal con un saldo de \$5,102.85 (Cinco mil Ciento dos pesos 85/100 m.n.).

SÉPTIMO.- Que por acuerdo del Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas se determinó que los requerimientos a las omisiones o irregularidades encontradas en los expedientes de los partidos políticos, se les diera a conocer mientras durase el plazo de la revisión, para ello se enviaron oficios con No. SE/06/CE/R-272 el cual fue recibido el día 30 de Mayo de 2006 a las 14:30 hrs. y SE/06/CE/R-239 y recibido el dia 02 de Mayo de 2006 dirigidos al C. Armando Rodriguez Morales presidente del Partido con atención al Lic. Antonio Rodríguez Sosa, representante ante el Consejo y al C.P. Jesús Rojas Montoya acreditado al Comité, presentándose este ultimo a las oficinas del Instituto Estatal Electoral los días 8, 13, 20, 22 y 23 del mes de Junio, a conocer las observaciones siendo las más relevantes las siguientes:

- Se le hizo saber al contador de recibos de pago de sueldo donde no contiene la firma de recibido y donde falta la firma de autorización del pago.

Se presentaron a las oficinas del Instituto Estatal Electoral personal que labora en el Partido Duranguense a firmar algunos recibos pendientes que les faltaba este requisito.

- Recibos por el pago de la renta del local por la cantidad de \$11,845.00 cada uno dando un total de \$94,760.00 donde no contiene la póliza de cheque

No presenta ninguna justificación en relación a estos recibos

- Falta la relación de vehículos ya que se encontraron factura por mantenimiento de equipo de transporte y no menciona para qué vehículo se destinaron.



9
 El contador del Partido presenta oficio con fecha 21 de Junio donde menciona: "Estos vehículos a motor son propiedad de los mismos coordinadores municipales, toda vez que el compromiso de este instituto político es proporcionar los medios necesarios para su correcto funcionamiento, mediante el apoyo de gastos de gasolina, mantenimiento, refacciones y reparaciones diversas, además de que este partido carece de una planta vehicular ha llegado el presente compromiso con los propios coordinadores".

- Además de las observaciones mencionadas en los anexos del requerimiento

OCTAVO.- Que en lo que respecta al ORIGEN de los recursos en el renglón de INGRESOS producto de una revisión minuciosa y detallada, se determinan los hechos siguientes:

- a) El origen de los recursos obtenidos por el PARTIDO DURANGUENSE para sus actividades ordinarias durante el ejercicio fiscal de 2005 inicia con un saldo de \$3.46 (Tres pesos 46/100 m.n.), y obtuvo ingresos por la cantidad de: \$2,160,867.97 (Dos millones ciento sesenta mil ochocientos sesenta y siete pesos 97/100 m.n.), de los cuales \$1'973,041.54 (Un millón novecientos setenta y tres mil cuarenta y un pesos 54/100 m.n.) es por financiamiento público para actividades ordinarias, y \$187,161.43 (Ciento ochenta y siete mil ciento sesenta y un pesos 43/100 m.n.) es por reembolso por actividades específicas, por financiamiento de militantes la cantidad de \$665.00 (Seiscientos sesenta y cinco pesos 00/100 m.n.), por financiamiento de simpatizantes \$0.00, por autofinanciamiento \$0.00, por rendimientos financieros \$0.00 y por otros conceptos \$0.00; ingresos que sumados dan un total de \$2'160,871.43 (Dos millones ciento sesenta mil ochocientos setenta y un pesos 43/100 m.n.).
- b) Como resultado de la revisión detallada efectuada a la documentación que avala el origen de los recursos de ingresos entregados por el partido y una vez realizado el análisis correspondiente, se determina lo siguiente:

c)

SALDO INICIAL	\$ 3.46	\$ 3.46	0.00
FINANCIAMIENTO PUBLICO	\$ 1'973,041.54	\$ 1'973,041.54	0.00
FINANCIAMIENTO DE MILITANTES	\$ 665.00	\$ 665.00	0.00
FINANCIAMIENTO DE SIMPATIZANTES	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00
AUTOFINANCIAMIENTO	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00
OTROS CONCEPTOS (REEMBOLSO A.E.)	\$ 187,161.43	\$ 187,161.43	0.00



- 10
- d) De acuerdo a la revisión realizada a los ingresos reportados por el partido, se observa que éstos se encuentran debidamente depositados en la cuenta No. 65-50123421-9 de la institución Santander Serfin y que todos los depósitos realizados durante el año 2005, corresponden efectivamente a los ingresos que informa el partido.
- e) En el renglón de ingresos no se determina ningún hecho importante que hacer constar, así como tampoco errores o irregularidades, por lo que se determina que el origen de los recursos del Partido Duranguense está plenamente demostrado.

NOVENO.- Que en lo que respecta al USO de los recursos en el renglón de EGRESOS de las erogaciones manifestadas en el informe se revisó minuciosa y detalladamente toda la documentación comprobatoria aportada por este Partido Político, observando lo siguiente:

- a) El partido para el manejo de sus operaciones de actividades ordinarias que realiza con recursos otorgados por el Instituto Estatal Electoral, utilizó la cuenta número: 65-50123421-9 de Santander Serfin de enero a diciembre.
- b) En base a la revisión detallada y minuciosa a la comprobación presentada por el partido se determinó un saldo de \$5,102.35 (Cinco mil ciento dos pesos 85/100 m.n.), lo que representa un 0.236% del total de sus ingresos que son \$2'160,871.43 (Dos millones ciento sesenta mil ochocientos setenta y un pesos 43/100 m.n.).
- c) En relación a su formato "CA" presentado por el partido reporta un saldo negativo en bancos de \$-8,907.07 (Ocho mil novecientos siete pesos 07/100 m.n.), según la revisión efectuada se encuentra que su saldo es de \$5,102.85 (Cinco mil cientos dos pesos 85/100 m.n.), existiendo una diferencia de \$ 14,009.92 (Catorce mil nueve pesos 92/100 m.n.).

DÉCIMO.- Que fueron subsanadas de manera parcial las observaciones dadas a conocer al acreditado del Partido Duranguense, lo que dio lugar a requerimiento, el cual fue emitido a través de oficio número SE/06/CE/R-317, de fecha 28 de Junio de 2006 dirigido al C. Armando Rodríguez Morales, presidente del Partido Duranguense con atención al Lic. Antonio Rodríguez Sosa, acreditado por dicho partido ante el Consejo Estatal Electoral y al C.P. Jesús Rojas Montoya, acreditado por dicho partido ante el Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas y notificado el dia 29 de Junio de 2006 a las 13:05 hrs. siendo las observaciones siguientes:

“Con fundamento en el artículo 96, fracción III, del Código Estatal Electoral, artículo 45, del REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS E INSTRUCTIVOS, APLICABLES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y AGRUPACIONES POLÍTICAS EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN



11

LA PRESENTACIÓN DE SUS INFORMES, ASÍ COMO EL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, el Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, le hace saber que de la revisión efectuada a la documentación presentada por el Partido Duranguense relativa a gastos por actividades ordinarias correspondiente al ejercicio 2005, se detectaron las siguientes observaciones:

- El total de los ingresos es de \$2,160,871.43 (Dos millones ciento sesenta mil ochocientos setenta y un pesos 43/100 m.n.) y el total de los egresos presentado por el partido asciende a la cantidad de: \$2,155,768.58 (Dos millones ciento cincuenta y cinco mil setecientos sesenta y ocho pesos 58/100 m.n.) quedando sin que exista documentación comprobatoria por un monto de \$ 5,102.85 (Cinco mil ciento dos pesos 85/100 m.n.).
- En lo que respecta a gastos ordinarios, el total de los egresos presentados por el partido Duranguense asciende a la cantidad de \$1,089,268.58 (Un millón ochenta y nueve mil doscientos sesenta y ocho pesos 58/100 m.n.) , producto de la revisión hecha de forma minuciosa y detallada por el Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas se determina documentación no procedente por la cantidad de \$ 218,799.75 (Doscientos dieciocho mil setecientos noventa y nueve pesos 75/100 m.n.), que se desglosa de la siguiente manera:

Con base a los artículos 23 y 34, de 'Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos e Instructivos aplicables a los Partidos Políticos, Coaliciones y Agrupaciones Políticas en el registro de sus ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, así como el Financiamiento para Actividades Específicas de los Partidos Políticos' y en correlación con los artículos: 29 "A" del Código Fiscal de la Federación y 31 de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigentes en el ejercicio fiscal 2005 se determinaron observaciones por un importe de \$223,902.60 (doscientos veintitrés mil novecientos dos pesos 60/100 m.n.)

Anexo 1.-	Documentación presentada sin requisitos fiscales	\$ 212,929.75
Anexo 2.-	Documentación presentada con otro nombre distinto al del partido	\$ 4,370.00
Anexo 3.-	Documentación presentada de otro año	\$ 1,500.00
	Documentación no procedente	\$ 218,799.75
	Sin documentación comprobatoria	\$ 5,102.85
	Total	\$ 223,902.60

Dicha documentación se presenta a detalle en los anexos del 1 al 3, mismos que acompañan al presente requerimiento.



ANEXO I
DOCUMENTACION PRESENTADA SIN REQUISITOS FISCALES
PARTIDO DI RANGUENSE
OBSERVACIONES A GASTO ORDINARIO EJERCICIO 2005

No.	CHEQUE/FAC	NUMERO/FAC	FECHA	FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	SIN REQ. FISCALES	OBSERVACION
536	RECIBO	17/01/2005			ANTONIO RODRIGUEZ SOSA	QUINCENA DEL 01 AL 15 DE ENERO	\$ 4,000.00	SIN FIRMA DE RECIBIDO DE PAGO ANTONIO RODRIGUEZ SOSA
542	RECIBO	31/01/2005			VERONICA TERRAZAS AVILA	QUINCENA DEL 01 AL 15 DE ENERO	\$ 3,000.00	SIN FIRMA EN EL RECIBIDO DE PAGO DE VERONICA TERRAZAS
547		61/01/2005			MELERO	RENTA DFI, MES DE ENERO 2005	\$ 10,350.00	NO CONSIGUE TODAS LAS FIRMAS EN EL RECIBIDO
565					JUAN MANUEL ROSALES REYES		\$ 1,500.00	SIN FIRMA DE RECIBIDO
565	RECIBO	31/01/2005			MARIA GLORIA BARRAZA VILLARREAL	QUINCENA DFI 16 AL 31 DE ENERO	\$ 1,500.00	SIN FIRMA EN EL RECIBIDO DE MARIA GLORIA BARRAZA
565	RECIBO	31/01/2005			JUAN ANGEL DE LA ROSA DE LEON	QUINCENA DEL 16 AL 31 DE FEBRERO	\$ 1,500.00	SIN FIRMA DE RECIBIDO DE JUAN ANGEL DE LA ROSA
585	RECIBO	28/02/2005			ALFREDO ECHEVERRIA MORALES	QUINCENA DEL 16 AL 28 DE FEBRERO	\$ 3,500.00	SIN FIRMA EN LA POLIZA Y EN EL RECIBIDO DE ALFREDO ECHEVERRIA
586	RECIBO	28/02/2005			SARA KARINA BURCIAGA FERNANDEZ	QUINCENA DEL 16 AL 28 DE FEBRERO	\$ 2,500.00	SIN FIRMA EN LA POLIZA Y EN EL RECIBIDO DE SARA KARINA BURCIAGA
591	RECIBO	28/02/2005			MARIA GLORIA BARRAZA VILLARREAL	QUINCENA DEL 16 AL 28 DE FEBRERO	\$ 1,500.00	SIN FIRMA EN EL RECIBIDO DE PAGO
591	RECIBO	28/02/2005			NOE MENDOZA LOPEZ	QUINCENA DEL 16 AL 28 DE FEBRERO	\$ 1,500.00	SIN FIRMA EN EL RECIBIDO DE NOE MENDOZA
616	RECIBO				JAIMIE HERNANDEZ MORENO	QUINCENA DEL 16 AL 31 DE MARZO	\$ 1,500.00	SIN FIRMA EN EL RECIBIDO DE JAIMIE HERNANDEZ MORENO
616	RECIBO				LAURA ARCELIA ANTUNA GONZALEZ	QUINCENA DEL 16 AL 31 DE MARZO	\$ 4,000.00	SIN FIRMA DE RECIBIDO DE LAURA ARCELIA ANTUNA
					ALFREDO ECHEVERRIA MORALES	NOMINATIVO DEL 01 AL 15 DE ABRIL	\$ 3,500.00	SIN FIRMA EN LA POLIZA Y EN EL COMPROBANTE DE ALFREDO ECHEVERRIA
P-D-4	11002	12/04/2005			OPERADORA FUTURA	GASOLINA	\$ 4,600.00	SIN CHEQUE NOMINATIVO
P-D-4	3396	14/05/2005			RICARDO RAFAEL HERRERA GAMBOA	ARREGLO DE MOTOR	\$ 3,220.00	SIN CHEQUE NOMINATIVO
P-D-4	41893	14/05/2005			LUBRICACION 10 MINUTOS	ARRREGLO DE FRENO Y AFILACION	\$ 5,916.75	SIN CHEQUE NOMINATIVO
P-D-4	6569	06/05/2005			CENTRO LILANERO TORNEL	COMPRAD DE LLANTAS	\$ 5,800.00	SIN CHEQUE NOMINATIVO
P-D-4	79	01/08/2005			MELERO SERRATO MARIA DEL CARMEN	RENTA DEL MES DE AGOSTO 2005	\$ 11,845.00	SIN LAS RENTACIONES Y CADUCA EN FEB DEL 2005 Y SIN CH NOMINATIVO
P-D-4		82	01/10/2005		MELERO SERRATO MARIA DEL CARMEN	RENTA DEL MES DE OCTUBRE 2005	\$ 11,845.00	SIN LAS RENTACIONES Y CADUCA EN FEB DEL 2005 Y SIN CH NOMINATIVO
P-D-4		80	01/09/2005		MELERO SERRATO MARIA DEL CARMEN	RENTA DEL AGOSTO 2005	\$ 11,845.00	SIN LAS RENTACIONES Y CADUCA EN FEB DEL 2005 Y SIN CH NOMINATIVO
P-D-4		76	01/07/2005		MELERO SERRATO MARIA DEL CARMEN	RENTA DEL MES DE JUNIO 2005	\$ 11,845.00	SIN LAS RENTACIONES Y CADUCA EN FEB DEL 2005 Y SIN CH NOMINATIVO
P-D-4		63	01/03/2005		MELERO SERRATO MARIA DEL CARMEN	RENTA DEL MES DE MARZO 2005	\$ 11,845.00	SIN LAS RENTACIONES Y CADUCA EN FEB DEL 2005 Y SIN CH NOMINATIVO
P-D-4		60	01/02/2005		MELERO SERRATO MARIA DEL CARMEN	RENTA DEL MES DE FEBRERO 2005	\$ 11,845.00	SIN LAS RENTACIONES Y CADUCA EN FEB DEL 2005 Y SIN CH NOMINATIVO
P-D-4		88	01/12/2004		MELERO SERRATO MARIA DEL CARMEN	RENTA DEL MES DE DICIEMBRE 2005	\$ 11,845.00	SIN LAS RENTACIONES Y CADUCA EN FEB DEL 2005 Y SIN CH NOMINATIVO
P-D-4		85	01/12/2004		MELERO SERRATO MARIA DEL CARMEN	RENTA DEL MES DE NOVIEMBRE 2005	\$ 11,845.00	SIN LAS RENTACIONES Y CADUCA EN FEB DEL 2005 Y SIN CH NOMINATIVO
P-D-4	RECIBO	17/12/2004			C.F.E.	PAGO DE LUZ	\$ 2,000.00	SIN CH NOMINATIVO ESTA A DOS NOMBRES Y SIN EL PERIODO
P-D-5	RECIBO	10/03/2005			SARA KARINA BURCIAGA FERNANDEZ	DEL 01 AL 15 DE FEBRERO DE 2005	\$ 3,000.00	SIN FIRMA DE RECIBIDO DE SARA KARINA BURCIAGA
P-D-5	RECIBO				DARIO GONZALEZ ALONSO	DEL 01 AL 15 DE FEBRERO DE 2005	\$ 3,000.00	FALTA EL OFICIO DE APAGO
P-D-5	RECIBO				ALFREDO ECHEVERRIA	DEL 16 AL 30 DE ABRIL DE 2005	\$ 3,500.00	SIN LA FIRMA DE RECIBIDO DE ALFREDO ECHEVERRIA
P-D-5	RECIBO	10/04/2005			MORALES	DEL 01 AL 15 DE NOVIEMBRE	\$ 3,500.00	SIN LA FIRMA DE ALFREDO ECHEVERRIA
P-D-7	RECIBO	Nov-05			ALFREDO ECHEVERRIA	DEL 01 AL 15 DE NOVIEMBRE	\$ 3,500.00	SIN LA FIRMA DE MARIA GLORIA BARRAZA
P-D-7	RECIBO	Nov-05			MARIA GLORIA BARRAZA VILLARREAL	DEL 01 AL 15 DE NOVIEMBRE	\$ 2,000.00	SIN LA FIRMA DE NOE MENDOZA
P-D-7	RECIBO	Nov-05			NOE MENDOZA LOPEZ	DEL 01 AL 15 DE NOVIEMBRE	\$ 1,500.00	SIN LA FIRMA DE NOE MENDOZA



PD-7	RECIBO	YADIRA ANGUILANO AVALOS	DEL 16 AL 31 DE MAYO DE 2005	\$ 1,500.00	SIN LA FIRMA DE YADIRA ANGUILANO
PD-7	RECIBO	Sep-05 NOE MENDOZA LOPEZ	DEL 01 AL 15 DE OCTUBRE 2005	\$ 1,750.00	SIN LA FIRMA DE NOE MENDOZA
PD-7	RECIBO	Sep-05 GABINO ATAYDE NAJERA	DEL 01 AL 15 DE OCTUBRE 2005	\$ 1,750.00	SIN LA FIRMA DE GABINO ATAYDE NAJERA
	RECIBO	31/12/2005 BEATRIZ ADRIANA MARTINEZ VALDEZ	DEL 16 AL 31 DE DICIEMBRE	\$ 1,750.00	SIN FIRMA DE RECIBIDO
	RECIBO	15/12/2005 BEATRIZ ADRIANA MARTINEZ VALDEZ	DEL 01 AL 15 DE DICIEMBRE	\$ 1,750.00	SIN FIRMA DE RECIBIDO
486	02/01/2005	GALAVIS RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	SERV. DE PLANEACION Y TRABAJO DE BANQUETAS	\$ 9,200.00	SIN CH. NOMINATIVO
488	02/01/2005	GALAVIS RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	SERV. DE PLANEACION Y TRABAJO DE BANQUETAS	\$ 9,200.00	SIN CH. NOMINATIVO
489	02/01/2005	GALAVIS RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	SERV. DE PLANEACION Y TRABAJO DE BANQUETAS	\$ 5,750.00	SIN CH. NOMINATIVO
4	18/04/2005	ARREOLA UNZUETA FRANCISCO JAVIER	CONSULTORIA Y ANALISIS POLITICO	\$ 5,035.00	SIN CH. NOMINATIVO Y SIN LA FIRMA EN EL RECIBO
				\$ 212,929.75	

ANEXO 2
DOCUMENTACION PRESENTADA CON OTRO NOMBRE DISTINTO AL DEL PARTIDO

PARTIDO DURANGUENSE
OBSERVACIONES A GASTO ORDINARIO EJERCICIO 2005

No. CHEQUE	NUMERO FACTURA	FECHA FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	OTRO NOMBRE AL DEL PARTIDO	OBSERVACION
552	RECIBO	19/01/2005	TELEMEDIA	PAGO DE INTERNET	\$ 854.00	LA FACTURA BIENE A OTRO NOMBRE DISTINTO AL DEL PARTIDO
593	RECIBO	17/03/2005	SIDEAPA	SERVICIO DE AGUA	\$ 779.00	ESTA A OTRO NOMBRE DISTINTO AL DEL PARTIDO
610	RECIBO	18/03/2005	TELEFONOS DE MEXICO	PAGO DE TELEFONO	\$ 2,737.00 \$ 4,370.00	ESTA A OTRO NOMBRE DISTINTO AL DEL PARTIDO

ANEXO 3
DOCUMENTACION PRESENTADA DE OTRO AÑO

PARTIDO DURANGUENSE
OBSERVACIONES A GASTO ORDINARIO EJERCICIO 2005

No. CHEQUE	NUMERO FACTURA	FECHA FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	DE OTRO AÑO	OBSERVACION
P.D. - 5	RECIBO	15/11/2004	GABINO ATAYDE NAJERA		\$ 1,500.00 \$ 1,500.00	SIN EL PERIODICO ES DEL 2004



14

Por lo antes expuesto, y con fundamento en la Fracción III del artículo 96 del Código Estatal Electoral y el artículo 45 del Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos e Instructivos, Aplicables a los Partidos Políticos, Coaliciones y Agrupaciones Políticas en el registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, así como el Financiamiento para Actividades Específicas de los Partidos Políticos; se le REQUIERE para que dentro de los siguientes diez días hábiles contados a partir de recibida la presente notificación, subsane las observaciones realizadas por este comité a su informe anual relativo a gastos por actividades ordinarias correspondientes al ejercicio fiscal 2005, plazo que concluirá a las veinticuatro horas (24:00) del día miércoles doce (12) de julio de dos mil seis (2006)".

DÉCIMO PRIMERO..- Que el plazo para la contestación del requerimiento antes mencionado venció el día 12 de Julio de 2006, dejando guardia hasta las 24:00 horas según consta en la razón emitida por el Secretario Ejecutivo y publicada en estrados del Instituto Estatal Electoral el representante del Partido Duranguense presentó como contestación al requerimiento lo siguiente:

➤ En relación a los recibos de pago donde faltan la firma se presentaron a este Instituto electoral, personal que labora en el Partido Duranguense antes del plazo del vencimiento del requerimiento para firmar algunos recibos que estaban pendientes con este requisito.

➤ En relación a los recibos de arrendamiento presenta oficio s/n con fecha de recibido el día 12 de Julio del 2006 dirigido al C. Ing. Mario Alberto Galván Presidente del Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas donde menciona....

"los pagos por arrendamiento del inmueble se han realizado en pago en efectivo al proveedor por así convenir con lo mismo, toda vez que los comprobantes por recibos en arrendamiento reúnen los requisitos fiscales que sirven de base y parámetro para considerarlos como tales".

A juicio de este Comité de Supervisión de Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas estos comprobantes no cumplen con lo establecido en el artículo 29A del Código Fiscal de la Federación respecto de su vigencia y con el Artículo 31 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta respecto con el pago de cheque nominativos, ambos ordenamientos vigentes en el año 2005. Sin embargo estos conceptos observados hacen referencia a "documentación" ésto es que el Partido Duranguense respaldó dichas operaciones con facturación que no se encuentran en condiciones de ser consideradas como deducibles, y se tiene la certeza de que fueron aplicadas a las actividades ordinarias del partido. Este Comité hace



15

la recomendación de aplicar correctamente lo dispuesto en los artículos antes mencionados.

➤ En relación a la documentación faltante presentan oficio el día 12 de Julio de 2006 dirigido al C. Ing. Mario Alberto Galván, Presidente del Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas por parte del acreditado ante el C.S.F.P.P. y A.P., donde anexan recibos a nombre de :

La C. Sonia Lozoria de León por concepto de gratificación anual por la cantidad de \$1,000.00 (Son un mil pesos 00/100 m.n.)

La C. Mayela Fragoso Frayre por concepto de Asesoría y Consultaría médica por la cantidad de \$1,500.00 (Son un mil quinientos pesos 00/100 m.n.).

DÉCIMO SEGUNDO.- Que en virtud de que este Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas no considera graves las observaciones anteriores, se concluye que el **PARTIDO DURANGUENSE**, cumplió en tiempo y forma con la presentación del informe anual de sus ingresos y egresos y que los recursos obtenidos han sido empleados para el fin para el cual fueron otorgados que es el ejercicio de sus Actividades Políticas en el Estado durante el ejercicio fiscal de 2005.

DECIMO TERCERO.- Que los ingresos por \$2,160,871.43 (Son dos millones ciento sesenta mil ochocientos setenta y un pesos 43/100 m.n.) y los egresos por \$2'158,603.58 (Son dos millones ciento cincuenta y ocho mil seiscientos tres pesos 58/100 m.n.) son los determinados en la revisión, arrojando como balance un saldo final de \$2,267.85 (Son dos mil doscientos sesenta y siete pesos 85/100 m.n.).

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 93, 95 segundo párrafo y 96 fracciones IV, V y demás relativos del Código Estatal Electoral, y en virtud de la revisión realizada en forma minuciosa y detallada a toda la documentación presentada por el **PARTIDO DURANGUENSE** en relación con el informe sobre el origen, uso y destino de los ingresos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento para el desarrollo de sus actividades ordinarias permanentes en el estado, este Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, somete a la consideración de este H. Consejo Estatal Electoral, el siguiente:

**DICTAMEN**

PRIMERO.- EL PARTIDO DURANGUENSE, cumplió en tiempo y forma con la presentación del informe, ante el COMITÉ DE SUPERVISIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS, del informe Anual sobre el origen, uso y destino de los ingresos, en las diversas modalidades de financiamiento que recibió en el año 2005 y presentó los comprobantes respectivos, tal como lo dispone el artículo 95 primer párrafo del Código Estatal Electoral.

SEGUNDO.- EL PARTIDO DURANGUENSE, a juicio de este Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, cumplió con los requisitos que establece el Código de la materia, el Reglamento respectivo y los solicitados por este propio Comité, en lo que se refiere a los formatos y la documentación básica que sirvió de soporte al informe presentado.

TERCERO.- Producto de la revisión realizada en forma minuciosa y detallada a toda la documentación presentada por el PARTIDO DURANGUENSE se determina que el origen del total del financiamiento obtenido por este Partido Político, proviene del Financiamiento Público y aportaciones de militantes, siendo en total la cantidad de \$2,160,871.43 (Son Dos millones ciento sesenta mil ochocientos setenta y un pesos 43/100 m.n.).

CUARTO.- De igual manera, producto de la revisión realizada en forma minuciosa y detallada a toda la documentación presentada por el PARTIDO DURANGUENSE, se determina que el USO Y DESTINO de los recursos obtenidos por este Partido Político fueron empleados para el fin para el que fueron otorgados, es decir, para la realización de sus actividades permanentes u ordinarias en el Estado durante el ejercicio fiscal 2005.

QUINTO.- El total de ingresos comprobados por el PARTIDO DURANGUENSE es de \$2,160,871.43 (Son dos millones ciento sesenta mil ochocientos setenta y un pesos 43/100 m.n.) y el total de egresos comprobados asciende a la cantidad de \$2'158,603.58 (Son dos millones ciento cincuenta y ocho mil seiscientos tres pesos 58/100 m.n.) por lo que existe un saldo de \$2,267.85 (Son dos mil doscientos sesenta y siete pesos 85/100 m.n.), el cual representa un 0.10% del total de sus ingresos saldo con el que iniciará el ejercicio fiscal 2006 y que deberá reportar en el informe correspondiente.

SEXTO.- En cumplimiento al artículo 96 fracción IV del Código Estatal Electoral turnese el presente **DICTAMEN** al C. Presidente del Consejo Estatal Electoral, para que convoque a reunión de dicho órgano Colegiado, y sea el propio Consejo Estatal Electoral el que, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 96 fracción XVII del Código de la materia, lo apruebe o rechace en definitiva.



Así lo dictaminó y firmó el Pleno del Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, en sesión número 9 de fecha 22 de Agosto de 2006.

POR EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS

ING. MARIO ALBERTO GALVAN
PRESIDENTE

LIC. SANDRA ELENA OROZCO
CONSEJERA ELECTORAL

MTRO. ALEJANDRO GAILAN MANUEL
CONSEJERO ELECTORAL

DR. ESTEBAN CALDERÓN ROSAS.
CONSEJERO ELECTORAL

DIP. PROF. OSCAR GARCIA BARRÓN
RPTTE. DEL PODER LEGISLATIVO

C.P. MA. CRISTINA CAMPOS ZAVALA
SECRETARIA

CON FECHA 29 DE JULIO DE 2005, SE CELEBRO ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "COMERCIAL FARMENO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN LA QUE SE TOMO EL ACUERDO QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACION: - - -

"" - - - - A C U E R D O : - - - -

Téngase por presentado el Balance Final de Liquidación de esta Sociedad por parte de la liquidadora, señora Contador Público GUADALUPE ELIZABETH MURILLO HERNANDEZ, apruébese el mismo en forma preventiva y publíquese por tres veces, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, conforme a lo establecido por la Fracción II del Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; dicho balance quedará por igual término, así como los papeles y libros de la Sociedad, a disposición de los accionistas, quienes gozarán de un plazo de quince días, a partir de la última publicación, para presentar sus reclamaciones a la liquidadora designada; una vez transcurrido dicho plazo, la mencionada liquidadora deberá convocar a una Asamblea General de Accionistas para que se apruebe en forma definitiva, por parte de la misma, el referido Balance Final de Liquidación"".

LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCION II DEL ARTICULO (247) DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. - - -

"COMERCIAL FARMENO", S.A. DE C.V.

Guadalupe Elizabeth Murillo Hernandez
C.P. GUADALUPE ELIZABETH MURILLO HERNANDEZ
LIQUIDADORA



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

"2006 Año del Primer Centenario del Municipio y Ciudad
de Gómez Palacio, Durango"

EXPEDIENTE NUMERO 563/2000

TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA

E D I C T O

HAPPY JEAN'S, S. A. DE C. V.
y DISEÑOS IN, S. A. DE C. V.
(Se ignora domicilio)

Como esta ordenado por acuerdo de fecha 19 de mayo de 2006, dictado dentro de los autos del juicio ordinario mercantil, con el número de expediente indicado, y a fin de dar cumplimiento al auto de radicación de la demanda de fecha 24 de noviembre del año 2000, se les emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezcan por conducto de quien legalmente las represente, ante este Juzgado, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por BANCA SERFIN, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, reclamando las siguientes prestaciones:

A.- La declaración judicial sobre cual es el contrato de crédito que debe surtir efectos jurídicos entre las partes entre los siguientes:

I.- El contrato de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, Prendaria, Obligado Solidario y Avalista de fecha 19 de Febrero de 1996 por la cantidad de EE.UU.A \$ 229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), a un plazo de 10 años, con pagos mensuales de capital e intereses con recursos de BANCOMEXT, formalizado ante la fe del Lic. José Ortiz Barroso, titular de la notaría pública número 19, con ejercicio en la ciudad de Torreón, Coah., mediante escritura pública número 102, entre BANCA SERFIN, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, y HAPPY JEAN'S, S. A. DE C. V. y otros.

II. El Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente destinado a la pre-exportación con garantía hipotecaria de fecha 28 de Agosto de 1995, hasta por la cantidad de EE.UU.A \$ 224,200.00 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS DOLARES 00/100 MONEDA DE LOS ESTADOS DE AMERICA), formalizado ante la fe del Licenciado José Ortiz Barroso, titular de la notaría pública número 19, con ejercicio en la ciudad de Torreón, Coah., mediante escritura número 813, entre BANCA SERFIN, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, y HAPPY JEAN'S , S. A. DE C. V. y otros.

B.- La declaración judicial para que los efectos jurídicos de la sentencia que esta autoridad dicte en el presente juicio, se retrotraigan a la fecha de la celebración del contrato que esta autoridad determine que debe surtir efectos jurídicos entre las partes.

C.- La declaración judicial de la obligación de pago de la empresa HAPPY JEAN'S , S. A. de C. V., en su calidad de acreditada y los señores Luis Jaidar Ramón, Ing. Roberto Jaidar Ramón, Hugo José de Jesús Jaidar Ramón, Ing. Jorge Carlos Pérez Rodríguez, en su calidad de Garantes Hipotecarios y la empresa Diseños In, S. A. de C. V., en su calidad de garante prendario, y del Ing. Roberto Jaidar Veloz, en lo personal en su carácter de Obligado Solidario, Avalista y Depositario, a favor de BANCA SERFIN, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, y el derecho que ésta tiene para que una vez que esta autoridad determine el contrato que debe surtir efectos jurídicos entre las partes, esté en posibilidades de exigir su cumplimiento.

El presente edicto se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Noticias de el Sol de la Laguna, en los estrados de este juzgado y en el Periódico Oficial del Estado.

GOMEZ PALACIO, DGO., A 19 DE MAYO DEL 2006.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

LIC. JESUS ARAGON PINALES

E D I C T O

CC. ROSA MORALES, SUCESORA DE MANUEL BENAVENTE RAMIREZ:

En el expediente **063/2005**, formado al juicio sucesorio promovido por **MARIA DE LA LUZ IBARRA PUENTES** reclamando por sucesión los derechos de **MANUEL BENAVENTE RAMIREZ**, en el ejido "**EMILIANO ZAPATA**", Cuencamé, Durango, por auto de catorce de febrero de dos mil cinco, se admitió a trámite la demanda, y por acuerdo de audiencia de siete de julio de este año, se ordenó llamarla a Usted por **edictos**, conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; por lo que se le **emplaza** para que comparezca a la audiencia que tendrá verificativo a las **TRECE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS**, en las oficinas de este Tribunal sitas en avenida Morelos 81 Poniente, centro de Torreón, Coahuila. En la misma deberá dar contestación a la demanda, y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permitan, **apercibida** de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales, y se le tendrá por desinteresada y perdidos los derechos que pudiera ejercitar. Asimismo, se le **requiere** que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes le serán hechas por estrados en este Tribunal. **Publíquese** dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de Durango.

Torreón, Coahuila a 07 de julio de 2006.

A T E N T A M E N T E

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.**

LIC. RAFAEL VERDUGO LOPEZ.

RVL*bpm

